



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

MEMORIA ANUAL

EJERCICIO 2025.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Memoria Anual Ejercicio 2025.

Índice:	Página
1. Introducción.....	1
2. Memoria de actividades.....	2
3. Cuentas anuales.....	21
.- Informe de Auditoria.....	22
.- Balance.....	27
.- Cuenta de pérdidas y ganancias.....	38
.- Memoria de las cuentas anuales.....	43
.- Liquidación del presupuesto.....	80
.- Liquidación del presupuesto A.J.G.....	88
.- Anexo gráficos.....	89
4. Información segmentada del coste de personal.....	93
5. Información retribuciones Junta de Gobierno.....	95
6. Información sobre cuotas colegiales.....	96



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

1.- Introducción.

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus), donde se establece que las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión, y para ello deberán elaborar la presente Memoria Anual.

Y cumple con los requisitos y obligaciones exigidos por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y con las modificaciones introducidas por la de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7. 2 de los Estatutos, y bajo el principio de transparencia en su gestión, el Colegio elabora esta memoria anual, que una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se hace pública a través de su página web, en el primer semestre de cada año y contiene completa información sobre la gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

La información que se expone a continuación, está dirigida a los/as colegiados/as y ciudadanos/as que deseen obtener información sobre esta Corporación y su funcionamiento.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

2.- Memoria de actividades del ejercicio 2025.

Con carácter previo y al objeto de evitar cualquier tipo de susceptibilidad, he de señalar que conforme a lo establecido por la Real Academia Española y por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en la presente "Memoria" sobre personas, colectivos o cargos, cuyo género sea masculino, han de entenderse referidas al género gramatical neutro, incluyendo pues la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Como resulta sabido, es tradición y a la vez obligación estatutaria, que el Decano, transcurrido el ejercicio anual, efectúe la reseña de los acontecimientos más importantes que han sucedido durante el ejercicio anterior. En su consecuencia, voy a significar aquellos hechos que han podido ser objeto de mención y, en muchos casos, motivo de constancia en actas.

1.- ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.-

En 2025 se han celebrado 23 sesiones de Junta de Gobierno, 2 Juntas Generales Ordinarias y 1 Junta General extraordinaria.

A lo anterior, hay que sumar la actividad para coordinar y dirigir cada una de las Comisiones Delegadas y no Delegadas de la Junta de Gobierno que ponen de manifiesto la dedicación que exige su pertenencia a ellas y el esfuerzo que conlleva.

El Colegio de Granada ha estado presente en los 10 Plenos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), 10 reuniones de la Comisión Permanente y en las 6 reuniones de la Comisión de Deontología del mismo Consejo General.

También, como es lógico, se ha asistido a la reunión del pleno y 11 Comisiones Permanentes, en el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA), así como a las 2 reuniones del Patronato de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas.

Además de ello, mucha y muy variada ha sido la actividad del Colegio y de su Junta de Gobierno durante este ejercicio; así, estuvimos presentes en las IX Jornadas de Juntas de Gobierno de la Abogacía Española que se celebraron en Jerez de la Frontera, con la participación de unos 700 representantes de los 83 Colegios de todo el país y en las que se abordaron los principales retos que afronta la profesión, como la pasarela al RETA, La Justicia Gratuita, la retribución de la mediación, el secreto profesional, la desconexión digital o el fortalecimiento de la justicia, y se debatió cómo avanzar unidos en la defensa de la profesión y el Estado de Derecho.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Participamos en el diseño del Plan Estratégico de la Justicia 2030 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en una jornada que reunió en Granada a un centenar de profesionales jurídicos de Andalucía Oriental, posibilitando que todos los operadores jurídicos intervinientes pudiéramos plantear las necesidades más urgentes y proponer soluciones viables que se incorporarán al documento que se elabore.

Mantuvimos un encuentro institucional con la fiscalía provincial con el objetivo de propiciar el entendimiento y la colaboración mutua entre ambos organismos y en el que trasladamos nuestras inquietudes y propuestas para la optimización del funcionamiento de la justicia a la nueva fiscal jefe provincial.

Brindamos nuestro apoyo al proyecto "Granada Capital Europea de la Cultura 2031" que impulsa el Excmo. Ayuntamiento de Granada, mediante la firma del manifiesto de adhesión, en un acto presidido por la alcaldesa de la Ciudad.

Participamos en el III foro de "Territorio Abierto", organizado por HLA Hospital Universitario Inmaculada, en el que se debatieron temas sobre el sector jurídico, como pieza clave en el desarrollo de Granada y Provincia, así como sobre los problemas actuales y retos del sistema judicial.

También fuimos parte activa en el II Congreso Transfronterizo Marruecos y España, organizado por la Asociación Amigos de Marruecos, que vino a completar el encuentro 'La migración en el Mediterráneo' desarrollado con la colaboración de la Abogacía granadina.

Desde la Junta de Gobierno, hemos seguido apoyando las reivindicaciones del Colectivo para conseguir unas condiciones de jubilación dignas, independientemente del sistema de cotización elegido, informando de cuantos avances y gestiones se van produciendo entre el CGAE y los diferentes Grupos parlamentarios. La sede colegial de Santa Ana, lució en su fachada una pancarta de apoyo a los abogados mutualistas con la que quisimos evidenciar de forma pública nuestro respaldo a los compañeros y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta problemática. Esta medida, se suma a otras muestras de apoyo de la Corporación, como la asistencia de gran parte de la Junta de Gobierno a la concentración celebrada por el movimiento J2 o los requerimientos a los representantes políticos en las numerosas reuniones mantenidas para que den una solución adecuada al problema.

Hemos denunciado enérgica y públicamente ante los organismos competentes -TSJA, Consejería de Justicia, Ministerio de Justicia, medios de comunicación etc.- los retrasos en el señalamiento de los juicios y demás actos procesales que provocan un verdadero colapso en los juzgados. También, colocamos en la fachada de nuestra Sede de Santa Ana una gran pancarta con un reloj antiguo y roto bajo la leyenda "El reloj parado de la justicia", para volver a denunciar públicamente esta intolerable situación, y que la sociedad



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

entera conozca que nosotros somos los primeros interesados en que el problema se solucione cuanto antes.

El Colegio, sigue siendo parte activa de la sociedad en la que desarrolla su labor, por ello, también ha estado presente en numerosos actos celebrados con ocasión, por ejemplo, del día de la Policía Nacional, continuando con nuestra permanente y estrecha colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Es de justicia destacar en estas líneas la concesión, por parte de la Junta de Gobierno, de la Medalla de Oro de la Corporación -dirigida a honrar y reconocer a quienes se hayan distinguido en el ejercicio de la abogacía, de forma continuada e intachable- a nuestro querido compañero Enrique Antonio Ceres Ruiz, distinguiendo así su brillante trayectoria profesional y su excelente concepción social durante sus casi 57 años de ejercicio.

También es de justicia, mencionar el homenaje rendido al colegiado más veterano de nuestro colectivo, Francisco Masats González, que recibió el Lazo de Oro, por sus 75 años de ejercicio y también por su fidelidad y compromiso con la profesión.

Conmemoramos el Día Internacional de la Mujer a través del homenaje rendido a la Colegiada Pilar Palomo Blanco, claro ejemplo de lucha por los derechos de la mujer. Fue un acto entrañable, organizado por la Comisión de Igualdad e Integración del Colegio que preside nuestra compañera y Diputada Segunda Concepción Sánchez Salas, al que asistieron compañeros, familiares y amigos de la homenajead.

Participamos activamente en la celebración del Día Europeo de la Mediación, que se conmemora cada 21 de enero, a través de la II Jornada 'Avanzando en la Mediación' organizada por la Junta de Andalucía y el Punto de Información de Mediación de Andalucía (PIMA) en colaboración con nuestro Colegio, Unión Profesional Granada y el Colegio de Arquitectos de Granada.

2.- COMISIONES DELEGADAS.-

Especial mención merecen nuestras COMISIONES DELEGADAS, debiendo destacar en este apartado lo siguiente:

2.1.- COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.-

Se ha reunido en 22 ocasiones. Se han tramitado 127 escritos de queja/denuncia. De éstos, 10 se han inadmitido por carecer manifiestamente de fundamento o contenido deontológico; el resto, han dado lugar a la apertura de 117 expedientes de Información Previa (IP), resueltos con 77 archivos; imposición de 2 sanciones leves y apertura de 26 Expedientes Disciplinarios, quedando 12 expedientes de IP por resolver. De los 26



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Expedientes Disciplinarios, se han resuelto 21, con 9 archivos, 9 sanciones de suspensión en el ejercicio de la abogacía y 3 multas pecuniarias. Los cinco restantes están pendientes de resolución.

Aparte de éstos, se han tramitado 17 Expedientes Disciplinarios por impago de cuotas colegiales (más de 6 mensualidades), de los que 14 terminaron en archivo por pago de las cuotas, 2 con sanción y 1 en tramitación.

Desde aquí, quiero destacar el éxito del resultado de estos Expedientes Disciplinarios. Un 87,5% ha terminado en archivo, con lo que se ha conseguido el fin pretendido, la puesta al día en el pago las cuotas colegiales impagadas.

. - Quejas:

Total Quejas	127
Inadmitidas	10
I.P abiertas	117

. - Informaciones Previas:

Informaciones Previas (I.P.)	117
Sanciones Leves	2
Expedientes Disciplinarios	26
Pendientes de Resolver	12
Archivo	77

Asimismo, se han tramitado 25 Recursos de Alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados contra las resoluciones adoptadas por la Comisión delegada de Deontología en los expedientes de Información Previa o Expedientes Disciplinarios, interpuestos tanto por parte del solicitante/denunciante como por parte del abogado sancionado.

Por mi parte, y en mi condición de Decano, he llevado a cabo 21 intervenciones por las actuaciones previstas en los artículos 59.2 del E.G.A y 11.2 del Código Deontológico, en relación con la obligación de comunicar previamente al Decano la intención de interponer acciones judiciales contra algún compañero en exigencia de responsabilidades derivadas del ejercicio profesional, celebrando mediación presencial en siete ocasiones por haber sido solicitada expresamente, con resultado satisfactorio en casi la totalidad de ellas.

La reforma del Código Deontológico de la Abogacía y la consecuente adaptación de los Estatutos del Colegio, introdujo la posibilidad de imponer multas pecuniarias de hasta 10.000 euros a aquellos colegiados que incumplan el régimen disciplinario. A tal efecto, recordaros que la Junta de Gobierno ha delegado en el Servicio Provincial Tributario dependiente de la Diputación de Granada la recaudación de las multas económicas en vía ejecutiva mediante



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

la firma de un Convenio de Delegación de la Recaudación en Vía Ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público.

2.2- COMISIÓN DE ORDENACIÓN PROFESIONAL.-

Durante el año 2025 la Comisión de Ordenación profesional se ha reunido en 10 ocasiones, se han recibido 822 expedientes para informe, se han analizado 433 peticiones de informe sobre minutas de honorarios en Tasaciones de Costas y Juras de Cuenta, de las que 1 corresponde a 2023, 110 a 2024, y 322 a 2025; de todos ellos 402 eran en Tasación de Costas y 31 en jura de cuentas.

Quedan pendientes 1 prueba pericial que tuvo entrada en el año 2023, por falta de documentación y 3 pruebas periciales que tuvieron entrada en 2025, 1 aceptada y pendiente de provisión de fondos y 2 pendientes de aceptación.

De los 433 informes emitidos, en 321 se ha estimado correcta la minuta impugnada, y en 112 excesiva en mayor o menor grado. Si bien, se ha de insistir una vez más en que la calificación de excesiva de una minuta lo es solo en relación con los honorarios que se pueden incluir en Tasación de Costas y en la importancia de pactar los honorarios con el propio cliente a través de la hoja de encargo profesional.

Además de la emisión de informes, se han resuelto más de 4.700 consultas.

Es de destacar, la no menos importante labor de mediación entre compañeros llevada a cabo por la Comisión a petición de los mismos, y que ha evitado, en la mayoría de los casos, el tener que acudir a un incidente de impugnación de tasación de costas y la consiguiente condena en costas que el mismo lleva aparejada.

DICTAMENES SOLICITADOS		822
DICTAMENES EMITIDOS	1 de 2023 110 de 2024 322 de 2025	433
TASACIÓN DE COSTAS	Conformes: 295	Excesivos: 107
JURA DE CUENTAS	Conformes: 26	Excesivos: 5
PRUEBAS SOLICITADAS		3
PRUEBAS PENDIENTES		1 de 2023 3 de 2025



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

2.3.- COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.-

Por su parte, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ha mantenido 10 reuniones. Se han tramitado 21.060 expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita, de los cuales 9.859 provienen de asistencias al detenido, 1.109 de solicitudes de Juzgados y 10.092 de la atención a los usuarios a través del Servicio de Orientación Jurídica; de estas últimas, 754 han sido archivadas por diferentes motivos.

Asimismo, se han prestado 14.786 asistencias al detenido, de las cuales 1.944 se han realizado a víctimas de Violencia de Género mientras que en asistencia a extranjeros por entrada irregular se han realizado 452.

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Expedientes AJG	18.340	23.826	20.938	22.430	22.149	21.060
Asistencias	12.542	13.744	13874	15.549	15.117	14.786

En comparación con el año anterior, ha bajado levemente el número de las asistencias en día de guardia, así como el número de expedientes de asistencia jurídica gratuita tramitados. El número de asistencias a víctimas de violencia de género se han mantenido prácticamente igual y han disminuido, como el ejercicio anterior, las asistencias en materia de extranjería prácticamente a la mitad.

Las solicitudes provenientes de los Juzgados, para asuntos penales en virtud del artículo 21 de la Ley 1/96, también han disminuido levemente, igual que los expedientes tramitados en el servicio de orientación jurídica a petición de los ciudadanos.

A través de la plataforma web han tenido entrada 12.343 solicitudes, prácticamente 1.000 más que el año anterior.

Durante este ejercicio, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, puso en marcha un nuevo grupo de turno de conciliadores para asuntos de turno de oficio para satisfacer el requisito de procedibilidad exigido con la entrada en vigor de la Ley 1/25 desde el pasado 3 de abril.

Por lo que se refiere al Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Penitenciaria (SOJAP) ha atendido 270 asistencias en el Centro Penitenciario. La mayoría de las consultas se refieren a cuestiones estrictamente penitenciarias (permisos, reclasificaciones, traslados, sanciones, libertad condicional), aunque también hay consultas sobre cuestiones jurídicas generales.

La familia del servicio de Justicia Gratuita en Granada creció con la incorporación de tres colegiados ejercientes a las listas del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido después de que superaran las pruebas de acceso



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

celebradas por el Colegio durante el mes de marzo, una vez acreditados los requisitos exigidos.

Con motivo de la celebración del día de la Justicia Gratuita, que se conmemora cada 12 de julio, se organizaron diferentes actos con los que, por un lado, valorar el trabajo que realiza la abogacía de oficio y, por otro, reivindicar mejoras para el colectivo profesional. En este último aspecto, alertamos a los medios de comunicación sobre la preocupación e incertidumbre que viven los abogados que prestan sus servicios en el turno de oficio ante la ausencia de cobertura económica de las nuevas actuaciones letradas que introduce la L. Orgánica 1/2025 en relación con los MASC, como requisitos de procedibilidad. Junto a la presentación de los datos estadísticos del ejercicio anterior, un año más pusimos en marcha la campaña, "Mismos derechos, mismos profesionales" en colaboración con el Ayuntamiento de Granada.

Aprovechamos la ocasión, para inaugurar la remodelación de la sala colegial del juzgado de Guardia de la Caleta. Para finalizar la conmemoración, celebramos, con el Grupo Especializado de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, en la sede de plaza de Santa Ana, el acto de entrega de los "VI Premios Dignidad y Compromiso", que este año recayeron en los compañeros Manuel Fernández Pérez y Luis Antonio Fernández Porcel en representación de todos aquellos compañeros a los que se les ha asignado la defensa de asuntos penales de gran complejidad.

Un año más, quiero resaltar que la Junta de Gobierno ha querido dar continuidad a una de las medidas adoptadas en marzo de 2020, durante el Estado de Alarma con motivo de la pandemia, con el anticipo trimestral a los letrados adscritos a la asistencia jurídica gratuita de los importes por los servicios devengados del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido. Para ello, firmó en el mes de abril, una nueva póliza de crédito con Caja Rural de Granada. Con esta medida, los letrados adscritos al Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido perciben puntualmente sus compensaciones económicas los días 20 del mes siguiente al del vencimiento del trimestre, lo que hace que puedan organizar mejor su economía.

2.4- COMISIÓN NO DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

Durante el ejercicio 2025, la Comisión, a través del Departamento de Informática, ha desarrollado una intensa actividad orientada a la modernización tecnológica y nuevos desarrollos, la mejora continua de los servicios digitales colegiales existentes y el refuerzo de la seguridad informática, en un contexto marcado por importantes cambios normativos y tecnológicos.

Las principales actuaciones, a modo de resumen, realizadas a lo largo del año serían:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Infraestructura y sistemas.

- Actualización de servidores corporativos mediante ampliación de memoria y almacenamiento.
- Renovación parcial del parque de puestos de trabajo y ampliación de portátiles para teletrabajo.
- Inicio de la migración a Windows 11, conforme a las recomendaciones del informe de auditoría en ciberseguridad, proceso que continuará en 2026.

Renovación tecnológica y desarrollo de aplicaciones.

Nuevos módulos desarrollados:

- Incorporaciones.
- Juras y Promesas.
- Sociedades Profesionales.
- Oficina de Apoyo ante la Ocupación Ilegal de Viviendas.
- Servicio de Mediación y Conciliación del ICAGR (MASC).

Mejoras en módulos existentes:

- Adaptación de Censo, Circulares y Oficina Postal al nuevo correo colegial.
- Mejoras en Justicia Gratuita para la generación de informes y gestión de guardias.
- Cambios en Entregas (compras múltiples), Inscripciones y Listas (facturación automática).
- Adaptaciones previas al sistema Verifactu.

Webs y servicios digitales.

- Adaptación de sistemas de retransmisión de eventos y control de presencia en formación.
- Nuevos desarrollos para inscripciones en turnos específicos y mejoras en la web privada del Turno de Oficio.
- Implantación de un nuevo sistema cloud de registro de horarios, conforme a la normativa vigente.
- Creación de micrositiros web para eventos y congresos colegiales.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Grandes proyectos de 2025.

Sin perjuicio del resto de actuaciones, el año 2025 ha estado especialmente marcado por dos grandes proyectos tecnológicos que han concentrado una parte muy significativa del esfuerzo del Departamento de Informática:

1.- Migración de certificados digitales ACA a ACA Plus.

- Migración completa de los certificados digitales ACA al nuevo sistema ACA Plus.
- Asistencia a cursos y reuniones para la obtención de la certificación y auditoría de los operadores ACA.
- Coordinación con el Consejo General y adaptación de los sistemas colegiales a la nueva infraestructura.
- Incremento muy significativo del tiempo dedicado al soporte técnico y atención al colegiado, derivado de la adaptación al nuevo sistema.

2.- Migración del Correo Abogacía a Microsoft – Plan 1.

- Migración del Correo Abogacía al Plan 1 de Microsoft.
- Dedicación de un elevado número de horas a formación, reuniones telemáticas y coordinación con el Consejo General.
- Incremento muy significativo del tiempo dedicado al soporte técnico y atención al colegiado, derivado de la adaptación al nuevo sistema.

Ambos proyectos han supuesto un impacto directo en la carga de trabajo del departamento.

El departamento mantuvo los canales habituales de soporte técnico durante todo el año, destacándose un esfuerzo adicional en el último trimestre para cubrir la alta demanda derivada de la migración de los certificados ACA a la tecnología ACA Plus. Sirva de ejemplo algunos datos estadísticos:

- 44 eventos retransmitidos en directo.
- 988 certificados ACA emitidos o renovados.
- 992 certificados ACA Software.
- 98 carnets colegiales emitidos.
- 3.831 atención soporte a los colegiados.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Quiero en estas líneas dejar también información, por su relevancia en números, de las visitas de usuarios a la página Web del Colegio (www.icagr.es) que ha recibido 576.378 entradas, un total de 76.689 usuarios distintos y un total de 1.010.585 páginas vistas.

En cuanto a la página sede del Colegio (sede.icagr.es) ha recibido 258.297 entradas, un total de 16.527 usuarios distintos y un total de 696.274 páginas vistas.

La App Colegial (app.icagr.es) ha recibido 28.607 entradas, un total de 7.789 usuarios distintos y un total de 501.892 páginas vistas.

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Los datos más relevantes de la siniestralidad correspondiente al ejercicio 2025, de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio tiene suscrita con Occident son los siguientes:

2025	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	TOTAL
Nº SINIESTROS APERTURADOS	23	17	21	22	83
IMPORTE RECLAMADO	2.622.564 €	109.957 €	274.991 €	732.264 €	3.739.776 €

Siniestros por importes reclamados y por materias:

SINIESTROS POR IMPORTES RECLAMADOS	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
DE 700 € > 5.000 €	9	5	3	6
DE 5.000 € > 10.000 €	3	1	1	3
DE 10.000 € > 15.000 €	2	2	2	2
DE 15.000 € > 20.000 €	2	1	0	1
DE 20.000 € > 40.000 €	3	0	4	2



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

DE 40.000 € > 60.000 €	0	1	0	0
DE 60.000 € > 200.000 €	0	0	1	5
DE 200.000 € > 600.000 €	1	0	0	0
DE 600.000 € > 1.000.000 €	1	0	0	0
> 1.000.000 €	1	0	0	0
De Cuantía Indeterminada	1	7	8	3
Bajo Franquicia	0	0	2	0
TOTAL SINIESTROS	23	17	21	22

RECLAMADOS POR MATERIAS	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	TOTAL
ADMINISTRATIVO	1	0	5	2	8
CIVIL	6	8	6	14	34
FISCAL	7	4	3	0	14
HIPOTECARIO					0
LABORAL	8	5	5	4	22
MERCANTIL/CONCURSAL	1				1
PENAL				2	2



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

OTRAS			2		2
TOTAL SINIESTROS	23	17	21	22	83

La Junta de Gobierno, acordó acceder a la baja de la póliza de responsabilidad civil profesional a 2 colegiados, previo estudio de la documentación aportada en la solicitud, de conformidad con el artículo 8 h) y 24 i) de los estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

4.- ACTIVIDADES FORMATIVAS.-

El Colegio no es solo un órgano de control disciplinario y de prestación de Servicios a la Sociedad, también cumple un importante papel de apoyo a los colegiados con el objetivo de garantizarles la libertad y la independencia inherentes al ejercicio de la profesión o el perfeccionamiento de la actividad profesional y su formación permanente; con motivo de esta fundamental tarea se han organizado por el Colegio y por los diferentes Grupos Especializados, entre cuyos fines fundamentales se encuentra el de impulsar la formación jurídica y técnica, y a los que desde estas líneas quiero trasladar el agradecimiento de toda la Junta de Gobierno por la ingente labor que a estos fines desarrollan, un total de 62 actividades formativas a lo largo del 2025, de las cuales 8 se desarrollaron de forma exclusivamente presencial, 54 de forma presencial y online.

Destaco, entre otras, el I Congreso Andaluz de Segunda Oportunidad que se celebró durante los días 23 y 24 de octubre en nuestro Colegio en colaboración con el resto de colegios de abogados de Andalucía para analizar la última actualidad jurídica de este mecanismo y que aglutinó alrededor de 300 juristas.

Por tercer año consecutivo, en torno a sesenta responsables y técnicos de Responsabilidad Civil Profesional de Colegios de Abogados de Andalucía y Murcia, debatimos en el Colegio sobre esta materia, extrayendo interesantes conclusiones dirigidas a mejorar la práctica diaria de las corporaciones.

En el plano deontológico, acogimos en el mes de abril, un encuentro de trabajo impulsado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, al objeto de establecer una serie de orientaciones para compartir experiencias y aclarar conceptos en esta materia.

Especial mención y agradecimiento un año más a todos aquellos colegiados, magistrados, funcionarios de la Administración de Justicia etc., que han tenido la deferencia con el Colegio y con los colegiados, no sólo de dedicar su tiempo y esfuerzo, impartiendo sus ponencias en las Jornadas



Ilustre Colegio de Abogados de GRANADA

organizadas por los Grupos Especializados, sino de hacerlo de forma gratuita, renunciando al percibo de sus honorarios.

5.- GRUPO DE ABOGADOS JÓVENES.-

El Grupo de Abogados Jóvenes, también durante el presente ejercicio, ha desplegado una amplia e interesante oferta formativa, bien a través de sus afterworks, Cafés Jurídicos o Jornadas en diferentes materias.

De entre sus actividades lúdicas, destaco su tradicional Fiesta de la Primavera y, en el transcurso de la misma, la entrega, por parte de su Junta Directiva, de los tradicionales Premios Vino, con los que la Abogacía Joven valora el trabajo y buen trato de jueces, fiscales y LAJ, funcionarios de Justicia y compañeros que hayan desempeñado su labor con mayor profesionalidad y compañerismos hacia la abogacía joven.

El Colegio también pretende servir de sustento y garantía para los colegiados, permitiéndoles acceder a una información suficiente y actualizada, disponer de bases de datos y medios de apoyo, ágiles y modernos y contar con lugares de reunión y trabajo.

6.- SECRETARIA.-

Así, y como ejemplo destacar que se han tramitado 2.957 pases a prisión y se han realizado 819 reservas de las salas que el Colegio tiene a disposición de los Colegiados para sus reuniones colegiales y profesionales

Se han expedido a solicitud de los interesados, 1.177 certificados, de los cuales 247 sobre actividad profesional, 13 relativos a domicilio profesional, 7 de inscripción a Grupos Especializados y 930 en materia de formación.

7.- COMUNICACIÓN.-

A lo largo de 2025, el Departamento de Comunicación del Colegio prosiguió impulsando la comunicación externa e interna, para facilitar la información de los colegiados y reforzar la imagen de la abogacía granadina en la sociedad.

Para ello, hizo uso de los diferentes canales de comunicación de la Corporación. Así, el Departamento de Comunicación envió en 2025 un total de 31 notas y comunicados de prensa y se remitieron 9 convocatorias de medios.

Requieren mención especial las siguientes campañas llevadas a cabo dentro del Plan de Publicidad de este ejercicio:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

- La cobertura de las IV Jornadas de Novela Jurídica.
- La campaña del Día de la Justicia Gratuita, que volvió a contar con la campaña de Street marketing junto al Ayuntamiento de Granada.
- El I Congreso Andaluz de Segunda Oportunidad.

Toda esta actividad se tradujo en un importante impacto en los medios. En concreto, a lo largo de 2025 se registraron 461 apariciones en medios de comunicación.

A nivel de comunicación interna, la web corporativa fue actualizada constantemente con las noticias y convocatorias de eventos elaboradas por el Gabinete de Comunicación. En concreto, a lo largo de 2025 se publicaron 165 entradas (15 mensuales) en la sección de Noticias.

Por su parte, la cifra de actividades subidas a la Agenda web alcanzó las 182 entradas, lo que se traduce en 16,5 eventos al mes, tanto propios, como externos.

A partir de la información publicada en la web, el Departamento de Comunicación también facilitó las últimas noticias a los colegiados a través del Boletín informativo que, de forma quincenal, se remite a través de correo electrónico. En este caso, se han enviado en 2025 un total de 22 newsletters.

En relación con la presencia del Colegio en redes sociales, la dinamización del perfil institucional en X mantuvo una línea similar a los años precedentes, difundiendo tanto las actividades y noticias propias de la Corporación, como otras publicaciones externas de interés para el colectivo (eventos, sentencias, legislación, herramientas...).

En cuanto a las estadísticas, el Departamento de Comunicación publicó 483 tuits en el perfil institucional.

La revista 'Testigo de Cargo' mantuvo su actividad, con 3 ediciones publicadas en 2025 y también se continuó con la actualización de la revista en versión online dentro de la web del Colegio, su envío periódico al Depósito Legal y el proceso de optimización de los listados de envío para ajustar la tirada a las necesidades reales.

8.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.-

Se han firmado 8 nuevos convenios de muy diversa índole, debiendo aquí destacar el suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Granada para el asesoramiento jurídico ante la ocupación ilegal de viviendas, que ofrece asesoramiento jurídico gratuito a los propietarios de viviendas ubicadas en el municipio afectadas o que pudieran verse afectadas por este fenómeno; Asimismo, se han firmado 3 nuevos convenios con el Club ICAGR y 9



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

renovaciones que permite que los colegiados puedan obtener mejores beneficios con las empresas firmantes.

9.- BIBLIOTECA.-

Merece especial mención en este apartado la amplia demanda de compañeros que visitan nuestras instalaciones como complemento a su trabajo diario y que se va incrementando notablemente año tras año.

La mayoría de las consultas efectuadas corresponden a nuestras bases de datos de jurisprudencia y en relación al uso de Lexnet.

Se han producido un total 227 préstamos en sala de obras monográficas.

Asimismo, se han efectuado 920 solicitudes, que han conllevado 12.358 búsquedas de jurisprudencia, 345 artículos de revista y doctrina en general y 760 formularios para su posterior envío por correo electrónico al colegiado interesado. Todas estas solicitudes se realizan tanto presencialmente en la Biblioteca como por teléfono o correo electrónico.

Durante 2025 se han incorporado 18 nuevas monografías y 375 títulos nuevos a la Biblioteca digital.

Destaco, en este apartado, la renovación del acuerdo firmado con la editorial Vlex que permite el uso de "Vincent AI", un asistente jurídico multimodal que agiliza los flujos de trabajo analizando documentos, respondiendo a preguntas jurídicas y automatizando la redacción de textos legales.

10.- SOCIEDADES PROFESIONALES Y CENSO COLEGIAL.-

Se ha constituido durante el ejercicio 2025 8 nuevas Sociedades Profesionales, con las que el número de Sociedades Profesionales inscritas en el Registro Profesional del Colegio asciende a 192, de las que 70 son multidisciplinarias.

Durante el año 2025, se han registrado 66 nuevas incorporaciones y 100 bajas de colegiados (87 son bajas voluntarias, 8 por fallecimiento y 5 por falta de pago), y se han tramitado 5 expedientes de reincorporación de colegiados de los que 3 habían causado baja voluntaria y los otros 2 habían sido dados de baja por falta de pago.

El colectivo quedó compuesto a 31 de diciembre por 3.395 colegiados entre ejercientes y no ejercientes.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Mi agradecimiento y el de la Junta de Gobierno a todos nuestros colegiados por estar ahí, apoyando y dando sentido al Colegio. Ellos son nuestra principal preocupación.

11.- FESTIVIDAD DE SANTA TERESA.-

Un día especial para la abogacía es sin duda el de Santa Teresa de Jesús, por ello la Junta de Gobierno organizó un completo calendario de actividades que nos permitió disfrutar, un año más, de unos días de ocio, diversión, cultura y confraternización.

Patrona, arte y solidaridad se volvieron a unir en la exposición colectiva de pintura y fotografía y posterior subasta benéfica de los trabajos expuestos que se desarrolló tanto de forma presencial como online, destinándose la recaudación obtenida a la Asociación sin ánimo de Lucro "Homo Sapiens".

Como es tradicional, el Colegio celebró la mañana del 15 de octubre, día de Santa Teresa de Jesús, la función religiosa, en la que intervino el Coro Colegial y a la que acudieron un buen número de compañeros.

La ceremonia de entrega de los Botones de Oro y Plata y distinciones es, sin duda, la jornada más entrañable de los festejos patronales y este año, la celebración tuvo un carácter aún más especial: junto con el reconocimiento a los 50 y 25 años de trayectoria profesional se concedieron, por primera vez en la historia del Colegio, los Lazos de Plata a aquellos letrados con cuatro décadas de ejercicio.

Con este entrañable homenaje, la Corporación reconoce públicamente la dilatada trayectoria profesional de los letrados y premia su fidelidad, compromiso y perseverancia, especialmente en el caso de aquellos colegiados que alcanzaron medio siglo de colegiación y a los que quiero nombrar expresamente a Francisco Manuel Barros Jiménez, Antonio Crespo Monerri, Joaquín Peña-Toro Torres, José María Rosales de Angulo, Joaquín Tovar Rodríguez y Antonio Samaniego González. A todos ellos mi agradecimiento por haber sido un referente.

Esta ceremonia sirvió a su vez para la concesión de distinciones a aquellas instituciones y profesionales que contribuyen a mejorar la actividad profesional y colegial. En concreto, en esta ocasión, el Colegiado José Manuel Motos Galera por su impulso de la actividad cultural colegial -incluido el Grupo de Teatro- de forma desinteresada y al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Lorenzo del Río Fernández, por su dedicación y atención especial hacia la abogacía granadina.

Finalmente, los actos culminaron con la comida de confraternización que tuvo lugar el 17 de octubre en el Carmen de los Mártires, y a la que acudieron cerca de 400 compañeros, siendo todo un éxito de participación, en un



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

magnífico ambiente de camaradería que se prolongó hasta bien entrada la noche.

12.- APARTADO CULTURAL.-

Mucha y muy variada ha sido la actividad cultural realizada por el Colegio durante el año 2025, de entre toda ella quiero destacar la celebración de las IV Jornadas de Novela Jurídica organizadas por el Colegio y que reunió a un centenar de personas atraídas por las reputadas firmas participantes en esta cita literaria, como los tres premios Planeta, Santiago Posteguillo, Carmen Posadas y Javier Moro, el novelista y periodista Quico Chirino, la investigadora y catedrática Carmen Lázaro y los historiadores José Luis Corral y José Calvo Poyato.

Los conciertos de SantAna5 volvieron a ser punto de encuentro obligado para los compañeros aficionados a la música y como preludio a las vacaciones estivales; "Nutrius", "Maikel y el Clan", "Inauditos" y "The Changers" fueron los grupos que actuaron en la décimo quinta edición de esta cita musical.

Acogimos en nuestro Salón de Actos la presentación del libro del magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Miguel Pasquau Liaño 'El oficio de decidir' (Debate, 2025).

Grupo de Teatro.-

El Grupo de Teatro, en colaboración con el Coro "Carmen Blanco" del Colegio de la Abogacía de Córdoba, ofreció una representación solidaria de la obra "Clemencia", de Fernando Almena, adaptada por José Manuel Motos, como colofón del V Coloquio "San Juan de Dios y la Reforma de la Enfermería" organizado por el Colegio de Enfermería de Córdoba, el Hospital de San Juan de Dios de Córdoba y el Consejo Andaluz de Enfermería.

Amén de la serie de representaciones solidarias anualmente ofrecidas a diferentes organismos y asociaciones, prosiguió con la gira "¡Arriba el Telón! 15 años de Teatro", una selección de obras cortas del repertorio histórico de la agrupación.

Dentro del programa de actos con motivo de la festividad de Santa Teresa, estrenó, como viene siendo tradicional, en el Teatro Isabel la Católica la obra "Lixéstratas", una recreación de la comedia de Aristófanes, "Lisístrata".

Agrupación Coral.-

El coro colegial, ha desarrollado una amplia actividad musical durante el 2025, de entre ella quiero destacar su participación en la IV edición del



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Festival Internacional de Canto Coral "Millencuentros" junto a otras cinco formaciones españolas y lituanas.

En la Iglesia de la Encarnación de Montefrío despidieron la temporada musical ofreciendo un concierto que bajo el título "El sonido de la esfera II" contó también con la participación de la Schola Cantoría de la Catedral de Granada y el Coro Ciudad de Almuñécar, dirigida por su director titular Pablo Guerrero Elorza.

Por tercera vez en su historia -y de forma consecutiva- nuestra agrupación coral participó en el concierto de la obra 'El Mesías', de Georg Friedrich Händel, en el marco de los conciertos participativos de Fundación La Caixa. Se trata del evento que, como ya es tradición desde el año 2002 en que tuvo lugar la primera edición, abre, musicalmente hablando, las conmemoraciones navideñas en Granada.

13.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

Destacar en estas líneas los 20 años que ha cumplido el equipo de fútbol colegial y su participación en el XVI Campeonato de España de fútbol de Colegios de Abogados que se disputó en Cádiz.

Dentro del ámbito lúdico, quiero hacer mención un año más a la celebración del tradicional 'Encuentro del Mundo Jurídico en la Costa Granadina', que nuevamente nos permitió disfrutar de una agradable velada, con una cena tipo cóctel que se celebró en el Club Náutico, y despedir el año judicial acompañados de numerosos compañeros y autoridades.

14.- ACCIÓN SOCIAL.-

Dentro de la labor social desarrollada por el Colegio, hicimos entrega del 0,7 % de las cuotas colegiales a dos organizaciones sin ánimo de lucro de la provincia que trabajan por mejorar la sociedad desde distintas áreas de actuación. En concreto a la Asociación Aspace Granada y a la Fundación Proyecto Hombre, que se convirtieron así en las beneficiarias de la trigésima edición de esta iniciativa solidaria.

A lo largo de este ejercicio, se han destinado 7.957 euros a sufragar un total de 42 prestaciones de paternidad/maternidad; unas ayudas que tienen como objetivo facilitar la conciliación familiar de sus integrantes y fomentar la igualdad de género entre el colectivo. De hecho, en 2025, las prestaciones a colegiados varones superaron a las concedidas a las compañeras mujeres, casi duplicando además las cifras del ejercicio anterior.

Es de rigor y justicia también, el reconocimiento y sentido recuerdo a los compañeros que han fallecido durante el 2025:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

D. Félix Bullejos Pertíñez

D. Francisco Pertíñez Carrasco

D. Alfonso Serrano Torres

D. Juan Antonio Rodríguez García

D^a. María Lourdes Navarro Velilla

D^a. María Gloria Gámez Vargas

D. José Diéguez Peña

D. Fernando Mir Gómez

Descansen en paz.

No quiero terminar esta memoria sin referirme a los empleados de la Corporación, ya que sin su trabajo diario no sería posible hablar de logros o comentar siquiera positivamente la labor desarrollada, a veces extraordinariamente compleja, debiendo a fuer de justo agradecer de manera especial su dedicación a la tarea colegial y de servicio a todos los compañeros. Desde estas líneas, mi reconocimiento, consideración y cariño para todos ellos.

Muchas gracias a todos.

Leandro Cabrera Mercado
Decano



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

3.- Cuentas anuales ejercicio 2025.

Con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y sobre la base del marco conceptual de la contabilidad, se han formulado cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, en la que se ha incluido información de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de la contabilidad del Colegio al 31 de diciembre de 2025, habiéndose aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones legales vigentes, con especial atención al Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.

Las cuentas anuales del presente ejercicio incluyen las cifras comparativas del ejercicio anterior.

El artículo 78 de los Estatutos, establece que las cuentas del Colegio se someterán anualmente a auditoría externa, cuyo informe se acompaña a continuación.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, por encargo de la Junta de Gobierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Abogados de Granada, en adelante el Colegio, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

(1/5)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimientos de ingresos por cuotas colegiales. (véanse notas 3j y 15 de la memoria)

Los ingresos por cuotas colegiales ordinarias y de seguro de responsabilidad civil por importe de 1.632.677,77 euros y 926.265,96 euros, respectivamente, incluidas en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias, representan a 31 de diciembre de 2025 el 74,25% de los ingresos totales de la cuenta de pérdidas y ganancias. Debido a que es la principal fuente de financiación del Colegio, se han considerado como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría se han basado en la indagación, observación, y reejecución de los procedimientos del control interno que tiene implantado el Colegio sobre las cuotas colegiales, comprobando el censo de cuotas colegiales diferenciando ejercientes y no ejercientes, la antigüedad de los mismos, el proceso de emisión de recibos, el control de cobros y la gestión de impagados. Asimismo, se han aplicado técnicas analíticas sustantivas con el fin de validar la razonabilidad de la imputación de ingresos por cuotas colegiales. También hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

(2/5)

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

(3/5)

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

(4/5)

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

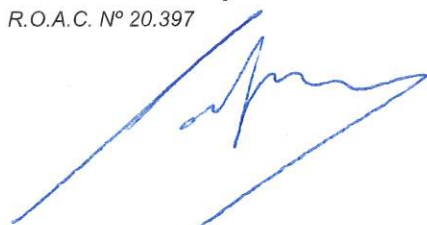
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Granada, 23 de febrero de 2026

Sebastián Carbajo Gutiérrez

R.O.A.C. N° 20.397



KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.

R.O.A.C. N° S0381

AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

KRESTON IBERAUDIT CM S.L.P.

2026 Núm. 11/26/00756

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

BALANCE DEL EJERCICIO AL 31/12/2025.

ACTIVO	31/12/2025		31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE	1.338.671,12 €	NOTAS DE LA MEMORIA	1.391.964,55 €
Inmovilizado intangible	18.602,92 €	4	17.844,15 €
Inmovilizado material	1.044.936,08 €	4	1.088.788,18 €
Inversiones inmobiliarias	119.627,50 €	4	123.167,26 €
Inversiones empresas del grupo a largo plazo	60.001,00 €	5	60.001,00 €
Inversiones financieras largo plazo	95.503,62 €	6	102.163,96 €
ACTIVO CORRIENTE	3.033.410,11 €		3.275.837,22 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.695.083,23 €	6	1.925.690,08 €
Inversiones financieras corto plazo	6.589,32 €	6	6.452,12 €
Periodificaciones a corto plazo	57.487,85 €		37.421,72 €
Efectivo y otros activos líquidos	1.274.249,71 €		1.306.273,30 €
TOTAL ACTIVO	4.372.081,23 €		4.667.801,77 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2025		31/12/2024
PATRIMONIO NETO	2.359.832,72 €	NOTAS DE LA MEMORIA	2.411.762,35 €
Fondos Propios	2.359.832,72 €	9	2.411.762,35 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.000,00 €	8	1.000,00 €
Fianzas recibidas a largo plazo	1.000,00 €		1.000,00 €
PASIVO CORRIENTE	2.011.248,51 €		2.255.039,42 €
Deudas a corto plazo	1.488.881,97 €	8	1.699.028,67 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	513.754,73 €	8 y 10	552.710,96 €
Periodificaciones a corto plazo	8.611,81 €		3.299,79 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.372.081,23 €		4.667.801,77 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

BALANCE DEL EJERCICIO AL 31/12/2025.

ACTIVO		31/12/2025		31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.338.671,12 €	NOTAS DE LA MEMORIA	1.391.964,55 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	18.602,92 €	4	17.844,15 €	
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.044.936,08 €	4	1.088.788,18 €	
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	119.627,50 €	4	123.167,26 €	
IV.- INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO L/P	60.001,00 €	5	60.001,00 €	
V.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	95.503,62 €	5	102.163,96 €	
Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €		4.088,16 €	
Opción de compra local calle Cádíar	91.415,46 €		98.075,80 €	
B) ACTIVO CORRIENTE		3.033.410,11 €	NOTAS DE LA MEMORIA	3.275.837,22 €
I.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.695.083,23 €	6	1.925.690,08 €	
Saldos Deudores	63.490,66 €		62.678,74 €	
Junta de Andalucía G. Funcionamiento A.J.G.	148.326,60 €		169.364,67 €	
Junta de Andalucía T.O. y A.D.	1.483.265,97 €		1.693.646,67 €	
II- INVERSIONES FINANCIERAS C/P	6.589,32 €	5	6.452,12 €	
Opción de compra local calle Cádíar	6.589,32 €		6.452,12 €	
III.- PERIODIFICACIONES A C/P	57.487,85 €		37.421,72 €	
Gastos Anticipados	57.487,85 €		37.421,72 €	
IV.- EFECTIVO	1.274.249,71 €		1.306.273,30 €	
Caja	963,05 €		692,08 €	
Bancos c/corrientes	1.273.286,66 €		1.305.581,22 €	
TOTAL ACTIVO		4.372.081,23 €		4.667.801,77 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

BALANCE DEL EJERCICIO AL 31/12/2025.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2025		31/12/2024	
A) PATRIMONIO NETO		2.359.832,72 €	NOTAS DE LA MEMORIA	2.411.762,35 €	
I.- FONDOS PROPIOS		2.359.832,72 €		2.411.762,35 €	
I.- Fondo Social		2.411.762,35 €		2.450.357,35 €	
II.- Excedente del ejercicio		-51.929,63 €		-38.595,00 €	
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.000,00 €	8	1.000,00 €	
I.- DEUDAS A LARGO PLAZO		1.000,00 €		1.000,00 €	
Fianzas recibidas a largo plazo		1.000,00 €		1.000,00 €	
C) PASIVO CORRIENTE		2.011.248,51 €	NOTAS DE LA MEMORIA	2.255.039,42 €	
I.- DEUDAS A CORTO PLAZO		1.488.881,97 €		8	1.699.028,67 €
Acreeedores Pago T.O., A.D. Y S.O.J.A.P.		1.488.881,97 €			1.699.028,67 €
II.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		513.754,73 €		552.710,96 €	
Proveedores y Acreeedores		44.648,79 €	8	54.345,64 €	
Consejo General de la Abogacía		741,49 €	8	165,95 €	
Hacienda Pública por IRPF		429.191,99 €	8	460.854,02 €	
Hacienda Pública por IVA		7.109,53 €	10	2.309,28 €	
Hacienda Pública Impuesto de Sociedades		225,80 €	10	181,47 €	
Seguridad Social		31.837,13 €	10	34.854,60 €	
III.- PERIODIFICACIONES A C/P		8.611,81 €		3.299,79 €	
Ingresos Anticipados		8.611,81 €		3.299,79 €	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.372.081,23 €		4.667.801,77 €	



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

DETALLE ACTIVO NO CORRIENTE 2025

Inmovilizado Intangible Bruto	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Aplicaciones Informáticas	332.422,86 €	7.452,38 €	339.875,24 €
Amortización Acumulada	-314.578,71 €	-6.693,61 €	-321.272,32 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	17.844,15 €	758,77 €	18.602,92 €

Inmovilizado Material Bruto	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Terrenos Santa Ana 5	57.096,15 €	0,00 €	57.096,15 €
Construcciones Santa Ana 5	1.021.335,21 €	0,00 €	1.021.335,21 €
Terrenos Cárcel Alta 3	225.359,29 €	0,00 €	225.359,29 €
Construcciones Cárcel Alta 3	954.582,74 €	0,00 €	954.582,74 €
Biblioteca	991.436,77 €	1.113,84 €	992.550,61 €
Mobiliario	568.100,45 €	4.440,46 €	572.540,91 €
Equipos Informáticos	456.482,65 €	5.810,38 €	462.293,03 €
Delegaciones	36.803,94 €	0,00 €	36.803,94 €
SUMAS	4.311.197,20 €	11.364,68 €	4.322.561,88 €

Amortización Acumulada	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Casa Santa Ana 5	-676.396,84 €	-20.423,52 €	-696.820,36 €
Casa Cárcel Alta 3	-536.581,47 €	-19.091,65 €	-555.673,12 €
Biblioteca	-990.714,53 €	-1.393,85 €	-992.108,38 €
Mobiliario	-542.177,01 €	-7.509,77 €	-549.686,78 €
Equipos Informáticos	-439.735,24 €	-6.797,99 €	-446.533,23 €
Delegaciones	-36.803,93 €	0,00 €	-36.803,93 €
SUMAS	-3.222.409,02 €	-55.216,78 €	-3.277.625,80 €

II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.088.788,18 €	-43.852,10 €	1.044.936,08 €
-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

Inversiones Inmobiliarias	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Terrenos Rafael Alberti, 1 Motril	39.591,24 €	0,00 €	39.591,24 €
Construcciones Rafael Alberti, 1 Motril	176.987,84 €	0,00 €	176.987,84 €
Amortización Acumulada	-93.411,82 €	-3.539,76 €	-96.951,58 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	123.167,26 €	-3.539,76 €	119.627,50 €

Inversiones entidades asociadas I/p	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Fundación Estudios y Prácticas Jurídicas	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	0,00 €	1,00 €
IV.- INVERSIONES ENTIDADES ASOCIADAS L/P	60.001,00 €	0,00 €	60.001,00 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

DETALLE ACTIVO NO CORRIENTE 2025

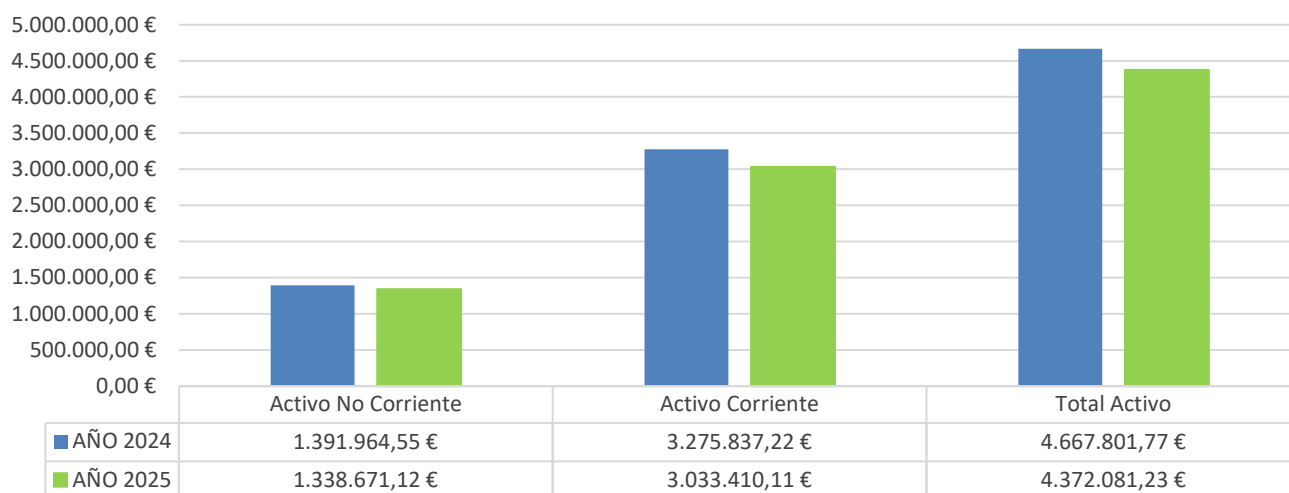
Inversiones Financieras a largo plazo	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €	0,00 €	4.088,16 €
Opción de compra local calle Cádiz	98.075,80 €	-6.660,34 €	91.415,46 €
V.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	102.163,96 €	-6.660,34 €	95.503,62 €

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.391.964,55 €	-53.293,43 €	1.338.671,12 €
----------------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

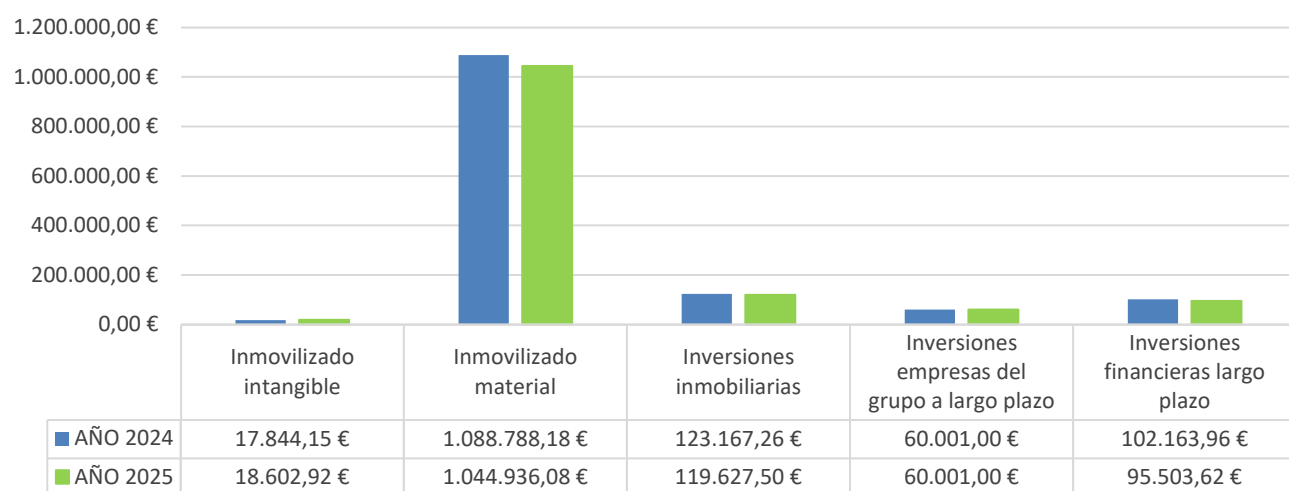


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

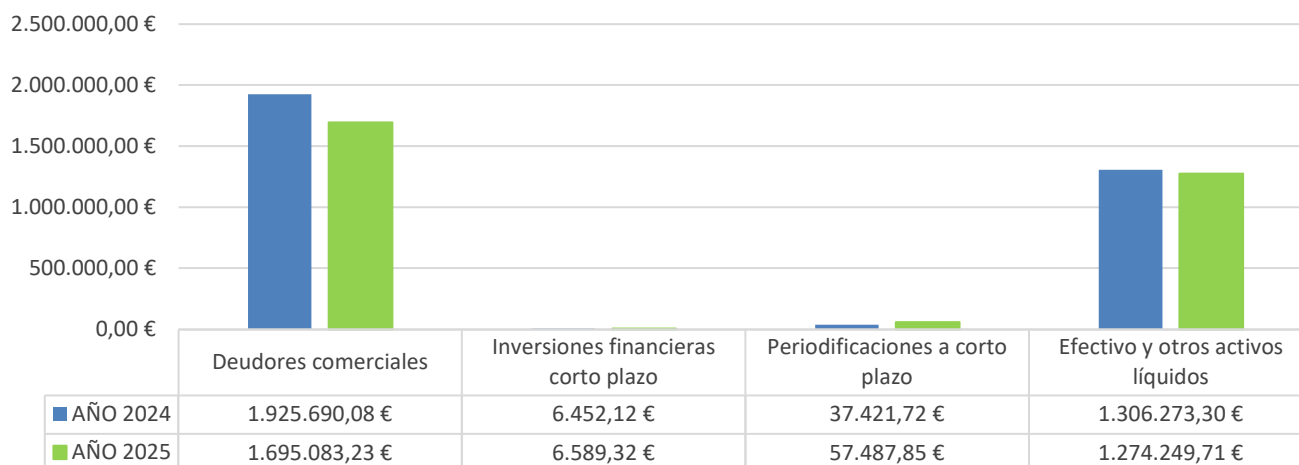
ACTIVO TOTAL



ACTIVO NO CORRIENTE



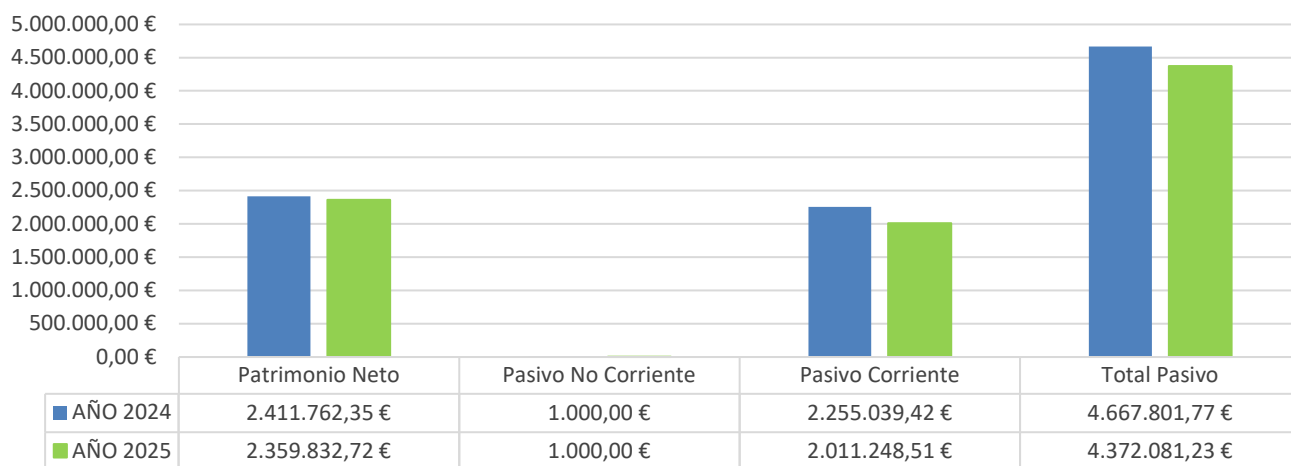
ACTIVO CORRIENTE



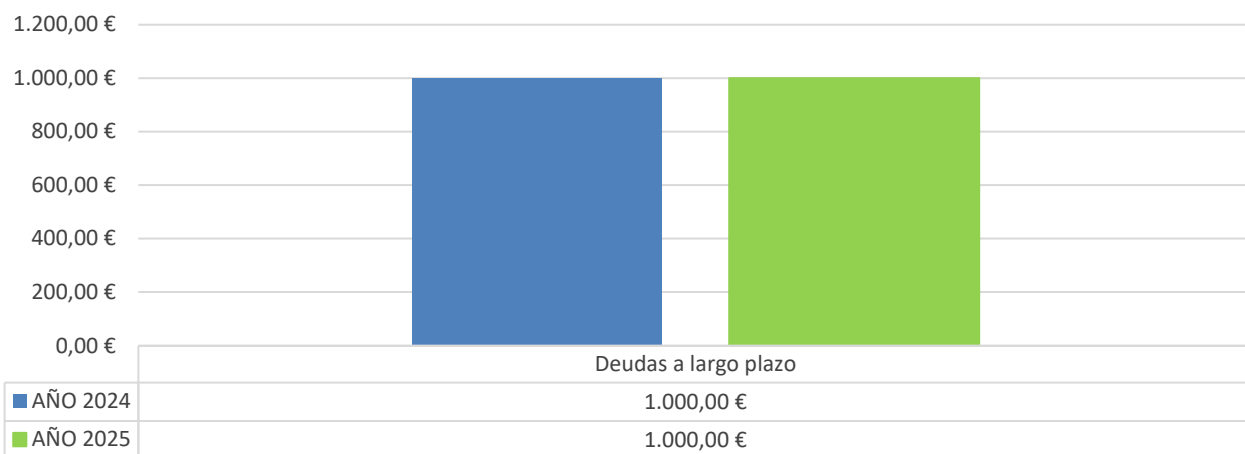


Ilustre Colegio de Abogados de Granada

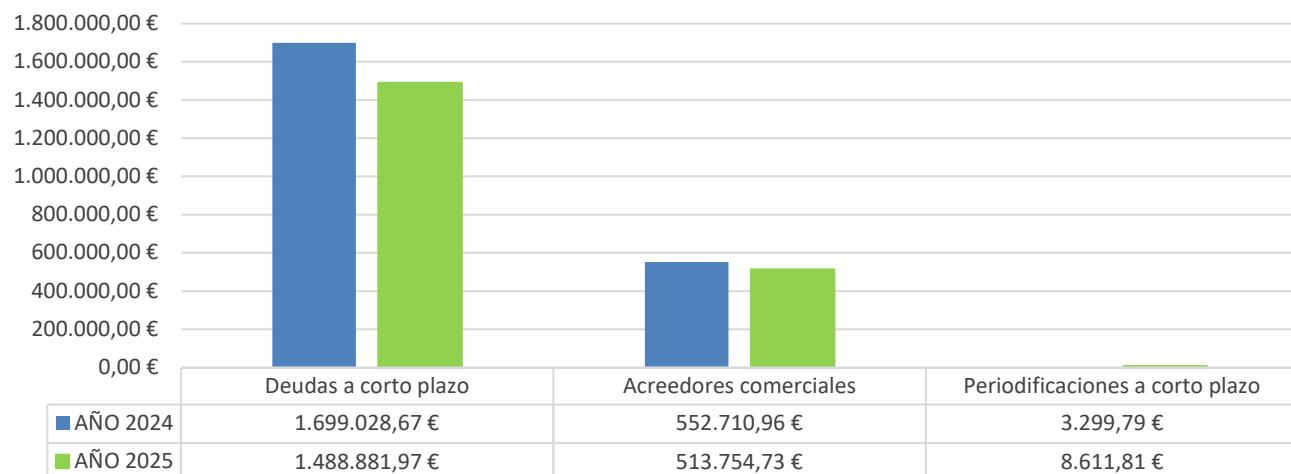
PATRIMONIO NETO Y PASIVO TOTAL



PASIVO NO CORRIENTE



PASIVO CORRIENTE





Ilustre Colegio de Abogados de Granada

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO AÑO 2025.

ACTIVO	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.391.964,55 €	1.382.114,02 €	1.368.867,22 €	1.356.372,32 €	1.338.671,12 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	17.844,15 €	17.104,07 €	17.512,55 €	18.032,93 €	18.602,92 €
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.088.788,18 €	1.080.562,67 €	1.067.792,33 €	1.055.733,01 €	1.044.936,08 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	123.167,26 €	122.282,32 €	121.397,38 €	120.512,44 €	119.627,50 €
III.- INVERSIONES EMPRESAS GRUPO L/P	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €
IV.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	102.163,96 €	102.163,96 €	102.163,96 €	102.092,94 €	95.503,62 €
Fianzas constituidas a largo plazo	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €
Opción de compra local calle Cádiz	98.075,80 €	98.075,80 €	98.075,80 €	98.004,78 €	91.415,46 €
B) ACTIVO CORRIENTE	3.275.837,22 €	4.319.042,47 €	3.170.736,58 €	3.613.055,82 €	3.033.410,11 €
I.- DEUDORES COMERCIALES	1.925.690,08 €	3.481.950,39 €	1.862.366,83 €	2.522.882,46 €	1.695.083,23 €
Saldos deudores	62.678,74 €	75.157,75 €	82.164,52 €	64.635,16 €	63.490,66 €
Junta Andalucía G. Funcionamiento A.J.G.	169.364,67 €	314.531,55 €	293.037,68 €	271.276,35 €	148.326,60 €
Junta Andalucía T.O. y A.D.	1.693.646,67 €	1.651.085,32 €	1.482.985,98 €	1.249.417,61 €	1.483.265,97 €
Anticipos retribuciones T.O. Y A.D.	0,00 €	1.439.965,00 €	0,00 €	932.135,71 €	0,00 €
Otros créditos Hacienda Pública	0,00 €	1.210,77 €	4.178,65 €	5.417,63 €	0,00 €
II.- INVERSIONES FINANCIERAS C/P	6.452,12 €	6.039,08 €	4.426,04 €	2.848,53 €	6.589,32 €
Opción de compra local calle Cádiz	6.452,12 €	4.839,08 €	3.226,04 €	1.648,53 €	6.589,32 €
Fianzas constituidas a corto plazo	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
III.- PERIODIFICACIONES A C/P	37.421,72 €	11.554,40 €	9.456,50 €	37.715,62 €	57.487,85 €
Gastos anticipados	37.421,72 €	11.554,40 €	9.456,50 €	37.715,62 €	57.487,85 €
IV.- EFECTIVO	1.306.273,30 €	819.498,60 €	1.294.487,21 €	1.049.609,21 €	1.274.249,71 €
Caja	692,08 €	485,42 €	650,32 €	1.075,05 €	963,05 €
Bancos c/corrientes	1.305.581,22 €	819.013,18 €	1.293.836,89 €	1.048.534,16 €	1.273.286,66 €
TOTAL ACTIVO	4.667.801,77 €	5.701.156,49 €	4.539.603,80 €	4.969.428,14 €	4.372.081,23 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO AÑO 2025.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
A) PATRIMONIO NETO	2.411.762,35 €	2.383.178,75 €	2.406.222,77 €	2.402.264,22 €	2.359.832,72 €
I.- FONDOS PROPIOS	2.411.762,35 €	2.383.178,75 €	2.406.222,77 €	2.402.264,22 €	2.359.832,72 €
I.- Fondo Social	2.450.357,35 €	2.411.762,35 €	2.411.762,35 €	2.411.762,35 €	2.411.762,35 €
II.- Excedente del ejercicio	-38.595,00 €	-28.583,60 €	-5.539,58 €	-9.498,13 €	-51.929,63 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
I.- DEUDAS A LARGO PLAZO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Fianzas recibidas a largo plazo	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	2.255.039,42 €	3.316.977,74 €	2.132.381,03 €	2.566.163,92 €	2.011.248,51 €
I.- DEUDAS A CORTO PLAZO	1.699.028,67 €	3.147.509,48 €	1.482.985,98 €	2.332.583,41 €	1.488.881,97 €
Acreedores pago T.O., A.D. Y S.O.J.A.P.	1.699.028,67 €	3.147.509,48 €	1.482.985,98 €	2.332.583,41 €	1.488.881,97 €
II.- ACREEDORES COMERCIALES	552.710,96 €	157.918,26 €	633.069,29 €	224.441,87 €	513.754,73 €
Proveedores y acreedores	54.345,64 €	42.902,50 €	43.164,71 €	40.431,95 €	44.648,79 €
Consejo General de la Abogacía	165,95 €	402,93 €	812,52 €	6.166,79 €	741,49 €
Hacienda Pública por IRPF	460.854,02 €	75.632,91 €	543.342,35 €	133.863,19 €	429.191,99 €
Hacienda Pública por IVA	2.309,28 €	3.755,93 €	10.932,35 €	7.190,18 €	7.109,53 €
Hacienda Publica Impuesto Sociedades	181,47 €	181,47 €	181,47 €	0,00 €	225,80 €
Seguridad Social	34.854,60 €	35.042,52 €	34.635,89 €	36.789,76 €	31.837,13 €
III.- PERIODIFICACIONES A C/P	3.299,79 €	11.550,00 €	16.325,76 €	9.138,64 €	8.611,81 €
Ingresos anticipados	3.299,79 €	11.550,00 €	16.325,76 €	9.138,64 €	8.611,81 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.667.801,77 €	5.701.156,49 €	4.539.603,80 €	4.969.428,14 €	4.372.081,23 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

EVOLUCIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2025.

Inmovilizado Intangible Bruto	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
Aplicaciones informáticas	332.422,86 €	333.419,79 €	335.661,49 €	337.820,31 €	339.875,24 €
Amortización acumulada	-314.578,71 €	-316.315,72 €	-318.148,94 €	-319.787,38 €	-321.272,32 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	17.844,15 €	17.104,07 €	17.512,55 €	18.032,93 €	18.602,92 €

Inmovilizado Material Bruto	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
Terrenos Santa Ana 5	57.096,15 €	57.096,15 €	57.096,15 €	57.096,15 €	57.096,15 €
Construcciones Santa Ana 5	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €
Terrenos Carcel Alta 3	225.359,29 €	225.359,29 €	225.359,29 €	225.359,29 €	225.359,29 €
Construcciones Carcel Alta 3	954.582,74 €	954.582,74 €	954.582,74 €	954.582,74 €	954.582,74 €
Biblioteca	991.436,77 €	992.550,61 €	992.550,61 €	992.550,61 €	992.550,61 €
Mobiliario	568.100,45 €	570.646,13 €	571.131,25 €	572.085,33 €	572.540,91 €
Equipos Informáticos	456.482,65 €	459.080,50 €	459.407,39 €	459.996,41 €	462.293,03 €
Delegaciones	36.803,94 €	36.803,94 €	36.803,94 €	36.803,94 €	36.803,94 €
SUMAS	4.311.197,20 €	4.317.454,57 €	4.318.266,58 €	4.319.809,68 €	4.322.561,88 €

Amortización acumulada	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
Inmueble Santa Ana 5	-676.396,84 €	-681.502,72 €	-686.608,60 €	-691.714,48 €	-696.820,36 €
Inmueble Carcel Alta 3	-536.581,47 €	-541.354,38 €	-546.127,30 €	-550.900,21 €	-555.673,12 €
Biblioteca	-990.714,53 €	-991.196,49 €	-991.500,45 €	-991.804,42 €	-992.108,38 €
Mobiliario	-542.177,01 €	-544.189,71 €	-546.027,36 €	-547.872,92 €	-549.686,78 €
Equipos Informáticos	-439.735,24 €	-441.844,67 €	-443.406,61 €	-444.980,71 €	-446.533,23 €
Delegaciones	-36.803,93 €	-36.803,93 €	-36.803,93 €	-36.803,93 €	-36.803,93 €
SUMAS	-3.222.409,02 €	-3.236.891,90 €	-3.250.474,25 €	-3.264.076,67 €	-3.277.625,80 €

II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.088.788,18 €	1.080.562,67 €	1.067.792,33 €	1.055.733,01 €	1.044.936,08 €
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Inversiones Inmobiliarias	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
Terrenos Rafael Alberti, 1 Motril	39.591,24 €	39.591,24 €	39.591,24 €	39.591,24 €	39.591,24 €
Construcciones Rafael Alberti, 1 Motril	176.987,84 €	176.987,84 €	176.987,84 €	176.987,84 €	176.987,84 €
Amortización acumulada	-93.411,82 €	-94.296,76 €	-95.181,70 €	-96.066,64 €	-96.951,58 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	123.167,26 €	122.282,32 €	121.397,38 €	120.512,44 €	119.627,50 €

Inversiones Entidades Asociadas Ip	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
Fundación Estudios y Prácticas Jurídicas	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €
IV.- INVERSIONES ENTIDADES ASOCIADAS L/P	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

EVOLUCIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2025.

Inversiones Financieras lp	31/12/2024	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
Fianzas constituidas a largo plazo	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €
Opción de compra local calle Cádiz	98.075,80 €	98.075,80 €	98.075,80 €	98.004,78 €	91.415,46 €
V.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	102.163,96 €	102.163,96 €	102.163,96 €	102.092,94 €	95.503,62 €

TOTAL INMOVILIZADO NETO	1.391.964,55 €	1.382.114,02 €	1.368.867,22 €	1.356.372,32 €	1.338.671,12 €
--------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2025.

31/12/2024

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.160.294,43 €	EPIGRAFES	3.050.105,00 €
Cuotas Ordinarias	1.632.677,77 €	I. 1.1 a 7	1.619.751,52 €
Suplidos Consejos Abogacía Procuradores	2.169,31 €	I. 1.8	2.521,09 €
Primas Seguro Responsabilidad Civil	926.265,96 €	I. 2	843.598,94 €
Ingresos por Gestión Devoluciones de Cuotas	9.620,00 €	I. 5.6	7.796,00 €
Mantenimiento de Servicios A.J.G.	562.356,84 €	I. 3.4	552.543,93 €
Derechos de Incorporación, Registro, Certificaciones y Dictámenes	27.204,55 €	I. 4	23.893,52 €

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	276.890,79 €		269.037,55 €
Reintegros	53.213,96 €	I.5.1 a 5.5, 5.12 a 5.14	42.638,65 €
Ingresos Ajenos	192.204,06 €	I. 7	198.671,28 €
Imprevistos, Reincorporaciones y Comisión Deontología	12.241,66 €	I. 8.1, 8.2, 8.4	8.990,13 €
Arrendamientos	19.231,11 €	I. 8.3	18.737,49 €

GASTOS DE PERSONAL	-1.652.230,13 €		-1.587.620,51 €
Sueldos y Salarios	-1.261.693,56 €	G. 1.1, 2.6.1, 2.7.1	-1.208.197,55 €
Seguridad Social Cuota Patronal	-349.225,37 €	G. 1.2, 2.6.2, 2.7.2	-339.349,41 €
Seguros, Prevención de Riesgos Laborales, y Formación	-41.275,84 €	G. 1.3, 1.4, 1.5, 1.7	-37.867,09 €
Desplazamientos del Personal	-35,36 €	G. 1.6	-2.206,46 €

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-1.756.842,44 €		-1.686.247,02 €
Mantenimiento de Servicios A.J.G.	-56.944,59 €	G. 2.8, 2.9	-55.991,38 €
Publicaciones	-15.656,90 €	G. 4	-29.268,43 €
Asistencia Social	-27.009,65 €	G. 5	-23.656,23 €
Suministros Exteriores	-72.074,65 €	G. 6.1	-82.710,43 €
Servicios Exteriores	-206.479,54 €	G. 6.2	-198.684,97 €
Obras y Conservación	-4.583,79 €	G. 6.3	-7.861,16 €
Seguros	-931.679,59 €	G. 6.4	-848.926,30 €
Publicidad Institucional	-7.714,45 €	G. 6.5	-6.790,80 €
Consejos y Organismos	-194.733,19 €	G. 6.6	-196.411,87 €
Actividades Culturales y Deportivas	-33.493,30 €	6.7.2, 6.7.3, 6.7.5 a 9	-43.421,17 €
Abogados Jóvenes	-2.694,36 €	G. 6.8.2, 6.8.3, 6.8.4	-8.754,98 €
Corporativos	-52.127,37 €	G. 6.9.2 a 6.9.5	-44.301,87 €
Distinciones y Premios	0,00 €	G. 6.10	0,00 €
Tributos	-87.670,12 €	G. 6.11.1, 6.11.2	-88.448,49 €
Varios	-1.672,14 €	G. 6.12.2	-2.178,41 €
Formación Especializada	-54.811,30 €	G. 6.13	-42.407,17 €
Pérdidas de Créditos	-5.146,69 €	G. 7	-2.989,44 €
Gastos Excepcionales	-2.350,81 €	G. 9	-3.443,92 €

AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-65.450,15 €		-69.413,23 €
Dotación Inmovilizado Intangible	-6.693,61 €	G. 3.1	-6.333,25 €
Dotación Inmovilizado Material	-55.216,78 €	G. 2.10, 3.2	-59.540,22 €
Dotación Inversiones Inmobiliarias	-3.539,76 €	G.3.3	-3.539,76 €

RESULTADO DE EXPLOTACION	-37.337,50 €		-24.138,21 €
--------------------------	--------------	--	--------------



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2025.

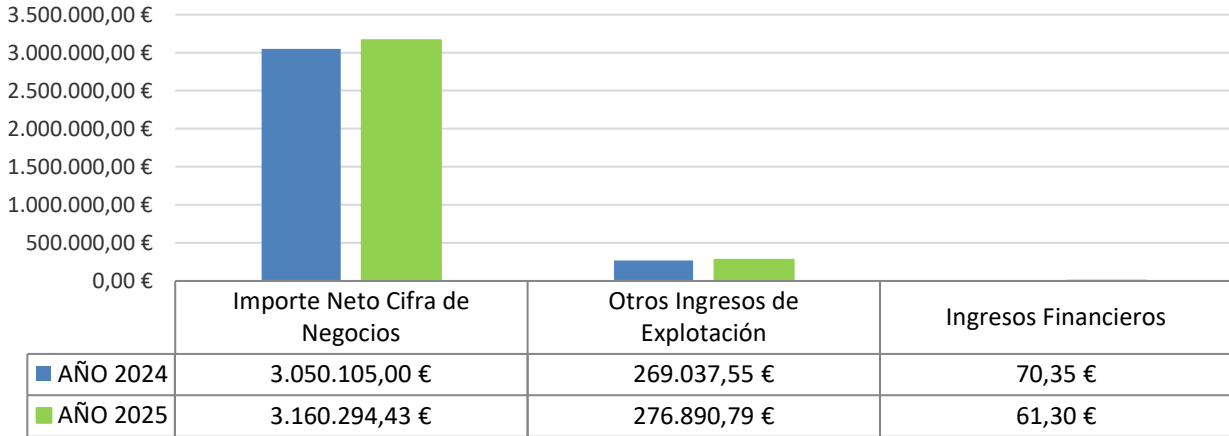
31/12/2024

INGRESOS FINANCIEROS	61,30 €		70,35 €
Intereses c/c y c/depósito	61,30 €	I. 6	70,35 €
GASTOS FINANCIEROS	-4.043,01 €		-4.535,79 €
Comisiones y Otros Gastos	-576,06 €	G. 8.1	-540,00 €
Intereses Póliza Crédito Caja Rural	-3.466,95 €	G 8.2	-3.995,79 €
RESULTADO FINANCIERO	-3.981,71 €		-4.465,44 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-41.319,21 €		-28.603,65 €
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-10.610,42 €	G. 6.11.3	-9.991,35 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	-51.929,63 €		-38.595,00 €

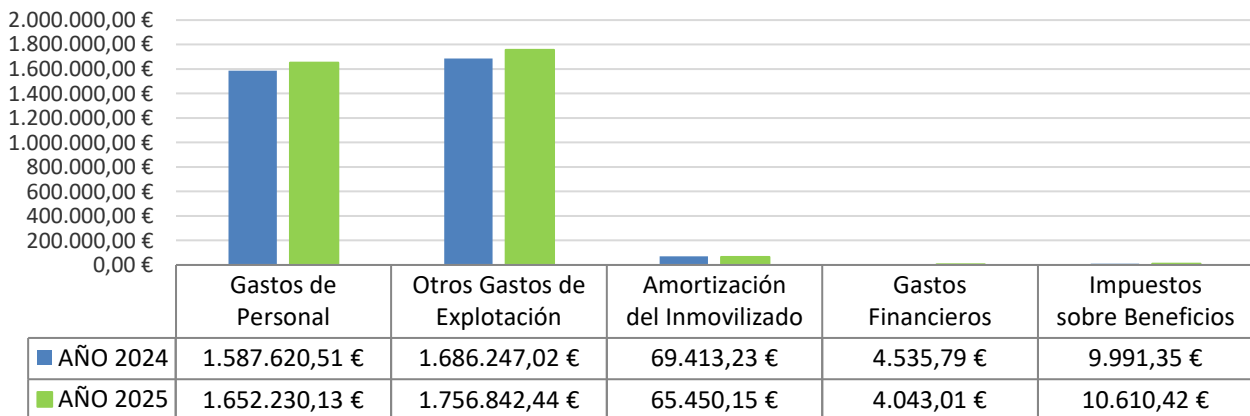


Ilustre Colegio de Abogados de Granada

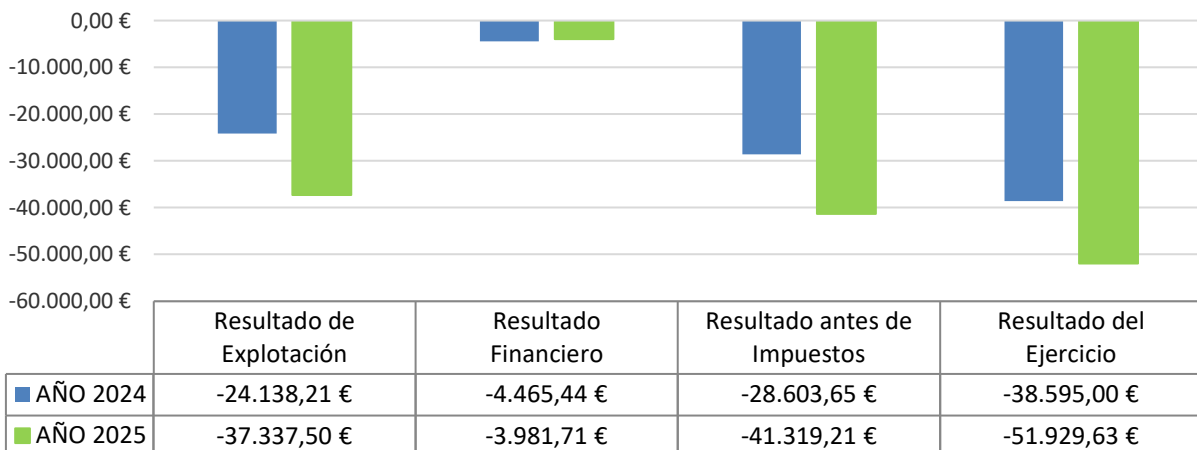
INGRESOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

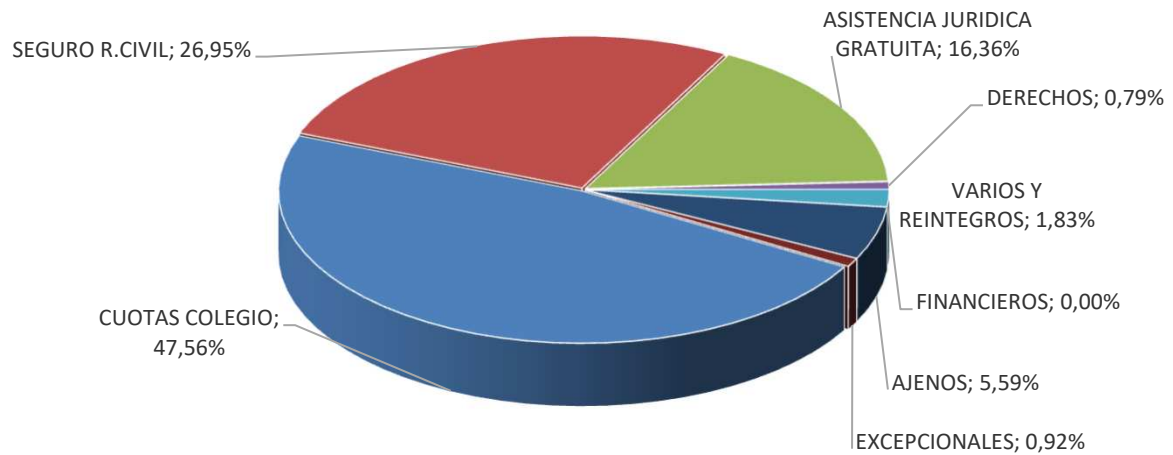




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

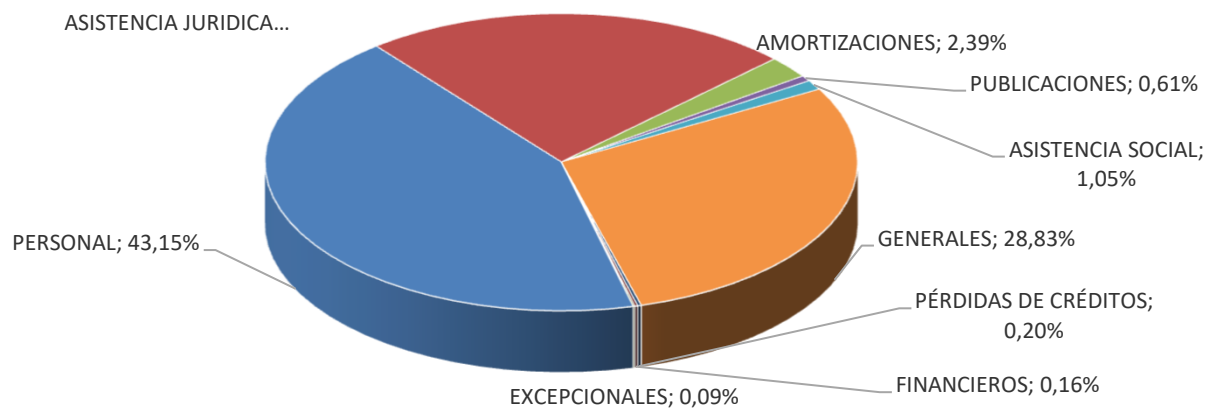
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2025.

INGRESOS



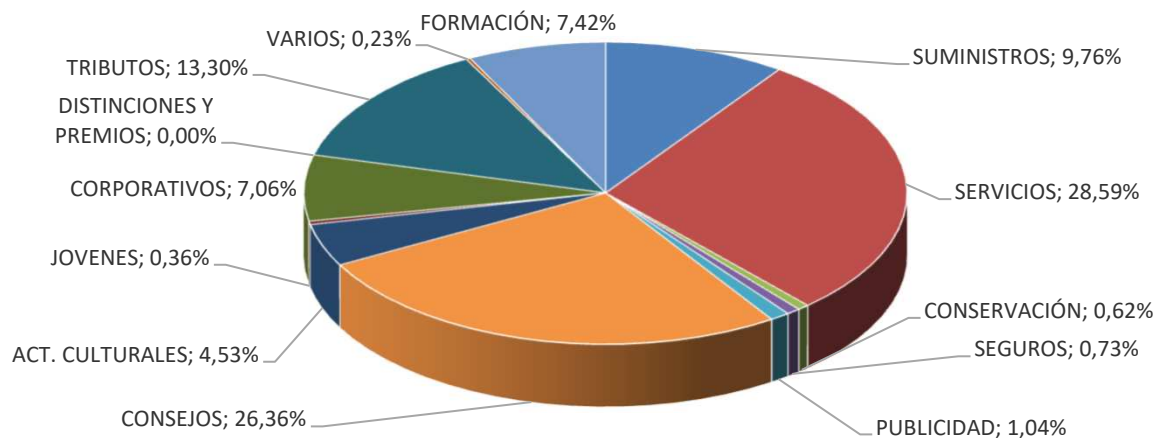
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2025.

GASTOS



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2025.

GASTOS GENERALES





Ilustre Colegio de Abogados de Granada

EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

	PRESUPUESTO	31/03/2025	30/06/2025	30/09/2025	31/12/2025
INGRESOS OP. DE FUNCIONAMIENTO	9.528.218,55 €	2.310.474,69 €	4.657.715,47 €	6.757.976,12 €	9.160.420,37 €
CUOTAS	1.641.878,32 €	414.887,48 €	822.723,92 €	1.229.532,89 €	1.634.847,08 €
SEGURO R. CIVIL	936.230,40 €	232.183,32 €	463.374,04 €	694.281,16 €	926.265,96 €
A.J.G.	6.616.202,33 €	1.600.466,75 €	3.218.118,06 €	4.586.070,81 €	6.212.390,19 €
DERECHOS	28.049,20 €	4.474,88 €	7.724,88 €	20.772,34 €	27.204,55 €
VARIOS Y REINTEGROS	85.576,45 €	10.648,52 €	25.268,33 €	50.648,04 €	135.974,46 €
FINANCIEROS	60,00 €	14,03 €	29,06 €	51,51 €	61,30 €
AJENOS	191.963,31 €	42.052,18 €	108.524,37 €	156.741,75 €	192.204,06 €
EXCEPCIONALES	28.258,54 €	5.747,53 €	11.952,81 €	19.877,62 €	31.472,77 €
INGRESOS OP. DE FONDO	65.646,61 €	17.104,83 €	33.405,34 €	49.531,14 €	65.450,15 €
INMOVILIZADO	65.646,61 €	17.104,83 €	33.405,34 €	49.531,14 €	65.450,15 €
TOTAL INGRESOS	9.593.865,17 €	2.327.579,52 €	4.691.120,81 €	6.807.507,26 €	9.225.870,52 €
GASTOS OP. DE FUNCIONAMIENTO	9.574.465,17 €	2.339.058,29 €	4.663.255,05 €	6.767.474,25 €	9.212.350,00 €
PERSONAL	1.110.105,60 €	277.063,71 €	551.881,88 €	829.566,82 €	1.105.791,78 €
A.J.G.	6.627.220,58 €	1.604.924,61 €	3.217.540,66 €	4.616.024,69 €	6.252.953,03 €
AMORTIZACIONES	61.285,20 €	15.863,35 €	31.157,77 €	46.271,25 €	61.193,41 €
PUBLICACIONES	29.686,50 €	5.996,95 €	9.556,93 €	12.056,34 €	15.656,90 €
ASISTENCIA SOCIAL	22.529,09 €	5.054,79 €	9.368,76 €	11.547,39 €	27.009,65 €
GENERALES	1.710.898,20 €	424.935,73 €	836.511,81 €	1.241.978,91 €	1.738.204,72 €
SUMINISTROS EXTERIORES	71.927,19 €	21.456,33 €	37.714,60 €	62.993,48 €	72.074,65 €
SERVICIOS EXTERIORES	211.973,33 €	82.354,02 €	132.124,93 €	172.623,58 €	211.199,54 €
CONSERVACIÓN	5.829,28 €	1.391,09 €	2.834,28 €	3.205,80 €	4.583,79 €
SEGUROS	941.597,11 €	233.536,72 €	466.080,87 €	698.341,39 €	931.679,59 €
PUBLICIDAD	7.500,00 €	375,50 €	2.408,05 €	5.090,45 €	7.714,45 €
CONSEJOS Y ENTIDADES	195.455,27 €	48.508,45 €	97.050,03 €	146.191,61 €	194.733,19 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.200,00 €	5.903,75 €	23.553,45 €	31.097,81 €	40.693,30 €
ABOGADOS JOVENES	18.500,00 €	150,90 €	6.625,86 €	6.870,86 €	9.969,86 €
CORPORATIVOS	64.400,00 €	4.985,25 €	17.257,41 €	32.884,21 €	71.192,37 €
DISTINCIONES Y PREMIOS	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IMPUESTOS	87.080,33 €	16.690,27 €	35.264,74 €	61.153,25 €	98.280,54 €
VARIOS	38.635,69 €	330,54 €	575,86 €	975,96 €	41.272,14 €
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	35.800,00 €	9.252,91 €	15.021,73 €	20.550,51 €	54.811,30 €
PERDIDA DE CREDITOS	6.000,00 €	2.622,41 €	3.290,39 €	3.770,06 €	5.146,69 €
FINANCIEROS	3.740,00 €	2.596,74 €	3.169,04 €	3.907,98 €	4.043,01 €
EXCEPCIONALES	3.000,00 €	0,00 €	777,81 €	2.350,81 €	2.350,81 €
GASTOS OP. DE FONDO	19.400,00 €	7.254,30 €	10.308,01 €	14.009,93 €	18.817,06 €
INMOVILIZADO	19.400,00 €	7.254,30 €	10.308,01 €	14.009,93 €	18.817,06 €
TOTAL GASTOS	9.593.865,17 €	2.346.312,59 €	4.673.563,06 €	6.781.484,18 €	9.231.167,06 €
RESULTADO	0,00 €	-28.583,61 €	-5.539,58 €	-9.498,13 €	-51.929,63 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2025.

El fin de la presente memoria es ayudar a la interpretación y adecuada comprensión de las cuentas anuales del ejercicio 2025, de las operaciones realizadas, así como de la situación financiera, patrimonio y resultado, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.

ÍNDICE.

- 1.- Constitución y actividades.
- 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.
- 3.- Normas de registro y valoración.
- 4.- Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
- 5.- Inversiones en empresas del grupo y otras inversiones financieras a largo plazo.
- 6.- Activos Financieros.
- 7.- Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de instrumentos financieros
- 8.- Pasivos Financieros.
- 9.- Fondo Social y aplicación excedentes.
- 10.- Entidades Públicas.
- 11.- Situación fiscal.
- 12.- Operaciones con partes vinculadas.
- 13.- Información de la liquidación del presupuesto.
- 14.- Otra información.
- 15.- Información Segmentada.
- 16.- Hechos posteriores al cierre.
- 17.- Liquidación del presupuesto.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

1. Constitución y actividades.

El Ilustre Colegio de Abogados de Granada es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por la Constitución Española, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales, por el Estatuto General de la Abogacía, por los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y por sus propios Estatutos y Reglamentos.

Los fines y funciones del Colegio quedan determinados, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos:

Son fines esenciales del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, en su ámbito territorial, y dentro del marco legal y en el ámbito de sus competencias, defender la independencia en el ejercicio de la Abogacía, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y defensa de sus intereses generales, la tutela del derecho de defensa, la promoción de la mediación, el arbitraje y la transacción como fórmulas de solución alternativa a los conflictos, la formación profesional permanente y especializada de los abogados, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados así como la promoción de cuantas acciones resulten precisas para hacer eficaz la conciliación de la vida familiar y profesional, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad, la intervención en el proceso de acceso a la profesión de abogado, velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, la defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

Igualmente son fines esenciales del Colegio la protección de los intereses de consumidores y usuarios tanto en relación con los servicios que preste directamente como en los que presten los colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional. A los efectos de cubrir estos fines el Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores y usuarios el cual tramitará y resolverá las quejas y reclamaciones o, en su caso, las remitirá para su resolución por la Junta de Gobierno. El Colegio tendrá especialmente en cuenta su responsabilidad para con la sociedad en que se integra. Por ello podrá promover, organizar y ejecutar programas de acción social en beneficio de los sectores más desfavorecidos, así como para la promoción y difusión de los derechos fundamentales, los valores democráticos de convivencia o la cooperación internacional.

El Colegio de Abogados de Granada contribuirá a la garantía del derecho constitucional de defensa y acceso a la justicia mediante la organización y prestación de la defensa mediante el turno de oficio y sin perjuicio de las competencias derivadas de la legislación sobre asistencia jurídica en materia de servicios de orientación jurídica, el Colegio podrá



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

organizar y prestar servicios gratuitos, con o sin financiación externa pública o privada, dedicados a asesorar a quienes no tengan acceso a otros servicios gratuitos y se encuentren en situaciones de necesidad, desventaja o riesgo de exclusión social.

Son funciones del Colegio:

a) Aprobar sus estatutos y reglamentos de régimen interior, así como las modificaciones.

b) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las administraciones públicas, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.

c) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión.

d) Ejercer el derecho de petición conforme a ley.

e) Organizar las actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los colegiados.

f) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas anuales y otras liquidaciones.

g) Establecer y exigir las cuotas y aportaciones económicas a los colegiados y a los entes colectivos inscritos en el Colegio.

h) Llevar un fichero de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional.

i) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los abogados.

j) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.

k) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

l) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente y especializada de los colegiados.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

m) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en la Ley y en los estatutos que regulan el ejercicio de la profesión.

n) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus colegiados cumplan con el deber de aseguramiento al que están legalmente obligados.

ñ) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.

o) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los colegios profesionales.

p) Ejercer cuantas competencias administrativas le sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.

q) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes que rigen la profesión, los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.

r) Aquellas que se les atribuya por otras normas de rango legal o reglamentario, le sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración.

s) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.

t) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que le formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos legalmente previstos, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones, que estén debidamente motivadas y que la información obtenida sea tratada únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

u) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de sus colegiados.

v) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley de Colegios profesionales de Andalucía, Ley Estatal de Colegios Profesionales, Estatuto General de la Abogacía y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión, de



ILUSTRE Colegio de Abogados de GRANADA

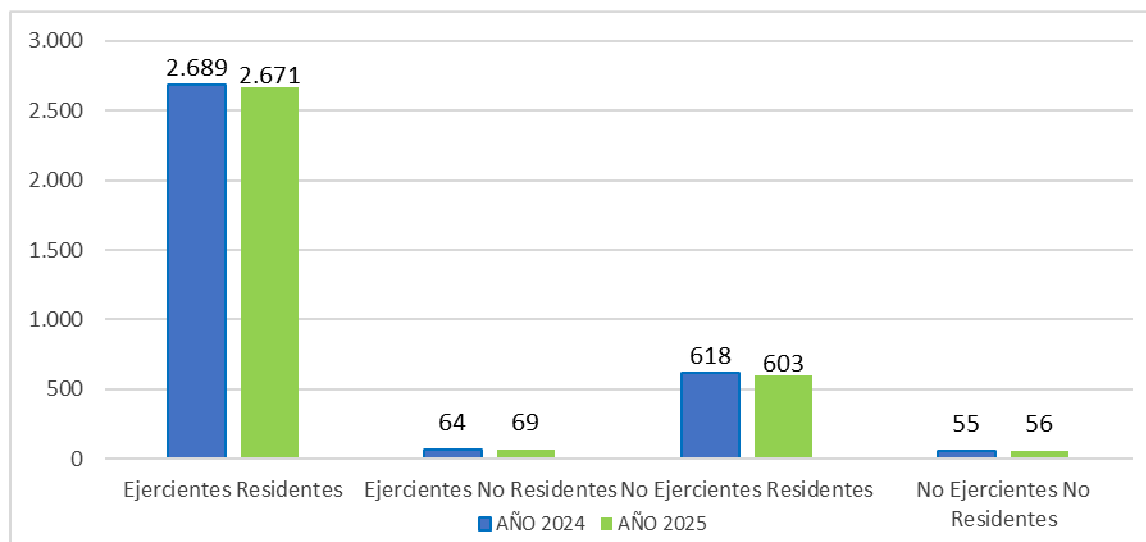
los colegiados y demás fines de la Abogacía o que vengan dispuestas por legislación estatal o autonómica.

Conforme a la legislación vigente sobre Colegios Profesionales de Andalucía, el Ilustre Colegio de Abogados de Granada colaborará con la Administración Autonómica para la realización de determinadas actividades de carácter material, técnico o de servicios, propias de su competencia, o para el desarrollo de ciertas actividades de interés común. Asimismo, el Colegio podrá asumir la realización de determinadas actividades propias de la administración pública autonómica, relacionadas con la Abogacía, que le hayan sido encomendadas mediante la figura de la delegación.

El Colegio dispone de dos sedes en Granada capital, en la Plaza de Santa Ana 5 y Calle Cárcel Alta 3, y la delegación en Motril en la Calle Nueva 4.

El colectivo está compuesto, a 31 de diciembre de 2025, por 3.399 colegiados, según el siguiente detalle:

Colegiados	Residentes	No Residentes	Totales
Ejercientes	2.671	69	2.740
No Ejercientes	603	56	659
Totales	3.274	125	3.399



2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

El Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, determina en su artículo 74 que los Colegios de la Abogacía están sujetos al principio de transparencia y responsabilidad en su gestión y que deberán elaborar una memoria anual, y en su artículo 78.3.h), entre



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

las atribuciones de la Junta de Gobierno, figura las de redactar los presupuestos, rendir cuentas anuales y administrar los fondos colegiales.

Asimismo, el artículo 84 determina que el ejercicio económico de los Colegios de la Abogacía, coincidirá con el año natural, salvo que sus Estatutos particulares establezcan otra cosa. Su funcionamiento se ajustará al régimen de presupuesto anual y su contabilidad se ajustará a los principios contables generalmente aceptados.

El proceso de modificación de los Estatutos de este Ilustre Colegio para su adaptación al Estatuto General de la Abogacía aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, iniciado con la aprobación del proyecto presentado por la Junta de Gobierno, en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2022 y tras su validación por el Consejo General de la Abogacía Española y por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, finalmente obtuvo la calificación de legalidad con la aprobación definitiva e inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y 17 y 18 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de 4 de agosto de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el citado Boletín.

El artículo 2. 2 f) de los Estatutos dispone que son funciones del Colegio elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas anuales y otras liquidaciones, el artículo 52.1 c) determina que la Junta General ordinaria a celebrar en el primer trimestre de cada año deberá examinar y aprobar, en su caso, las cuentas anuales y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

De otro lado, el artículo 54. 4 a) de los Estatutos determina que son atribuciones de la Junta de Gobierno, con relación a los recursos económicos del Colegio, redactar, ejecutar y liquidar los presupuestos, rendir las cuentas anuales y administrar los fondos colegiales.

El artículo 78 de los Estatutos, establece que las cuentas del Colegio se someterán anualmente a auditoria externa.

Con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y sobre la base del marco conceptual de la contabilidad, en el presente ejercicio se han formulado cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, en la que se ha incluido información de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de la contabilidad del Colegio al 31 de diciembre de 2025, habiéndose aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones legales vigentes, con especial atención al Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.

Las cuentas anuales del presente ejercicio incluyen las cifras comparativas del ejercicio anterior.

Con la publicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se ha considerado su no aplicación a estas cuentas anuales, ya que la obligatoriedad de las mismas vendrá impuesta por las disposiciones específicas que se dicten al efecto. Así, el artículo 3 establece su aplicación obligatoria a las fundaciones de competencia estatal de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y a las asociaciones declaradas de utilidad pública al establecerse la obligación en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, sin perjuicio de que otras disposiciones puedan establecer su aplicación obligatoria a distintas entidades sin fines lucrativos.

Estas cuentas anuales se formulan siguiendo el criterio del devengo, en las que se han incluido, en el balance, los importes de las subvenciones devengadas en el presente ejercicio, por la prestación de servicios de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y de Orientación Jurídica y Asistencia Penitenciaria, conforme las bases establecidas por la Ley 1/1996, de 10 de enero, como por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, reguladoras de la Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2025, se ha realizado conforme al modelo de presupuesto aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Se continua con el sistema de contabilidad de costes en el funcionamiento de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, de modo que se imputan además de sus gastos directos, los correspondientes gastos indirectos calculados en base a diferentes porcentajes de gasto dedicados a esta actividad de los epígrafes de gastos de personal (gerente, jefe de administración, informático y ordenanza), gastos generales (suministros de teléfono, macrolan, electricidad, agua, material de oficina, servicios de limpieza, correo y mensajería, conservación, seguro multirriesgo, impuestos locales, vigilancia y delegación de Motril), amortización del inmovilizado material (mobiliario y equipos informático) y otros (intereses póliza de crédito y notaria).



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Se mantienen los mismos porcentajes para el cálculo del coste de personal indirecto de los servicios de A.J.G., establecidos en el 10% de la gerente por la coordinación general de estos servicios; en el 10 % del jefe de administración por las tareas de cumplimentación de las certificaciones de solicitud y de justificación de los pagos efectuados, contabilidad de los mismos, impuestos y el mismo proceso de pago de estos servicios; en el 75% de la analista-programadora informática por las tareas de mantenimiento de toda la infraestructura y sistemas que gestionan en su conjunto la prestación de los servicios de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria; en el 50 % el porcentaje de actividad destinado a la atención de estos servicios por el empleado de la delegación colegial en Motril y en el 75% de la actividad de la ordenanza por las tareas de información, atención al público y telefónica, junto con el manejo y envío de la correspondencia.

3. Normas de registro y valoración.

A continuación se describen los principales criterios contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales.

a) Inmovilizado intangible.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados por su precio de adquisición, y corresponden al importe satisfecho por la propiedad y derecho de uso de determinados programas y aplicaciones informáticas.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se han cargado directamente en la correspondiente cuenta de resultados.

El coeficiente de amortización utilizado es:

Aplicaciones Informáticas	33 %
---------------------------	------

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los gastos de reparación y mantenimiento se han cargado directamente en la correspondiente cuenta de resultados.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

La amortización del inmovilizado material se calcula mediante el método lineal, en función de la vida útil estimada de cada elemento. Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Construcciones	2 %
Mobiliario	10 %
Equipos Informáticos	25 %
Biblioteca	20 %

c) Inversiones Inmobiliarias.

La antigua sede colegial de Motril se clasifica en el epígrafe de inversiones inmobiliarias puesto que la misma se encuentra arrendada.

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

d) Contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas devengadas en el ejercicio por los contratos de arrendamiento operativo (Renting), de las fotocopiadoras existentes en las dependencias del Colegio, Delegaciones y Juzgados se contabilizan como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a los criterios específicos aplicables para pymes.

e) Activos financieros.

Los activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluyendo en general los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. A efectos de su valoración posterior, los activos financieros se incluyen entre las categorías siguientes:

- Préstamos y partidas a cobrar.- Los créditos por operaciones comerciales y otros deudores con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal. Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias en base a la evaluación del riesgo que presenta respecto a su recuperación futura. Se corrigen por deterioro el importe de los saldos estimados sujetos a riesgo de crédito.
- Activos mantenidos hasta el vencimiento.- Se incluyen los valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Colegio manifiesta su intención de conservarlos hasta el vencimiento. Estos activos se valoran



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. Al cierre del ejercicio se realizan correcciones valorativas necesarias en base a la antigüedad de los saldos y el riesgo que presentan respecto a su recuperación futura.

- Activos financieros mantenidos para negociar.- Se incluyen activos financieros adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Estos activos se valoran posteriormente a su valor razonable y, en su caso, los cambios en el mismo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Pasivos financieros.

Las deudas con entidades de crédito se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al importe recibido deducido los costes de transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por otra parte, los débitos por operaciones comerciales y otras partidas a pagar, con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal.

g) Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Colegio, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el impuesto de Sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados,

h) Provisiones y contingencias para riesgos y gastos.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Se recogen provisiones para insolvencias, riesgos previsibles y pérdidas eventuales, siguiendo el principio de prudencia valorativa.

Se dotan provisiones para cubrir aquellos gastos, pérdidas o deudas, que estén especificadas en cuanto a su naturaleza, pero indeterminadas en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.

i) Clasificación de los vencimientos.

Los derechos y obligaciones se consideran a corto plazo cuando sus vencimientos no son superiores a doce meses.

j) Ingresos y gastos.

El principio general aplicado por el Colegio para el reconocimiento de los ingresos y gastos es el devengo, registrando por tanto los derechos y obligaciones en el momento en que se produce la corriente real de bienes y/o servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

Los ingresos se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad menos descuentos, IVA y otros.

k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada en el ámbito de la provincia de Granada, la prestación del servicio de la Asistencia Jurídica Gratuita y percibe de la Consejería



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

competente en materia de Justicia de la Junta de Andalucía, determinadas subvenciones que son destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido y a sufragar los gastos de funcionamiento en los que incurre el Colegio por la prestación de estos Servicios.

La petición a la Consejería competente en materia de Justicia de la Junta de Andalucía de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

El Colegio está obligado a acreditar ante estos organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada trimestre por los colegiados adscritos a estos servicios junto con su cuantificación económica, conforme a los baremos vigentes, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, parámetros en función de los cuales se determina el importe de la subvención destinada a compensar los gastos de funcionamiento originados en la prestación de estos Servicios.

Dado que el Colegio actúa como entidad mediadora y colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados por los letrados de alta en estos servicios, estos importes no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sólo se mantienen, por tanto, las cuentas a cobrar y a pagar por estos conceptos en el Balance.

La Orden de 3 de noviembre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, aprueba los nuevos módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el Turno de Oficio, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2024, a la vez que contempla un nuevo sistema para futuras actualizaciones, incluso con carácter periódico.

La Orden de 31 de mayo de 2022, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, detalla el baremo a aplicar para la compensación económica de las guardias y asistencias a detenidos, y por Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, del 20 de diciembre de 2024, se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía durante el ejercicio 2025.

Con la publicación del Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, se introduce, en su artículo 12, la modificación del Reglamento de la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Decreto 67/2008, de 26 de febrero); de modo que se modifican sus artículos 53 y 54, fijando ahora que la compensación económica por gastos



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

de funcionamiento será el 10% de las cantidades certificadas trimestralmente por las actuaciones en materia de justicia gratuita efectuadas por cada Colegio, que hayan sido verificadas con conformidad por la Dirección General competente en materia de Asistencia Jurídica Gratuita, y sometiéndose a los trámites de fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

l) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades vinculadas, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos: Son convertibles en efectivo, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor, y forman parte de la normal política de gestión de la tesorería.

n) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes.

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Colegio espera desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como largo plazo las de vencimiento posterior.

4. Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

El movimiento durante el ejercicio de este epígrafe del balance y de su correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Inm. Intangible	Apertura	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	332.422,86 €	7.452,38 €	-	-	339.875,24 €
Amortización	-314.578,71€	-6.693,61 €	-	-	- 321.272,32 €
Neto Inm. Intangible	17.844,15 €	758,77 €	-	-	18.602,92 €

Inm. Material	Apertura	Altas	Baja	Traspasos	Saldo Final
Terrenos	282.455,44 €	-	-	-	282.455,44 €
Construcciones	1.975.917,95 €	-	-	-	1.975.917,95 €
Mobiliario	568.100,45 €	4.440,46 €	-	-	572.540,91 €
Equipos Informáticos	456.482,65 €	58.10,38 €	-	-	462.293,03 €
Biblioteca	991.436,77 €	1.113,84 €	-	-	992.550,61 €
Otro Inmovilizado	36.803,94 €	0,00 €	-	-	36.803,94 €
Amortización	-3.222.409,02 €	-55.216,78 €	-	-	-3.277.625,80 €
Neto Inm. Material	1.088.788,18 €	-43.852,10 €	-	-	1.044.936,08 €

In. Inmobiliarias	Apertura	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Terrenos	39.591,24 €	-	-	-	39.591,24 €
Construcciones	176.987,84 €	-	-	-	176.987,84 €
Amortización	- 93.411,82 €	-3.539,76 €	-	-	- 96.951,58 €
Neto Inver. Inmobiliarias	123.167,26 €	-3.539,76 €	-	-	119.627,50 €

El detalle del coste del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

Altas Inmovilizado Intangible Bruto	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Aplicaciones Informáticas	332.422,86 €	7.452,38 €	339.875,24 €
Amortización Acumulada	- 314.578,71 €	-6.693,61 €	- 321.272,32 €
Inmovilizado Intangible Neto	17.844,15 €	758,77 €	18.602,92 €

Se continua trabajando en el proyecto de renovación tecnológica para la creación de una completa y eficiente plataforma informática, que gestione de forma segura, eficiente y deslocalizada las distintas áreas administrativas del Colegio, así como sus relaciones y servicios ofertados a los colegiados, administraciones públicas y ciudadanos, donde se pretende la paulatina sustitución de las actuales aplicaciones de gestión de todos los departamentos del Colegio, que se basan en una tecnología ya desfasada y al límite de su capacidad y operativa, por una nueva y completa aplicación de gestión colegial adaptada al entorno de gestión de web privada, y base de la sede electrónica de todos los servicios colegiales.



ILUSTRE Colegio de Abogados de GRANADA

Durante el ejercicio 2025, el departamento de informática del Colegio ha desarrollado una intensa actividad orientada a la modernización tecnológica, a la creación de nuevos desarrollos con la mejora continua de los servicios digitales colegiales existentes y el refuerzo de la ciberseguridad informática, en un contexto marcado por importantes cambios normativos y tecnológicos.

Las principales actuaciones realizadas en el área de infraestructura tecnológica y sistemas, van destinadas a reforzar y actualizar la infraestructura tecnológica del Colegio con el objetivo de mejorar el rendimiento, la seguridad y el cumplimiento normativo de todos los procesos y sistemas, y se han materializado en la actualización de los servidores corporativos, mediante la ampliación de módulos de memoria y la incorporación de nuevos discos duros, mejorando así su capacidad de almacenamiento, el rendimiento general y la fiabilidad de los actuales sistemas; junto con la adquisición de nuevos equipos para puestos de trabajo, destinados a la renovación del parque informático del personal, garantizando equipos más eficientes y compatibles con los nuevos sistemas operativos y actualizaciones de seguridad, además de la ampliación del número de ordenadores portátiles destinados al teletrabajo, así como el inicio del proceso de migración a Windows 11 en todos los equipos del Colegio.

Esta migración responde a los requerimientos establecidos en el informe de auditoría anual de ciberseguridad y se desarrollará de forma progresiva, también a lo largo de 2026, mediante la adquisición de nuevas estaciones de trabajo con sus correspondientes nuevas licencias.

En el área de la renovación tecnológica se han desarrollado nuevos módulos funcionales que permiten digitalizar y optimizar procesos clave de la actividad colegial; entre los desarrollos más relevantes se encuentran ya terminados y operativos, el módulo de Incorporaciones para la gestión de nuevas altas colegiales, el módulo de juras y promesas para la tramitación de los mismos, el módulo de registro y gestión de las sociedades profesionales, el módulo de la oficina municipal de apoyo ante la ocupación ilegal de viviendas, proporcionando una herramienta específica para la completa gestión de este servicio en base al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Granada, y el módulo del servicio de mediación y conciliación (MASC), orientado a la gestión integral de este nuevo servicio colegial.

Además de estos nuevos desarrollos, el departamento ha llevado a cabo numerosas mejoras evolutivas en las aplicaciones ya existentes, adaptándolas a las nuevas necesidades; entre las actuaciones más destacadas cabe mencionar las modificaciones en los módulos de censo, circulares y oficina postal, para su adaptación al nuevo sistema de correo electrónico colegial, las mejoras en el módulo de justicia gratuita, especialmente orientadas a la generación de nuevos informes, los cambios en el módulo de entregas, permitiendo la gestión de entregas y compras múltiples, tanto para colegiados como para usuarios externos, las mejoras en el módulo de inscripciones y listas incorporando la generación automática de facturas, junto con las adaptaciones técnicas previas



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

para la futura implantación del sistema Verifactu, anticipándose a los nuevos requisitos legales.

También durante el ejercicio 2025, se han realizado actuaciones sobre los entornos web del Colegio, destacando la adaptación de los sistemas de retransmisión de eventos y control de presencia en cursos y jornadas formativas, el nuevo desarrollo para la inscripción en el turno de solventes y conciliadores de A.J.G. y los cambios en la web privada relacionados con la justificación de actuaciones del Turno de Oficio y de las guardias en la Asistencia Letrada al Detenido, así como otras mejoras en las aplicaciones de gestión de la justicia gratuita, incluyendo la generación de guardias en festivos y durante el mes de agosto; junto con la sustitución del sistema de registro de horario de la jornada laboral de los empleados, por una nueva plataforma cloud, adaptada a la legislación vigente.

Con motivo de los distintos eventos y actividades organizadas por el Colegio se han creado o modificado micrositijs web específicos para las jornadas de novela jurídica, el primer congreso andaluz sobre segunda oportunidad, y para la subasta benéfica de obras de arte cedidas por los colegiados, organizada dentro del programa de actos de conmemoración de la patrona Santa Teresa.

Al margen de todo lo anterior, el ejercicio 2025 ha estado especialmente marcado por dos grandes proyectos tecnológicos que han concentrado una parte muy significativa del esfuerzo de este departamento, como son la migración de los certificados digitales ACA a ACA Plus, y la migración de todas las cuentas de correo electrónico de la abogacía con el dominio @icagr.es, de las antiguas licencias E1 al nuevo plan 1 de Microsoft.

Se encuentran ya plenamente operativas otras funciones de la sede electrónica que permite a los colegiados y ciudadanos relacionarse telemáticamente con el Colegio, con el registro de entrada telemático, el buzón de quejas y reclamaciones, el servicio de cita previa para la asistencia jurídica gratuita, así como el envío de notificaciones telemáticas certificadas, a través de la plataforma SINTRA del Consejo General de la Abogacía Española, que registra con la debida constancia y evidencia las notificaciones y comunicaciones efectuadas, detallando la fecha de envío y las fechas de aceptación y lectura, recopilando todas las evidencias electrónicas de cada aceptación expresa.

El detalle del coste del inmovilizado material y de su amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

Altas Inmovilizado Material Bruto	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Terrenos Santa Ana 5	57.096,15 €	0,00 €	57.096,15 €
Casa Santa Ana 5	1.021.335,21 €	0,00 €	1.021.335,21 €
Terrenos Cárcel Alta 3	225.359,29 €	0,00 €	225.359,29 €
Casa Cárcel Alta 3	954.582,74 €	0,00 €	954.582,74 €
Biblioteca	991.436,77 €	1.113,84 €	992.550,61 €
Mobiliario	568.100,45 €	4.440,46 €	572.540,91 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

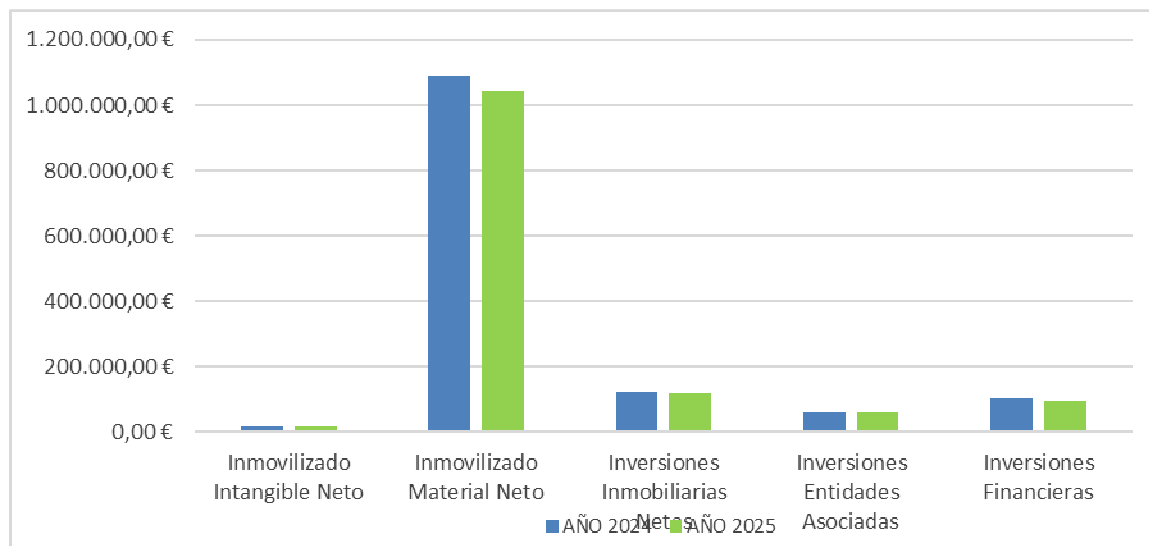
Equipos Informáticos	456.482,65 €	58.10,38 €	462.293,03 €
Delegaciones	36.803,94 €	0,00 €	36.803,94 €
SUMAS	4.311.197,20 €	11.364,68 €	4.322.561,88 €

Amortización Acumulada	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Casa Santa Ana 5	- 676.396,84 €	- 20.423,52 €	- 696.820,36 €
Casa Cárcel Alta 3	- 536.581,47 €	- 19.091,65 €	- 555.673,12 €
Biblioteca	- 990.714,53 €	- 1.393,85 €	- 992.108,38 €
Mobiliario	- 542.177,01 €	- 7.509,77 €	- 549.686,78 €
Equipos Informáticos	- 439.735,24 €	- 6.797,90 €	- 446.533,23 €
Delegaciones	-36.803,93 €	0,00 €	-36.803,93 €
SUMAS	-3.222.409,02 €	- 55.216,78 €	-3.277.625,80 €

Inmovilizado Material Neto	1.088.788,18 €	- 43.852,10 €	1.044.936,08 €
-----------------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

El detalle del coste de las inversiones inmobiliarias y su amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

Inversiones Inmobiliarias	31/12/2025	Año 2025	31/12/2025
Terrenos Rafael Alberti 1 Motril	39.591,24 €	0,00 €	39.591,24 €
Sede Rafael Alberti 1 Motril	176.987,84 €	0,00 €	176.987,84 €
Amortización Acumulada	- 93.411,82 €	- 3.539,76 €	-96.951,58 €
Inversiones Inmobiliarias Netas	123.167,26 €	- 3.539,76 €	119.627,50 €



La antigua sede colegial de Motril se clasifica dentro del activo del balance en el epígrafe de inversiones inmobiliarias, puesto que la misma se encuentra arrendada a la Junta de Andalucía para su sede del Instituto de Medicina Legal.

En relación al local de la promoción Cádiar, identificado como 1-B, que se encuentra libre de cargas hipotecarias y otros gravámenes, aceptado como dación en pago, de la ya disuelta Sociedad ICAGR SERVICIOS, S.L.U. en



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACION, destinado a su venta, y una vez obtenida la conformidad de la Junta General Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4c) de los Estatutos Colegiales vigentes en ese momento, para el arrendamiento con opción de compra de este local comercial, con fecha del día 8 de abril de 2022, se formalizó contrato de arrendamiento con opción a compra, donde la parte arrendataria se obliga a utilizar el inmueble arrendado como local de negocio, para el uso de librería, papelería y copistería, no pudiéndose variar dicho uso sin consentimiento escrito por parte de esta arrendadora.

Se establece un precio de la futura compraventa en el importe de 120.000,00 euros, sobre el que se descontarán el cien por cien de las cuotas aportadas en concepto de renta hasta el momento del ejercicio de la opción, la renta de la primera anualidad se fija en 500,00 euros mensuales, con cuatro meses de carencia, que se actualizará anualmente conforme al I.P.C.

La parte arrendataria se compromete a llevar a cabo a su costa, las obras necesarias para la adaptación del local a su uso, respetando las limitaciones estructurales, estéticas y técnicas del propio edificio; y si no se ejerciera la opción de compra que se recoge en el contrato, estas obras quedarán en beneficio de la arrendadora una vez finalice el mismo sin que se tenga que satisfacer contraprestación alguna por ello.

El arrendamiento se pacta por un plazo inicial de tres años, que podrá prorrogarse dos años más hasta cumplir un máximo de cinco años.

En el mes de enero se suscribió un nuevo contrato de renting de una máquina fotocopidora destinada a la sede colegial de Santa Ana, con la entidad Siemens Financial Services, S.A.U. y con una duración de cinco años; siendo los compromisos pendientes de pago de todas las operaciones vigentes de renting los siguientes:

Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
5.892,60 €	4.392,60 €	769,70 €	355,20 €

5. Inversiones en empresas del grupo y otras inversiones financieras a largo plazo.

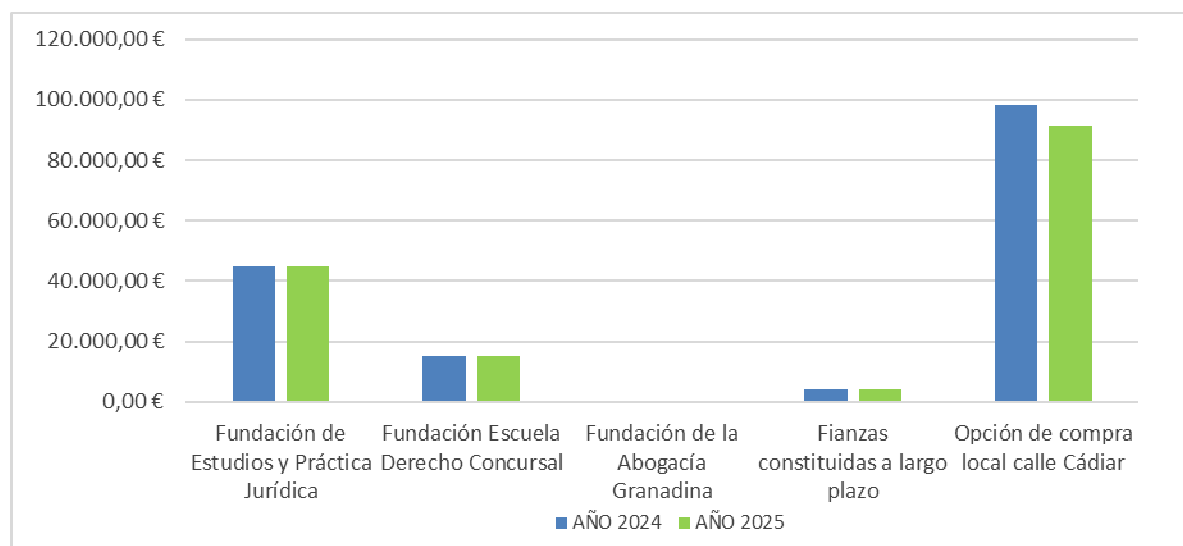
El detalle del inmovilizado financiero a largo plazo, a 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

Inversiones Entidades Asociadas	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Fundación Estudios y Práctica Jurídica	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	0,00 €	1,00 €
Totales	60.001,00 €	10.000,00 €	60.001,00 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Inversiones Financieras	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €	0,00 €	4.088,16 €
Opción de compra local C/Cádir	98.075,80 €	- 6.660,34 €	91.415,46 €
Totales	102.163,96 €	- 6.660,34 €	95.503,62 €



La Fundación de Estudios y Práctica Jurídica de Granada, nace como heredera de la Escuela de Práctica Jurídica de Granada "Juan Jiménez Casquet", quedando formalmente constituida con la escritura de constitución otorgada el día 13 de julio de 2005, ante el notario de Granada Don Andrés Tortosa Muñoz, bajo el número 2580 de su protocolo. De modo que su actividad y resultados no se encuentran recogidos en estas cuentas anuales del Ilustre Colegio de Abogados.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, acordó, por unanimidad, fundar y aprobar los Estatutos de la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada, que se constituye junto con el Ilustre Colegio de Titulados Mercantiles de Granada en una Fundación cultural, privada, benéfico docente y sin ánimo de lucro, con el otorgamiento el día 1 de julio de 2010, de la escritura de constitución ante el notario de Granada Don Juan Antonio López Frías, bajo el número 1.018 de su protocolo; los fines de la Fundación quedan detallados en su artículo 6 de los Estatutos que se resumen en la difusión y enseñanza del Derecho Concursal, la especialización de los profesionales, la investigación y desarrollo en este ámbito, y la colaboración con la Administración de Justicia, la Universidad y otras Instituciones relacionadas.

Asimismo, la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, acordó, por unanimidad, fundar y aprobar los Estatutos de la Fundación de la Abogacía Granadina, que se constituye formalmente el 14 de septiembre de 2010, con la escritura de constitución otorgada ante el notario de Granada Don Juan Antonio López Frías, bajo el número 1.285 de su protocolo; los fines de la Fundación quedan definidos por el artículo 6 de sus Estatutos en la promoción y defensa de los derechos



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

humanos, la promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, la investigación, fomento y promoción de la cultura, el fomento de la solidaridad, humanismo y tolerancia, la investigación histórica y la promoción de la salud y el deporte.

La Junta de Gobierno, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, acordó, reducir el capital de la Fundación de la Abogacía Granadina, a un euro.

Las fianzas constituidas a largo plazo se corresponden con las fianzas entregadas, en su día, a la firma de los contratos de arrendamiento de alquiler del local-almacén de la calle Hospital de Santa Ana, de la delegación colegial en Motril en la calle Nueva y del local comercial destinado a almacén de los escenarios y enseres propios del Grupo de Teatro del Colegio.

6. Activos Financieros.

a) Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos del patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	60.001,00 €	98.075,80 €	4.088,16 €	162.164,96 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	60.001,00 €	98.075,80 €	4.088,16 €	162.164,96 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones		- 6.660,34 €		-6.660,34 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025	60.001,00 €	91.415,46 €	4.088,16 €	155.504,62 €

Los desgloses de los importes son los siguientes:

Inversiones Entidades Asociadas	31/12/2024	Año 2025	31/12/2025
Fundación Estudios y Práctica Jurídica	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	0,00 €	1,00 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €	0,00 €	4.088,16 €
Opción de compra local C/Cádiar	98.075,80 €	- 6.660,34 €	91.415,46 €
Totales	162.164,96 €	- 6.660,34 €	155.504,62 €

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

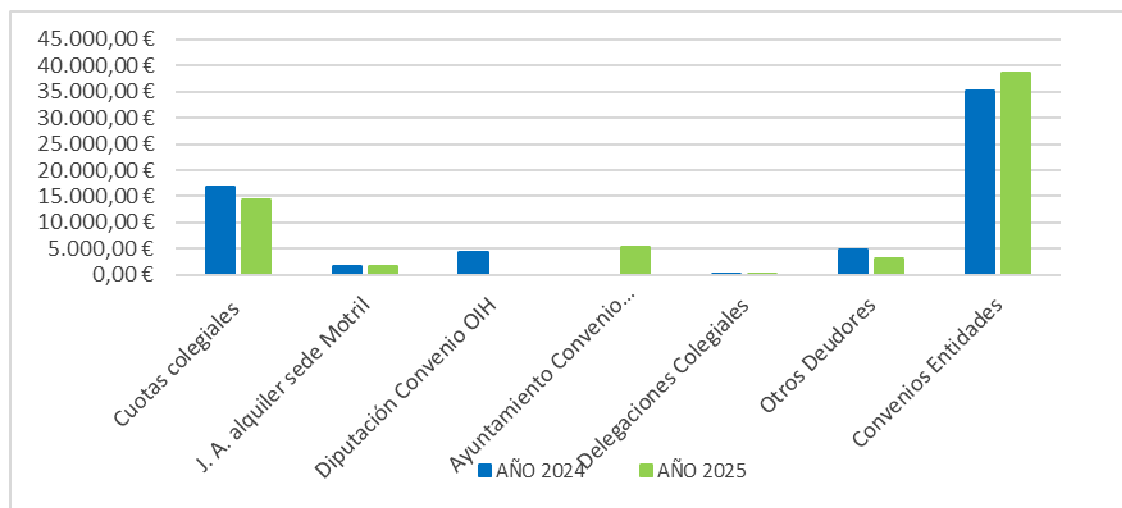
Durante el ejercicio 2025 no se han producido variaciones en el valor razonable.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido correcciones valorativas por deterioro en las distintas participaciones.

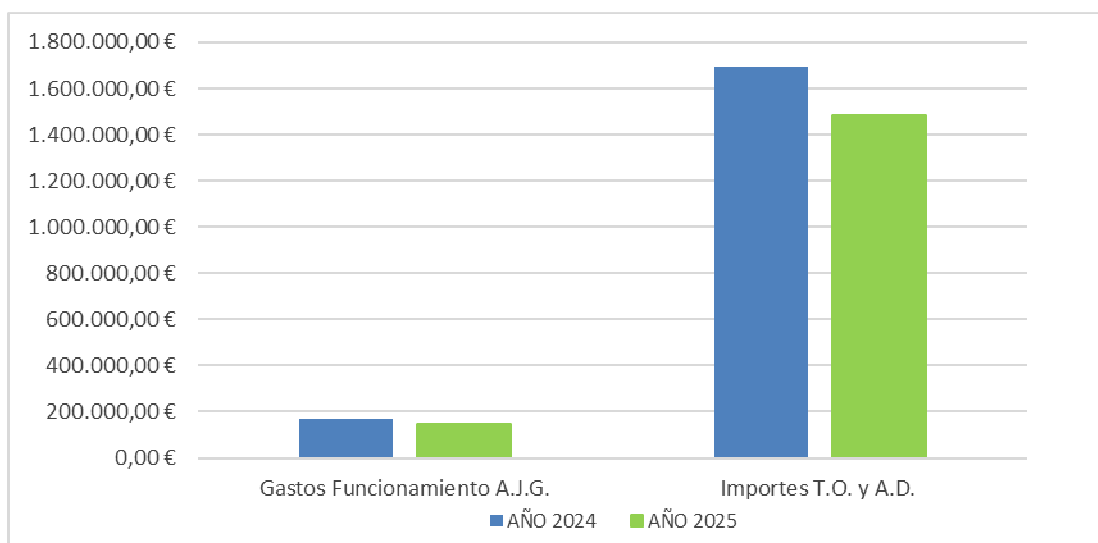
Los activos financieros a corto plazo se desglosan en los siguientes importes:

Activos financieros a corto plazo	31/12/2025	31/12/2024
Cuotas colegiales pendientes de cobro	14.439,87 €	16.797,10 €
Deudor Junta Andalucía alquiler sede Motril	1.648,93 €	1.613,44 €
Deudor Ayuntamiento Convenio AOILV	5.400,00 €	0,00 €
Deudor Diputación Convenio OIH	0,00 €	4.236,74 €
Deudor Delegaciones Colegiales	238,53 €	163,73 €
Otros Deudores	3.027,53 €	4.753,54 €
Deudores Entidades por Convenios	38.735,80 €	35.114,19 €
Deudor Gastos Funcionamiento A.J.G.	148.326,60 €	169.364,67 €
Deudor Importes T.O., A.D. y S.O.J.A.P.	1.483.265,97 €	1.693.646,67 €
Totales	1.695.083,23 €	1.925.690,08 €



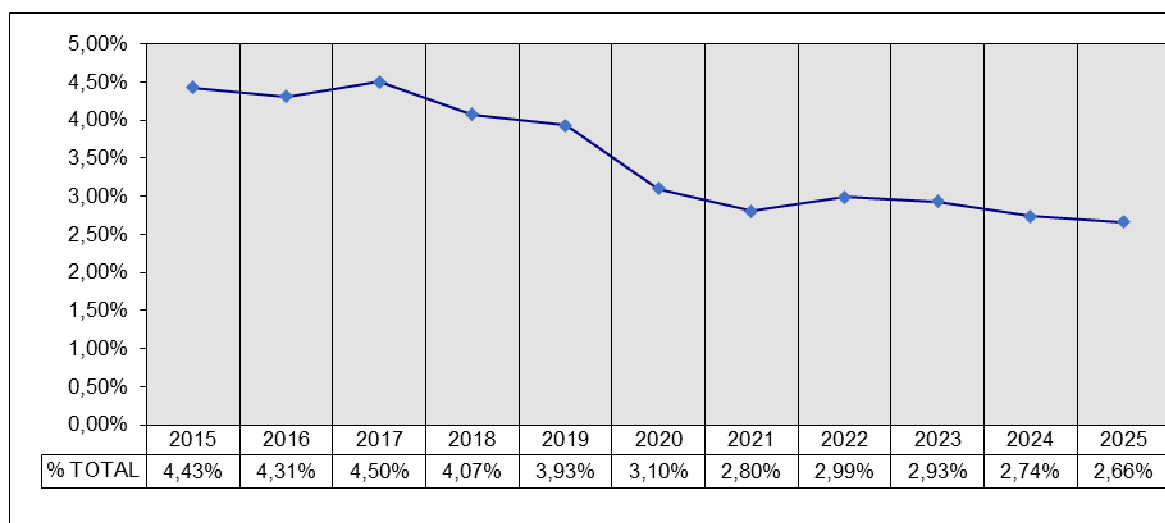


Ilustre Colegio de Abogados de Granada



Durante el año 2025, se han emitido 72.280 recibos correspondientes a cuotas colegiales, seguro de responsabilidad civil, suplidos por las cuotas censales de los Consejos estatal y autonómico, y cargos por el correo electrónico corporativo por un importe total de 2.559.140,04 euros, siendo devueltos y pasados a nueva gestión de cobro 1.924 recibos por importe de 70.234,60 euros; lo que supone un porcentaje de devolución del 2,66 % sobre el total emitido, experimentando una leve disminución del 0,08 % respecto al porcentaje de devolución del ejercicio anterior que fue del 2,74 %.

La evolución histórica del porcentaje de devolución de cuotas colegiales se muestra en el siguiente gráfico:



Conforme al criterio del devengo, figuran dentro del epígrafe de deudores los Gastos Funcionamiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, por importe de 148.326,60 € correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, aún no recibidos de la Junta de Andalucía, y calculados conforme a lo establecido en la nueva redacción de los artículos 53 y 54 del Reglamento de



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y destinados a sufragar todos los gastos de estos Servicios que aparecen en la cuenta de resultados del ejercicio, que recoge la asignación de los correspondientes gastos directos, indirectos de personal y generales, junto a la amortización del inmovilizado material, según lo comentado en las bases de presentación de las cuentas anuales.

El importe pendiente de cobro por Turno de Oficio 1.077.341,97 € y Asistencia Letrada al Detenido 405.924,00 € se corresponden con los importes certificados en el cuarto trimestre de 2025, y que se incorporan al Balance siguiendo el principio del devengo.

El saldo de la cuenta de Otros Deudores, se corresponde con el importe de 2.091,34 euros anticipados, hasta la fecha del cierre del ejercicio, a la Corte de Arbitraje y Mediación para hacer frente a los gastos del funcionamiento de la misma, el importe de 556,75 euros por devoluciones pendientes de cobro de ajustes de las liquidaciones del pago definitivo del turno de oficio del segundo y tercer trimestre de 2025, junto con 379,44 euros por el importe pendiente de pago por un colegiado por el fraccionamiento del importe de su reincorporación.

A la fecha de cierre del ejercicio el saldo de la imposición a plazo fijo es de cero euros.

7. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de instrumentos financieros.

Los tipos de riesgo a los que está expuesto el Colegio son:

a) Exposición al riesgo de crédito.- Se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tiene un riesgo de crédito significativo, ya que sus colegiados, los organismos públicos de los que percibe subvenciones, y las entidades bancarias en las que mantiene su tesorería, son entidades de elevada solvencia.

Los activos financieros del Colegio son los saldos de caja y efectivo bancario, los saldos pendientes de cobro por cuotas colegiales, y los saldos deudores de entidades públicas y privadas, por operaciones habituales del funcionamiento de la actividad colegial, que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros; por lo que el riesgo de crédito del Colegio, es atribuible prácticamente a sus deudores.

b) Exposición al riesgo de liquidez.- Se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

cuantía y plazo suficiente, para poder hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

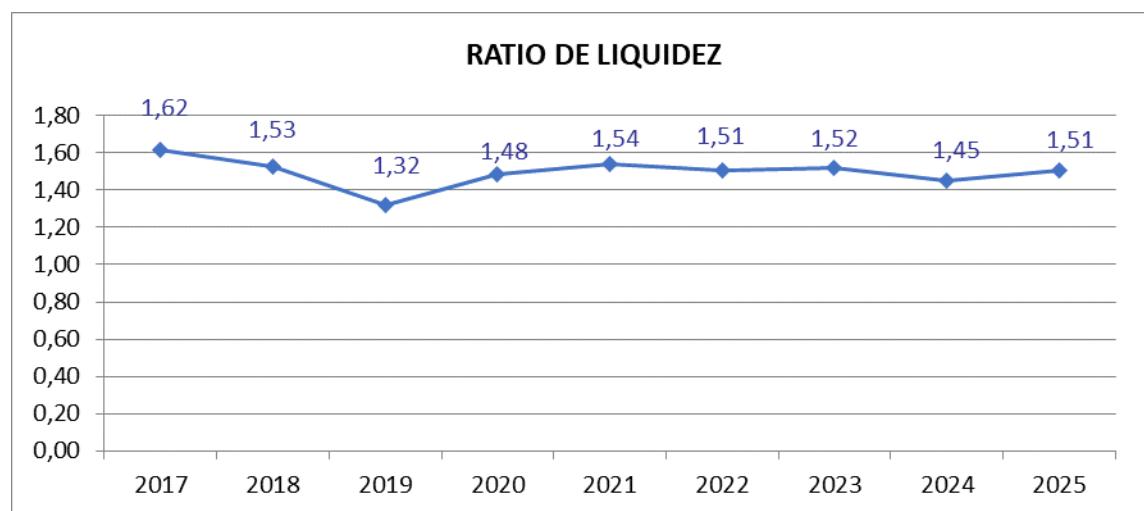
El Colegio no tiene riesgo de liquidez ya que mantiene disponibilidades líquidas necesarias para atender, en el plazo previsto, todos sus compromisos de pago.

Se detallan, a continuación, el análisis del ratio de liquidez y de solvencia del Balance del Colegio:

El ratio de liquidez pone de manifiesto la capacidad del Colegio de hacer frente a sus deudas a corto plazo, y nos permite conocer si se dispone de los recursos económicos necesarios para afrontar las obligaciones de pago más inmediatas.

- **Ratio de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Por lo general, un dato óptimo del ratio de liquidez está en torno a un valor de 1,50.



El ratio de solvencia pone de manifiesto la capacidad del Colegio para hacer frente al pago de todas sus deudas y obligaciones, y nos permite conocer si el importe total de sus bienes y derechos son suficientes como para cancelar todas sus deudas y obligaciones con un nivel de riesgo adecuado.

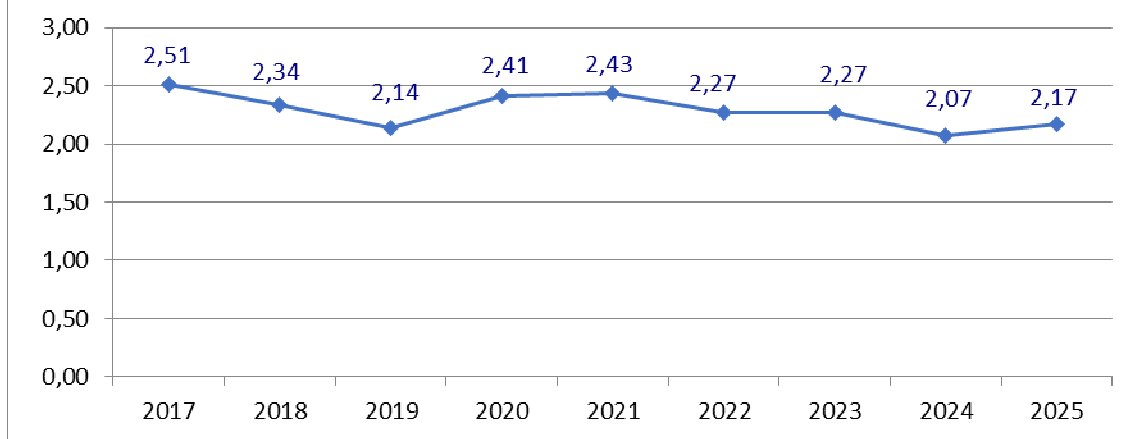
- **Ratio de solvencia = Activo No Corriente + Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Por lo general, un dato óptimo de este ratio de solvencia está en torno a un valor de 2,00.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

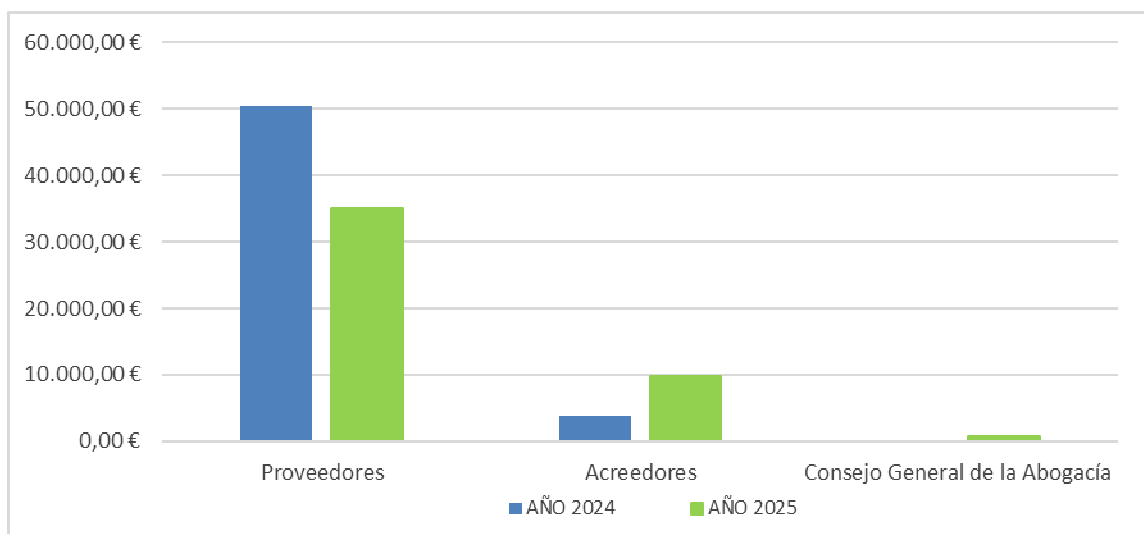
RATIO DE SOLVENCIA



8. Pasivos Financieros.

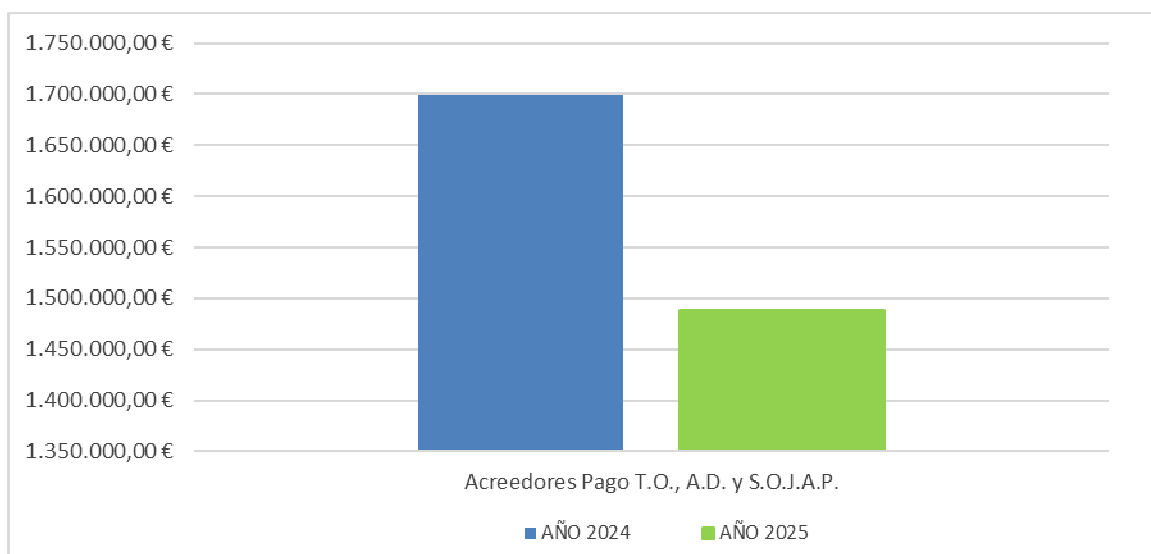
Los pasivos financieros a corto plazo se desglosan en los siguientes importes:

	31-12-2025	31-12-2024
Acreedores Pago T.O., A.D. y S.O.J.A.P.	1.488.881,97 €	1.699.028,67 €
Proveedores	34.948,98 €	50.531,10 €
Acreedores	9.699,81 €	3.814,54 €
Consejo General de la Abogacía	741,49 €	165,95 €
Totales	1.534.272,25 €	1.753.540,26 €





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



El importe pendiente de pago por las actuaciones de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Servicio de Orientación y Asistencia Penitenciaria se corresponde con los importes certificados en el cuarto trimestre de 2025, que se incorporan al Balance siguiendo el principio del devengo.

La Junta de Gobierno en su sesión de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, y conforme a las atribuciones concedidas por los Estatutos, adoptó el acuerdo de renovar la póliza de crédito con la entidad Caja Rural de Granada, por importe de 1.200.000,00 euros, al tipo de interés de euribor a tres meses más 0,90%, y destinada al anticipo del pago de los servicios prestados por Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, a lo largo de todo el año 2025.

De este modo, el día 20 de enero se abonaron las liquidaciones provisionales de los servicios prestados durante el cuarto trimestre del año 2024, el día 21 de abril se abonaron las liquidaciones provisionales de los servicios prestados durante el primer trimestre de 2025, el día 18 de julio los del segundo trimestre y el día 20 de octubre los del tercer trimestre.

La entrega de estos importes tiene la consideración de dotación económica que realiza el Colegio, con objeto de facilitar liquidez, asegurando las fechas del cobro trimestral y reduciendo sensiblemente los plazos del cobro de estos servicios, y el Colegio obtiene el reintegro de esos importes cuando reciba los correspondientes pagos de la Junta de Andalucía, procediendo a corregir las posibles diferencias que puedan existir entre estas liquidaciones provisionales y los posteriormente validados por la Junta de Andalucía, mediante la realización de los ajustes y compensaciones necesarias para finalmente facilitar la liquidación definitiva de estos servicios y periodos.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo dispuesto de esta póliza de crédito es de cero euros, y los pagos en este ejercicio por los intereses de esta póliza, son de 3.466,95 euros frente a los 3.995,79 euros del ejercicio anterior.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El saldo acreedor del Consejo General de la Abogacía Española, se corresponde a certificaciones ordinarias por nuevas incorporaciones, por importe de 741,49 euros.

El pasivo a largo plazo recoge la fianza entregada en el arrendamiento con opción de compra del local comercial, propiedad del Colegio, sito en la Calle Cádiar, correspondiente a dos mensualidades de renta, y que a su vez ha sido depositada en la Junta de Andalucía.

9. Fondo Social y aplicación de excedentes.

Hasta el ejercicio 1996, el Colegio elaboraba y liquidaba el presupuesto anual de ingresos y gastos siguiendo el principio de caja; por ello, hasta el 31 de diciembre de 1996 el déficit o superávit presupuestario reflejaba la diferencia entre cobros y pagos. No obstante, desde el ejercicio 1997, las liquidaciones presupuestarias se realizan siguiendo básicamente el criterio de devengo y se formula la correspondiente cuenta de resultados, por este motivo, a 31 de diciembre de 2025, no existen operaciones devengadas no registradas.

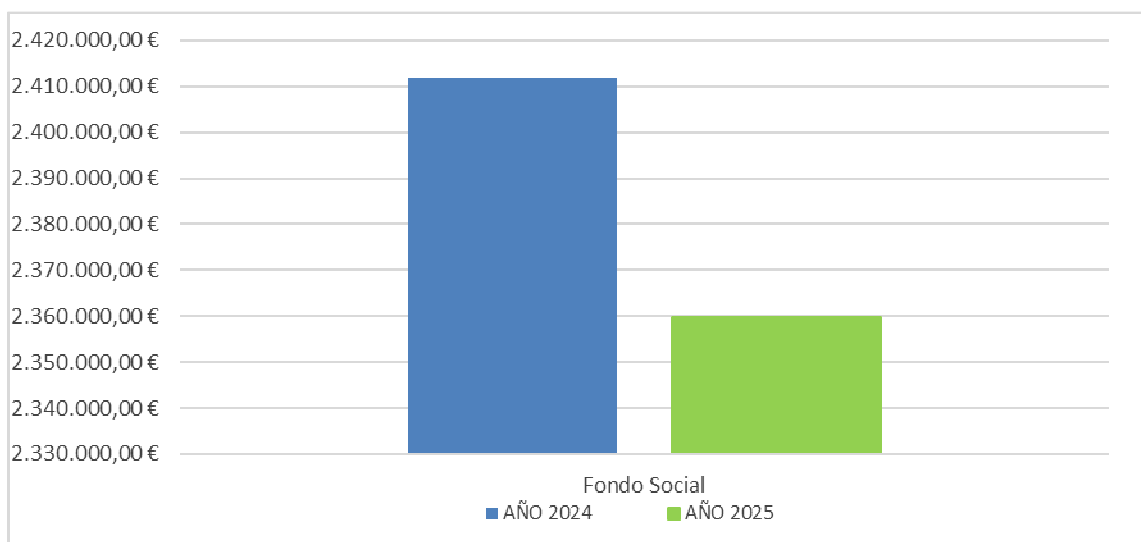
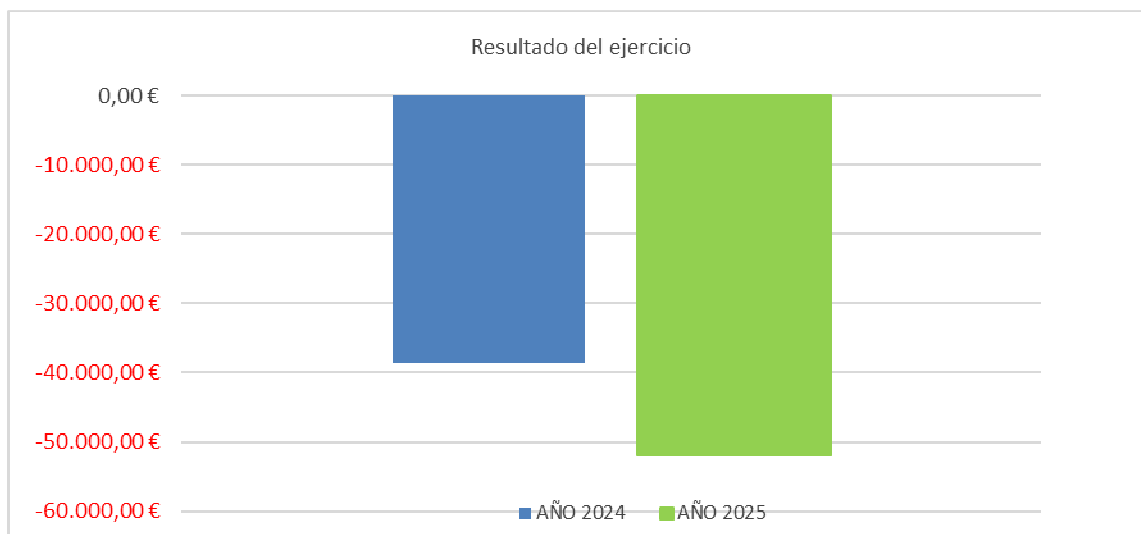
De igual modo, a 31 de diciembre de 2025, no existen diferencias entre los excedentes económicos generados históricamente por el Colegio, calculados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y el acumulado de las liquidaciones de las operaciones de funcionamiento registradas contablemente, obtenidos de las liquidaciones anuales de los presupuestos de ingresos y gastos.

De acuerdo con los párrafos anteriores, el Fondo Social recoge el excedente económico generado por Ilustre Colegio de Abogados de Granada desde su origen, y aprobado en cada Junta General Ordinaria anual.

Se propone que el déficit del ejercicio 2025, que asciende a -51.929,63 €, se compense con el Fondo Social acumulado.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



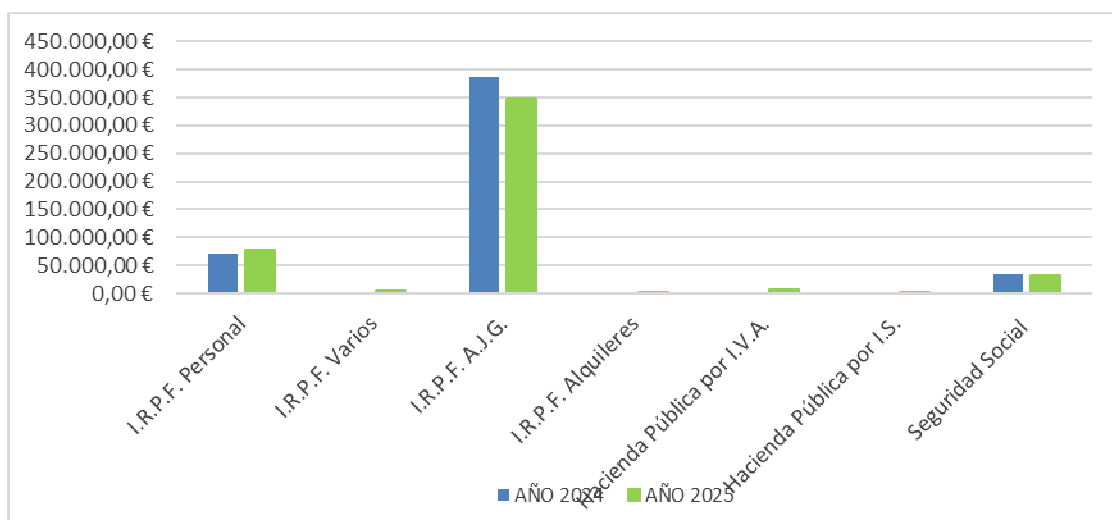
10. Entidades Públicas.

A continuación se detallan los saldos acreedores con Entidades Públicas, al 31 de diciembre de 2025:

	31-12-2025	31-12-2024
Retenciones I.R.P.F. Personal	77.380,44 €	70.318,23 €
Retenciones I.R.P.F. Varios	3.468,75 €	2.961,45 €
Retenciones I.R.P.F. A.J.G.	347.318,88 €	386.572,43 €
Retenciones I.R.P.F. Alquileres	1.023,92 €	1.001,91 €
Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.	7.109,53 €	2.309,28 €
Hacienda Pública Imp. de Sociedades	225,80 €	181,47 €
Seguridad Social	31.837,13 €	34.854,60 €
Totales	468.364,45 €	498.199,37 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



11. Situación Fiscal.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva, no obstante, la Junta de Gobierno considera que la materialización de estos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo en relación a las cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por autoridades fiscales o hayan transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las cuotas soportadas del I.V.A. se encuentran registradas como gasto dentro del epígrafe de Tributos, excepto aquellas partidas correspondientes a compras de inmovilizado que han sido incorporadas como mayor coste del mismo.

Los Colegios Profesionales, están parcialmente exentos del impuesto sobre sociedades en los términos previstos en la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del impuesto sobre sociedades, estando exentas las rentas obtenidas que procedan de la realización de las actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas.

En el mes de julio de 2025, el Colegio presentó la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024, con un resultado a ingresar de 181,47 euros.

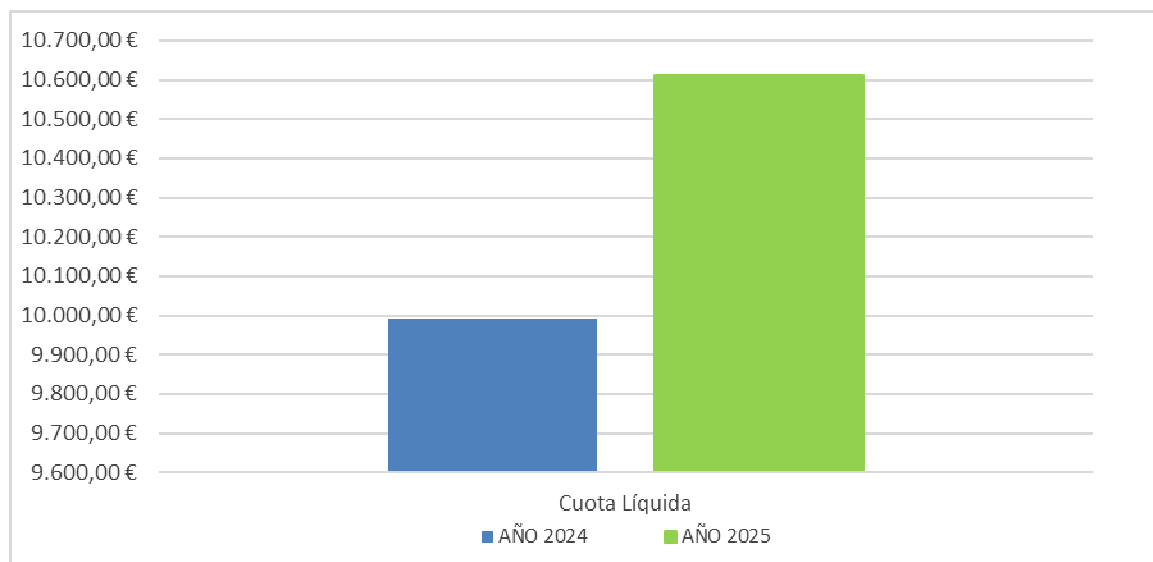


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El impuesto sobre sociedades del ejercicio, se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto. El tipo de gravamen es del 25%.

A la fecha del cierre del ejercicio, se ha realizado el cálculo del impuesto correspondiente al año 2025, resultando una cuota líquida de 10.610,42 €, que es el importe que se ha trasladado a la cuenta de pérdidas y ganancias, como impuesto sobre el beneficio, según el siguiente detalle:

Resultado antes de impuestos de la Cuenta de pérdidas y ganancias	- 41.319,21 €
Correcciones: Aumento Entidades Parcialmente Exentas	3.247.972,11 €
Correcciones: Disminución Entidades Parcialmente Exentas	-3.162.861,54 €
Base Imponible	43.791,36 €
Cuota Integra (Base Imponible x tipo gravamen)	10.947,84 €
Deducciones	337,42 €
Cuota líquida	10.610,42 €
Retenciones cuentas corrientes	11,66 €
Retenciones arrendamientos	4.893,34 €
Cuota del ejercicio	5.705,42 €
Pagos fraccionados	5.479,62 €
Líquido a Ingresar	225,80 €



12. Operaciones con partes vinculadas.

A la fecha del cierre del ejercicio, no se han realizado operaciones de naturaleza económico financiera, ni existe saldo alguno pendiente entre el



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

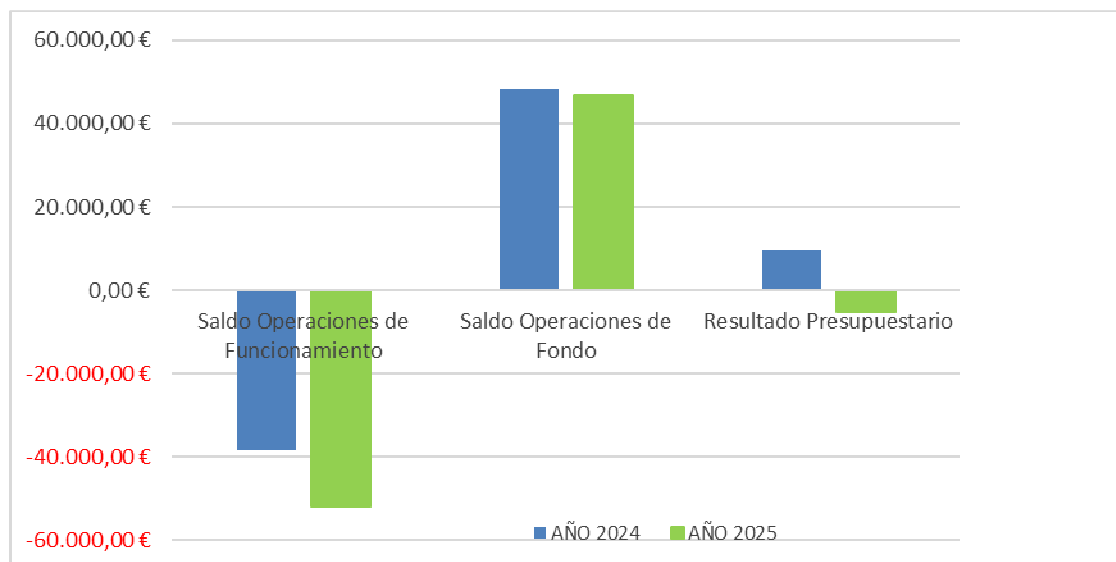
Colegio y sus entidades vinculadas, que son la Fundación de Estudios y Práctica Jurídica y la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada.

El Colegio aportó, en su día, la dotación fundacional a cada Fundación y participa en los órganos de dirección de cada uno de ellas, que funcionan con presidencias rotatorias entre los respectivos patronos, que son el Colegio junto a la Universidad de Granada y Colegio de Economistas de Granada.

13. Información de la liquidación del presupuesto.

La conciliación entre el excedente negativo del ejercicio y el resultado presupuestario es:

	31-12-2025	31-12-2024
Total Ingresos Op. de Funcionamiento	9.160.420,37 €	8.945.528,57 €
Total Gastos Op. de Funcionamiento	- 9.212.350,00 €	- 8.984.123,57 €
Saldo Operaciones de Funcionamiento	- 51.929,63 €	- 38.595,00 €
Total Ingresos Operaciones de Fondo	65.450,15 €	69.413,23 €
Total Gastos Operaciones de Fondo	- 18.817,06 €	- 21.199,68 €
Saldo Operaciones de Fondo	46.633,09 €	48.213,55 €
Saldo Operaciones de Funcionamiento	- 51.929,63 €	-38.595,00 €
Saldo Operaciones de Fondo	46.633,09 €	48.213,55 €
Resultado Presupuestario	- 5.296,54 €	9.618,50 €
Total Ingresos	9.225.870,52 €	9.014.941,80 €
Total Gastos	- 9.231.167,06 €	- 9.005.323,25 €
Resultado Presupuestario	- 5.296,54 €	9.618,50 €





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

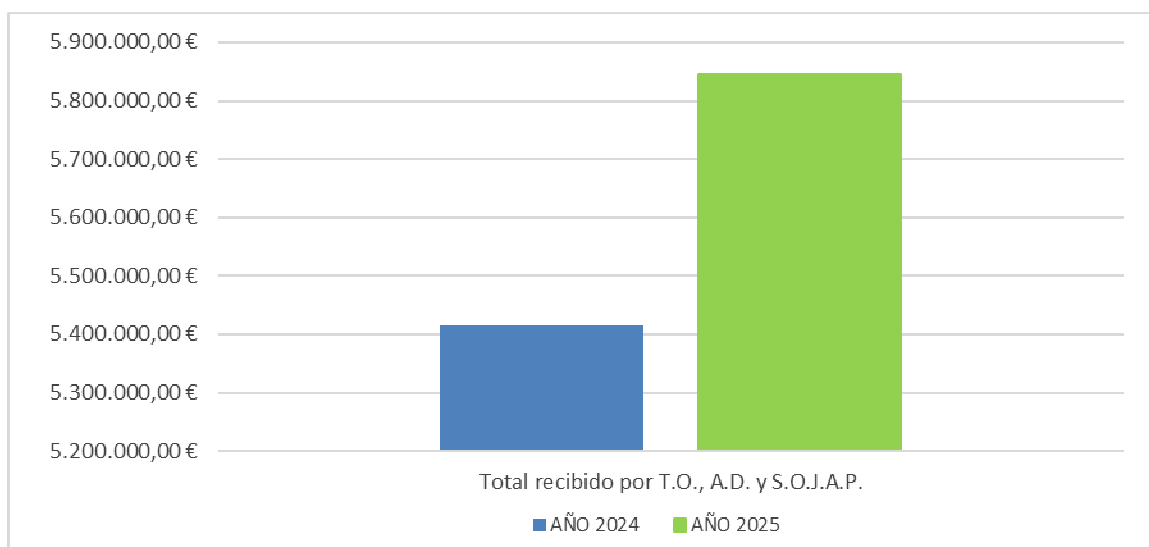
14. Otra información.

Durante el presente ejercicio, se han abonado los importes de las liquidaciones de los servicios prestados por Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Penitenciaria, correspondientes a los siguientes periodos:

Concepto	Importe
Asistencia Detenido 4º Trimestre 2024. Fase 1	298.207,00 €
Asistencia Detenido V.G. 4º Trimestre 2024. Fase 1	26.640,00 €
Turno Oficio 4º Trimestre 2024. Fase 1	1.170.757,10 €
Asistencia Detenido 4º Trimestre 2024. Fase 2	78.050,00 €
Asistencia Detenido V.G. 4º Trimestre 2024. Fase 2	6.480,00 €
Turno Oficio 4º Trimestre 2024. Fase 2	105.047,57 €
Asistencia Detenido 1º Trimestre 2025. Fase 1	267.617,00 €
Asistencia Detenido V.G. 1º Trimestre 2025. Fase 1	28.080,00 €
Turno Oficio 1º Trimestre 2025. Fase 1	1.063.633,07 €
Asistencia Detenido 1º Trimestre 2025. Fase 2	70.830,00 €
Asistencia Detenido V.G. 1º Trimestre 2025. Fase 2	4.320,00 €
Turno Oficio 1º Trimestre 2025. Fase 2	7.925,00 €
S.O.J.A.P., 1º Periodo 2025	5.616,00 €
Turno Oficio 2º Trimestre 2025. Fase 1	1.082.322,94 €
Asistencia Detenido V.G. 2º Trimestre 2025 Fase 1	25.020,00 €
Asistencia Detenido 2º Trimestre 2025. Fase 1	261.440,00 €
Asistencia Detenido 2º Trimestre 2025. Fase 2	87.723,00 €
Asistencia Detenido V.G. 2º Trimestre 2025 Fase 2	7920,00 €
Turno Oficio 2º Trimestre 2025. Fase 2	4.960,00 €
S.O.J.A.P., 2º Periodo 2025	5.616,00 €
Asistencia Detenido V.G. 3º Trimestre 2025 Fase 1	27.720,00 €
Asistencia Detenido 3º Trimestre 2025. Fase 1	270.083,00 €
Turno Oficio 3º Trimestre 2025. Fase 1	851.701,25 €
Turno Oficio 3º Trimestre 2025. Fase 2	1.980,00 €
Asistencia Detenido 3º Trimestre 2025. Fase 2	80.145,00 €
Asistencia Detenido V.G. 3º Trimestre 2025 Fase 2	4.860,00 €
Totales	5.844.693,93 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



El número medio de trabajadores, durante el presente ejercicio es el siguiente:

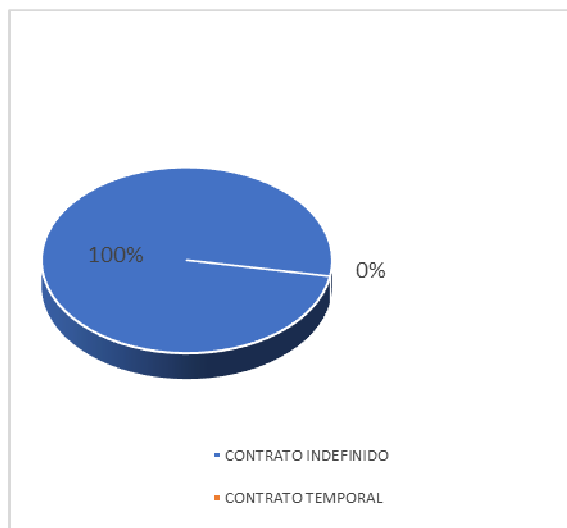
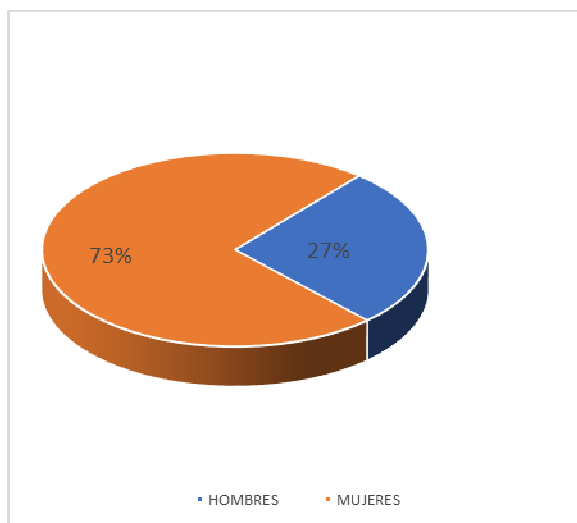
Categoría	31-12-2025	31-12-2024
Titulado Grado Superior	11	11
Jefe de Primera	4	4
Jefe de Segunda	2	2
Jefe de Equipo de Informática	1	1
Analista Programador	2	2
Oficial de Primera	3	3
Oficial de Segunda	0	0
Auxiliar Administrativo	1	1
Ordenanza	2	2
Totales	26	26

A 31 de diciembre de 2025, la plantilla está compuesta por 26 empleados, siendo 7 hombres y 19 mujeres, contando con 11 titulados superiores y 3 titulados medios, recogidos en 26 contratos indefinidos. La edad media de la plantilla es de 53,5 años y la antigüedad media es de 19,6 años.

En el ámbito laboral, en este ejercicio no se ha formalizado ningún nuevo contrato de trabajo temporal, destinado a reforzar cualquier departamento colegial o cubrir alguna situación de baja temporal por enfermedad de larga duración.



Ilustre Colegio de Abogados de Granada



Conforme a lo dispuesto en el artículo 7. 2 de los Estatutos, y bajo el principio de transparencia en su gestión, el Colegio elabora una memoria anual, que una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se hace pública a través de la página web en el primer semestre de cada año y contiene información sobre la gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

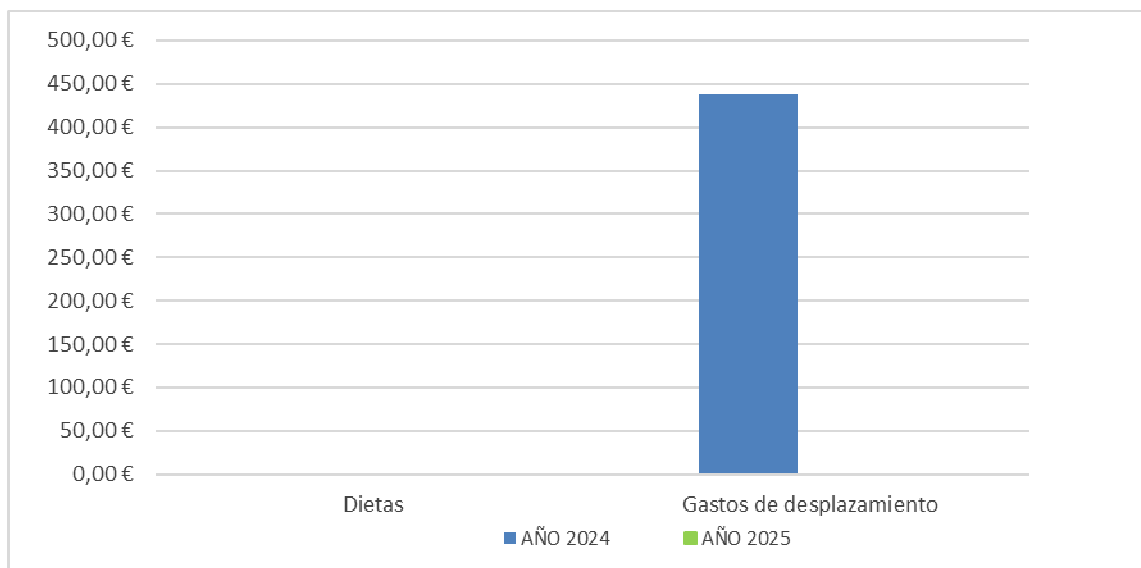
La Junta de Gobierno, por el desempeño de sus cargos, no percibe ningún tipo de retribución; si perciben, en concepto de gastos por kilometraje por aquellos desplazamientos efectuados en su condición de tales, fuera de sus respectivas localidades, a razón de 0,29 euros/Km y al desplazarse fuera de Granada dieta de 75,00 euros sin pernoctar por media jornada y de 150,00 euros, más alojamiento y desplazamiento por jornada completa con pernoctación, para aquellos casos en los que deban ausentarse de sus despachos profesionales para acudir, en nombre del Colegio, a algún acto de tipo institucional o representativo, exceptuándose las asistencias a las Juntas de



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Gobierno, Juntas Generales del Colegio y Comisiones de la Junta de Gobierno de Colegio, que no tienen asignada dieta.

Los importes abonados en el presente ejercicio, por dietas ascienden a 0,00 euros y 0,00 euros por desplazamientos. En el ejercicio 2024, los importes por estos conceptos fueron de 0,00 euros y 438,48 euros respectivamente.



El periodo medio de aplazamiento de pago efectuado a proveedores, por operaciones comerciales, es de 30 días, al igual que el ejercicio anterior.

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen detalles específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La legislación vigente en materia de protección de datos determina la necesidad de la figura del Delegado de Protección de Datos a los Colegios Profesionales, con conocimientos especializados en esta materia atendiendo a sus funciones específicas.

Asimismo se continua trabajando en la implementación de un sistema de compliance o de cumplimiento normativo que garantice el compromiso ético del Colegio con la Sociedad en general, potenciando la imagen de organización transparente que evite los riesgos de comisión de delitos y el riesgo reputacional que ello conlleva, mejore la gestión colegial, regulando los procesos y aumentando la eficiencia y evitando la posible condena por la comisión de delitos en determinados supuestos, ya que los colegios profesionales tienen también la consideración de personas jurídicas penalmente responsables.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Además, se cuenta con un sistema interno de información o canal ético, como cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Los gastos excepcionales del ejercicio se corresponden básicamente a los gastos de notaría, por importe de 777,81 euros, por la renovación de la póliza de crédito suscrita con Caja Rural de Granada; y 1.500,00 euros del importe pagado en la tasación de costas del recurso presentado ante el T.S.J.A. en los Autos 159/2021.

15. Información Segmentada.

La información por segmentos se estructura en función de las distintas actividades diferenciadas que pueden considerarse entre toda la actividad que se realiza en el seno del Colegio, especialmente aquellas que disponen de ingresos o recursos propios, por lo que se ha considerado oportuno segmentar la actividad desarrollada, en su conjunto, por la Asistencia Jurídica Gratuita, del resto de las actividades del Colegio, del siguiente modo:

INGRESOS	COLEGIO	A.J.G.	TOTAL
CUOTAS	1.634.847,08 €	€	1.634.847,08 €
SEGURO R. CIVIL	926.265,96 €	€	926.265,96 €
A.J.G. MEDIACION	€	5.650.033,35 €	5.650.033,35 €
A.J.G. FUNCIONAMIENTO	€	562.356,84 €	562.356,84 €
DERECHOS	27.204,55 €	€	27.204,55 €
VARIOS Y REINTEGROS	135.974,46 €	€	135.974,46 €
FINANCIEROS	41,80 €	19,50 €	61,30 €
AJENOS	192.204,06 €	€	192.204,06 €
EXCEPCIONALES	31.472,77 €	€	31.472,77 €
SUMAS	2.948.010,68 €	6.212.409,69 €	9.160.420,37 €

GASTOS	COLEGIO	A.J.G.	TOTAL
PERSONAL	1.105.791,78 €	541.718,35 €	1.647.510,13 €
A.J.G. MEDIACION	€	5.650.033,35 €	5.650.033,35 €
A.J.G. FUNCIONAMIENTO	€	3.287,84 €	3.287,84 €
AMORTIZACIONES	61.193,41 €	4.256,74 €	65.450,15 €
PUBLICACIONES	15.656,90 €	€	15.656,90 €
ASISTENCIA SOCIAL	27.009,65 €	€	27.009,65 €
GENERALES	1.738.204,72 €	53.656,74 €	1.791.861,46 €
SUMINISTROS	72.074,65 €	14.630,60 €	86.705,25 €
SERVICIOS	211.199,54 €	21.335,55 €	232.535,10 €
CONSERVACIÓN	4.583,79 €	938,85 €	5.522,64 €
SEGUROS	931.679,59 €	740,91 €	932.420,50 €
PUBLICIDAD	7.714,45 €	€	7.714,45 €
CONSEJOS	194.733,19 €	€	194.733,19 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

ACTIVIDADES CULTURALES	40.693,30 €	€	40.693,30 €
ABOGADOS JOVENES	9.969,86 €	€	9.969,86 €
CORPORATIVOS	71.192,37 €	€	71.192,37 €
DISTINCIONES Y PREMIOS	0,00 €	€	0,00 €
TRIBUTOS	98.280,54 €	16.010,83 €	114.291,37 €
VARIOS	41.272,14 €	€	41.272,14 €
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	54.811,30 €	€	54.811,30 €
PÉRDIDAS DE CRÉDITOS FINANCIEROS	5.146,69 €	€	5.146,69 €
EXCEPCIONALES	576,06 €	3.466,95 €	4.043,01 €
	1.573,00 €	777,81 €	2.350,81 €
SUMAS	2.955.152,21€	6.257.197,78 €	9.212.350,00€

RESULTADOS	- 7.141,53 €	-44.788,09 €	-51.929,63 €
-------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Se acompaña, como anexo, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de esta actividad de la Asistencia Jurídica Gratuita del ejercicio de 2025.

16. Hechos posteriores al cierre.

El día 15 de enero de 2026, se certificó ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, los importes correspondientes al cuarto trimestre de 2025, que son:

Asistencia Letrada al Detenido	405.924,00 €
Turno de Oficio	1.077.341,97 €
Totales	1.483.265,97 €

El día 20 de enero de 2026, se abonó el anticipo del pago de estos servicios, con cargo a la póliza de crédito suscrita con Caja Rural de Granada.

Con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido otros hechos significativos que alteren o modifiquen estas cuentas anuales.

17. Liquidación del presupuesto.

Se acompaña la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 2025.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
1.- CUOTAS	1.641.878,32 €	1.634.847,08 €	99,57%	-7.031,24 €
1.1 a 1.7.- Colegio Ordinarias	1.639.533,12 €	1.632.677,77 €	99,58%	-6.855,35 €
1.8.- Cuotas Consejos Abogacía Procuradores	2.345,20 €	2.169,31 €	92,50%	-175,89 €
2.- SEGURO R. CIVIL	936.230,40 €	926.265,96 €	98,94%	-9.964,44 €
2.1.- Seguro Responsabilidad Civil Ejercientes	936.230,40 €	926.265,96 €	98,94%	-9.964,44 €
3.- ASIST. JURIDICA GRATUITA	6.616.202,33 €	6.212.390,19 €	93,90%	-403.812,14 €
3.1.- Turno de Oficio	4.397.768,77 €	4.090.351,35 €	93,01%	-307.417,42 €
3.2.- Asistencia al Detenido	1.602.643,90 €	1.541.682,00 €	96,20%	-60.961,90 €
3.3.- Asistencia Penitenciaria	10.764,00 €	9.000,00 €	83,61%	-1.764,00 €
3.4.- Mantenimiento de Servicios A.J.G.	600.041,27 €	562.356,84 €	93,72%	-37.684,43 €
3.5.- Convenio O.I.H. Diputación	4.984,40 €	0,00 €	0,00%	-4.984,40 €
3.6.- Convenio Ayuntamiento Ocupación	0,00 €	9.000,00 €	-	9.000,00 €
4.- DERECHOS	28.049,20 €	27.204,55 €	96,99%	-844,65 €
4.1.- De Incorporación por primera vez	21.000,00 €	22.890,00 €	109,00%	1.890,00 €
4.2.- De Reincorporaciones	3.000,00 €	1.050,00 €	35,00%	-1.950,00 €
4.3.- De Registro Sociedades Profesionales	1.500,00 €	3.000,00 €	200,00%	1.500,00 €
4.4.- De Emisión de dictámenes periciales	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
4.5.- De Emisión certificaciones catastrales	99,20 €	54,55 €	54,99%	-44,65 €
4.6.- De Pruebas acceso Servicios AJG	450,00 €	210,00 €	46,67%	-240,00 €
5.- VARIOS Y REINTEGROS	85.576,45 €	135.974,46 €	158,89%	50.398,01 €
5.1.- Correo electrónico corporativo	0,00 €	5.026,16 €	-	5.026,16 €
5.2.- Tarjetas de Fotocopiadoras	2.500,00 €	1.837,87 €	73,51%	-662,13 €
5.3.- Lectores de Tarjetas ACA	595,20 €	59,52 €	10,00%	-535,68 €
5.4.- Tarjetas ACA	1.116,00 €	424,08 €	38,00%	-691,92 €
5.5.- Fundas de Agendas	165,25 €	323,89 €	196,00%	158,64 €
5.6.- Por Gestión devoluciones cuotas	10.000,00 €	9.620,00 €	96,20%	-380,00 €
5.7.- Lotería de Navidad	38.000,00 €	39.600,00 €	104,21%	1.600,00 €
5.8.- De Actos Corporativos Colegio	20.000,00 €	19.065,00 €	95,33%	-935,00 €
5.9.- De Actos Grupo Abogados Jóvenes	6.000,00 €	7.275,50 €	121,26%	1.275,50 €
5.10.- De la Agrupación Coral	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%	0,00 €
5.11.- Del Equipo de Fútbol	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%	0,00 €
5.12.- Taller de Novela Jurídica	0,00 €	6.090,00 €	-	6.090,00 €
5.13.- Congreso Segunda Oportunidad	0,00 €	30.452,44 €	-	30.452,44 €
5.14.- Jornada Técnica Responsabilidad Civil	0,00 €	9.000,00 €	-	9.000,00 €
6.- FINANCIEROS	60,00 €	61,30 €	102,17%	1,30 €
6.1.- Intereses c/c	60,00 €	61,30 €	102,17%	1,30 €
7.- AJENOS	191.963,31 €	192.204,06 €	100,13%	240,75 €
7.1.- Aportación Póliza Seguro Vida	1.281,85 €	1.431,84 €	111,70%	149,99 €
7.2.- Aportación Póliza Seguro R. Civil	45.302,27 €	44.969,20 €	99,26%	-333,07 €
7.3.- Aportación Pólizas Seguros de Salud	85.056,91 €	82.449,90 €	96,93%	-2.607,01 €
7.4.- Aportación Convenios con Entidades	36.195,00 €	41.381,84 €	114,33%	5.186,84 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
7.5.- Gestión de Publicidad	3.000,00 €	1.044,00 €	34,80%	-1.956,00 €
7.6.- Aportación Convenios Club ICAGR	1.600,00 €	1.400,00 €	87,50%	-200,00 €
7.7.- Aportación Mutualidades	19.527,28 €	19.527,28 €	100,00%	0,00 €
8.- EXCEPCIONALES	28.258,54 €	31.472,77 €	111,37%	3.214,23 €
8.1.- Otros Imprevistos	3.000,00 €	6.245,86 €	208,20%	3.245,86 €
8.2.- Reincorporaciones de Colegiados	3.000,00 €	1.337,80 €	44,59%	-1.662,20 €
8.3.- Arrendamiento sede colegial de Motril	19.258,54 €	19.231,11 €	99,86%	-27,43 €
8.4.- Comisión de Deontología Profesional	3.000,00 €	4.658,00 €	155,27%	1.658,00 €
OP. FUNCIONAMIENTO	9.528.218,55 €	9.160.420,37 €	96,14%	-367.798,19 €

DETALLE INGRESOS				
OP. DE MEDIACION	6.087.361,07 €	5.723.173,85 €	94,02%	-364.187,22 €
RESTO OP. FUNCIONAMIENTO	3.440.857,49 €	3.437.246,52 €	99,90%	-3.610,97 €

9.- AMORTIZACIÓN	65.646,61 €	65.450,15 €	99,70%	-196,46 €
9.1.- Amortización Inmovilizado Intangible	6.512,22 €	6.693,61 €	102,79%	181,39 €
9.2.- Amortización Inmovilizado Material	55.594,63 €	55.216,78 €	99,32%	-377,85 €
9.3.- Amortización Inversiones Inmobiliarias	3.539,76 €	3.539,76 €	100,00%	0,00 €
OP. FONDO	65.646,61 €	65.450,15 €	99,70%	-196,46 €

TOTALES	9.593.865,17 €	9.225.870,52 €	96,16%	-367.994,65 €
----------------	-----------------------	-----------------------	---------------	----------------------



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
1.- PERSONAL	1.110.105,60 €	1.105.791,78 €	99,61%	-4.313,82 €
1.1.- Sueldos y Salarios	829.058,70 €	838.854,91 €	101,18%	9.796,21 €
1.2.- Seguridad Social Cuota Patronal	239.141,89 €	225.625,67 €	94,35%	-13.516,22 €
1.3.- Seguros Médico y de Vida	39.155,01 €	39.179,48 €	100,06%	24,47 €
1.4.- Seguro exteriorización pensiones	950,00 €	906,94 €	95,47%	-43,06 €
1.5.- Prevención Riesgos Laborales	800,00 €	949,42 €	118,68%	149,42 €
1.6.- Desplazamientos del Personal	500,00 €	35,36 €	7,07%	-464,64 €
1.7.- Cursos de Formación	500,00 €	240,00 €	48,00%	-260,00 €
2.- ASIST. JURIDICA GRATUITA	6.627.220,58 €	6.252.953,03 €	94,35%	-374.267,55 €
2.1.- Turno de Oficio	4.397.768,77 €	4.090.351,35 €	93,01%	-307.417,42 €
2.2.- Asistencia al Detenido	1.602.643,90 €	1.541.682,00 €	96,20%	-60.961,90 €
2.3.- Asistencia Penitenciaria	10.764,00 €	9.000,00 €	83,61%	-1.764,00 €
2.4.- Convenio O.I.H. Diputación	4.984,40 €	0,00 €	0,00%	-4.984,40 €
2.5.- Convenio Ayuntamiento Ocupación	0,00 €	9.000,00 €	-	9.000,00 €
2.6.1.- Personal laboral directo Sueldos	309.566,67 €	312.705,37 €	101,01%	3.138,70 €
2.6.2.- Personal laboral directo S. Social	103.458,96 €	92.652,47 €	89,55%	-10.806,49 €
2.7.1.- Personal laboral indirecto Sueldos	106.227,65 €	105.413,28 €	99,23%	-814,37 €
2.7.2.- Personal laboral indirecto S. Social	32.040,85 €	30.947,23 €	96,59%	-1.093,62 €
2.8.- Gastos Generales directos	2.700,00 €	3.287,84 €	121,77%	587,84 €
2.9.- Gastos Generales indirectos	52.703,99 €	53.656,75 €	101,81%	952,76 €
2.10.- Amortizaciones	4.361,41 €	4.256,74 €	97,60%	-104,67 €
3.- AMORTIZACIONES	61.285,20 €	61.193,41 €	99,85%	-91,79 €
3.1.- Inmovilizado Intangible	6.512,22 €	6.693,61 €	102,79%	181,39 €
3.2.- Inmovilizado Material	51.233,22 €	50.960,04 €	99,47%	-273,18 €
3.3.- Inversiones Inmobiliarias	3.539,76 €	3.539,76 €	100,00%	0,00 €
4.- PUBLICACIONES	29.686,50 €	15.656,90 €	52,74%	-14.029,60 €
4.1.- Agenda dietario y Lista Oficial	5.626,50 €	5.626,50 €	100,00%	0,00 €
4.2.- Edición y Distribución Revista	24.060,00 €	10.030,40 €	41,69%	-14.029,60 €
5.- ASISTENCIA SOCIAL	22.529,09 €	27.009,65 €	119,89%	4.480,56 €
5.1.- Ayuda Tercer Mundo 0,7%	11.476,73 €	11.476,74 €	100,00%	0,01 €
5.2.- Seguro Médico Viudas Colegiados	2.052,36 €	2.052,36 €	100,00%	0,00 €
5.3.- Otras Asistencias	5.000,00 €	5.523,27 €	110,47%	523,27 €
5.4.- Prestaciones Maternidad y Paternidad	4.000,00 €	7.957,28 €	198,93%	3.957,28 €
6.- GENERALES	1.710.898,20 €	1.738.204,72 €	101,60%	27.306,52 €
6.1.- Suministros Exteriores	71.927,19 €	72.074,65 €	100,21%	147,45 €
6.2.- Servicios Exteriores	211.973,33 €	211.199,54 €	99,63%	-773,78 €
6.3.- Obras y Conservación	5.829,28 €	4.583,79 €	78,63%	-1.245,49 €
6.4.- Seguros	941.597,11 €	931.679,59 €	98,95%	-9.917,52 €
6.5.- Publicidad Institucional	7.500,00 €	7.714,45 €	102,86%	214,45 €
6.6.- Consejos y Organismos	195.455,27 €	194.733,19 €	99,63%	-722,08 €
6.7.- Actividades Culturales	30.200,00 €	40.693,30 €	134,75%	10.493,30 €
6.8.- Abogados Jóvenes	18.500,00 €	9.969,86 €	53,89%	-8.530,14 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
6.9.- Corporativos	64.400,00 €	71.192,37 €	110,55%	6.792,37 €
6.10.- Distinciones y Premios	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.11.- Tributos	87.080,33 €	98.280,54 €	112,86%	11.200,21 €
6.12.- Varios y Reintegros	38.635,69 €	41.272,14 €	106,82%	2.636,45 €
6.13.- Formación Especializada	35.800,00 €	54.811,30 €	153,10%	19.011,30 €
7.- PÉRDIDAS DE CRÉDITOS	6.000,00 €	5.146,69 €	85,78%	-853,31 €
7.1.- Insolvencias por Cuotas	6.000,00 €	4.819,99 €	80,33%	-1.180,01 €
7.2.- Créditos comerciales incobrables	0,00 €	326,70 €	-	326,70 €
8.- FINANCIEROS	3.740,00 €	4.043,01 €	108,10%	303,01 €
8.1.- Comisiones y Otros Gastos	540,00 €	576,06 €	106,68%	36,06 €
8.2.- Intereses Póliza Crédito Caja Rural	3.200,00 €	3.466,95 €	108,34%	266,95 €
9.- EXCEPCIONALES	3.000,00 €	2.350,81 €	78,36%	-649,19 €
9.1.- Gastos Excepcionales	3.000,00 €	2.350,81 €	78,36%	-649,19 €
OP. FUNCIONAMIENTO	9.574.465,17 €	9.212.350,00 €	96,22%	-362.115,17 €

DETALLE GASTOS				
OP. DE MEDIACION	6.087.361,07 €	5.723.173,85 €	94,02%	-364.187,22 €
RESTO OP. FUNCIONAMIENTO	3.487.104,10 €	3.489.176,15 €	100,06%	2.072,05 €

10.- INMOVILIZADO	19.400,00 €	18.817,06 €	97,00%	-582,94 €
10.1.- Adquisiciones de Biblioteca	1.700,00 €	1.113,84 €	65,52%	-586,16 €
10.2.- Adquisiciones de Mobiliario	3.700,00 €	4.440,46 €	120,01%	740,46 €
10.3.- Adquisiciones de Hardware	7.000,00 €	5.810,38 €	83,01%	-1.189,62 €
10.4.- Adquisiciones de Software	7.000,00 €	7.452,38 €	106,46%	452,38 €
OP. FONDO	19.400,00 €	18.817,06 €	97,00%	-582,94 €

TOTALES	9.593.865,17 €	9.231.167,06 €	96,22%	-362.698,11 €
----------------	-----------------------	-----------------------	---------------	----------------------



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

DETALLE GASTOS GENERALES.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
6.1.- SUMINISTROS	71.927,19 €	72.074,65 €	100,21%	147,45 €
6.1.1.- Teléfono, Internet y Macrolan	11.838,43 €	11.680,39 €	98,67%	-158,04 €
6.1.2.- Electricidad	20.762,61 €	20.629,39 €	99,36%	-133,22 €
6.1.3.- Agua	2.164,51 €	2.298,89 €	106,21%	134,37 €
6.1.4.- Material de oficina e imprenta	1.500,00 €	1.061,87 €	70,79%	-438,13 €
6.1.5.- Prensa	925,00 €	940,38 €	101,66%	15,38 €
6.1.6.- Tarjetas ACA	1.522,40 €	0,00 €	0,00%	-1.522,40 €
6.1.7.- Lectores de Tarjetas ACA	822,00 €	0,00 €	0,00%	-822,00 €
6.1.8.- Correo Electrónico Abogacía	32.392,23 €	35.463,72 €	109,48%	3.071,49 €
6.2.- SERVICIOS EXTERIORES	211.973,33 €	211.199,54 €	99,63%	-773,78 €
6.2.1.- Correo y Mensajería	4.884,72 €	5.079,43 €	103,99%	194,71 €
6.2.2.- Limpieza	32.991,82 €	33.563,87 €	101,73%	572,05 €
6.2.3.- Jardinería	2.660,45 €	2.811,00 €	105,66%	150,55 €
6.2.4.- Alquiler Local Almacén	4.161,87 €	3.930,72 €	94,45%	-231,15 €
6.2.5.- Alquiler Sede Motril	17.326,63 €	17.372,65 €	100,27%	46,02 €
6.2.6.- Gastos Local Calle Cádiar	1.097,25 €	1.043,03 €	95,06%	-54,22 €
6.2.7.- Bases de Datos de Biblioteca	51.607,00 €	52.821,54 €	102,35%	1.214,54 €
6.2.8.- Fotocopiadoras e impresoras	9.222,40 €	9.557,61 €	103,63%	335,21 €
6.2.9.- Delegaciones en Partidos Judiciales	13.000,00 €	12.336,45 €	94,90%	-663,55 €
6.2.10.- Ascensores	6.398,43 €	4.259,82 €	66,58%	-2.138,61 €
6.2.11.- Togas	3.000,00 €	3.259,39 €	108,65%	259,39 €
6.2.12.- Auditoria de Cuentas	6.790,51 €	6.900,79 €	101,62%	110,28 €
6.2.13.- Auditoria de Sistemas	1.200,00 €	1.300,00 €	108,33%	100,00 €
6.2.14.- Ciber Seguridad	5.260,74 €	5.260,73 €	100,00%	-0,01 €
6.2.15.- Gabinete de Comunicación	25.850,00 €	25.850,00 €	100,00%	0,00 €
6.2.16.- Instructores Expedientes Disciplinario	6.900,00 €	6.210,00 €	90,00%	-690,00 €
6.2.17.- Protección de Datos y D.P.O.	2.038,63 €	1.992,80 €	97,75%	-45,83 €
6.2.18.- Canal Etico	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%	0,00 €
6.2.19.- Servicio de Notificaciones Telemática	600,00 €	600,00 €	100,00%	0,00 €
6.2.20.- Servicios Profesionales Academia	4.720,00 €	4.720,00 €	100,00%	0,00 €
6.2.21.- Control de Accesos y Seguridad	5.562,87 €	5.629,72 €	101,20%	66,85 €
6.2.22.- Quolaw software gestión despachos	4.900,00 €	4.900,00 €	100,00%	0,00 €
6.3.- CONSERVACIÓN	5.829,28 €	4.583,79 €	78,63%	-1.245,49 €
6.3.1.- Mantenimientos y Materiales	5.829,28 €	4.583,79 €	78,63%	-1.245,49 €
6.4.- SEGUROS	941.597,11 €	931.679,59 €	98,95%	-9.917,52 €
6.4.1.- Responsabilidad Civil	936.230,40 €	926.265,96 €	98,94%	-9.964,44 €
6.4.2.- Multirriesgo Inmovilizado	3.616,64 €	3.617,38 €	100,02%	0,74 €
6.4.3.- Ciber Riesgo Informático	1.750,07 €	1.796,25 €	102,64%	46,18 €
6.5.- PUBLICIDAD	7.500,00 €	7.714,45 €	102,86%	214,45 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

DETALLE GASTOS GENERALES.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
6.6.- CONSEJOS	195.455,27 €	194.733,19 €	99,63%	-722,08 €
6.6.1.- Consejo General de la Abogacía	135.257,27 €	134.607,19 €	99,52%	-650,08 €
6.6.2.- Consejo Andaluz Colegios Abogados	59.598,00 €	59.526,00 €	99,88%	-72,00 €
6.6.3.- Unión Profesional de Granada	600,00 €	600,00 €	100,00%	0,00 €
6.7.- ACTIVIDADES CULTURALES	30.200,00 €	40.693,30 €	134,75%	10.493,30 €
6.7.1.- Agrupación Coral Recuperables	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%	0,00 €
6.7.2.- Agrupación Coral	6.500,00 €	6.233,33 €	95,90%	-266,67 €
6.7.3.- Agrupación Teatral	6.500,00 €	6.212,05 €	95,57%	-287,95 €
6.7.4.- Equipo de Fútbol Recuperables	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%	0,00 €
6.7.5.- Equipo de Fútbol	5.000,00 €	5.078,65 €	101,57%	78,65 €
6.7.6.- Actividades Culturales y Sociales	4.500,00 €	4.437,57 €	98,61%	-62,43 €
6.7.7.- Taller de Novela Jurídica	0,00 €	7.091,97 €	-	7.091,97 €
6.7.8.- Otras Actividades	500,00 €	0,00 €	0,00%	-500,00 €
6.7.9.- Jornada Técnica Responsabilidad Civil	0,00 €	4.439,73 €	-	4.439,73 €
6.8.- ABOGADOS JOVENES	18.500,00 €	9.969,86 €	53,89%	-8.530,14 €
6.8.1.- Gastos recuperables	6.000,00 €	7.275,50 €	121,26%	1.275,50 €
6.8.2.- G.A.J. Formación	5.000,00 €	200,00 €	4,00%	-4.800,00 €
6.8.3.- G.A.J. Desplazamientos	2.500,00 €	0,00 €	0,00%	-2.500,00 €
6.8.4.- G.A.J. Otras Actividades	5.000,00 €	2.494,36 €	49,89%	-2.505,64 €
6.9.- CORPORATIVOS	64.400,00 €	71.192,37 €	110,55%	6.792,37 €
6.9.1.- Actos Corporativos Recuperables	20.000,00 €	19.065,00 €	95,33%	-935,00 €
6.9.2.- Actos Corporativos e Institucionales	25.000,00 €	39.099,07 €	156,40%	14.099,07 €
6.9.3.- Desplazamientos Junta Gobierno	13.000,00 €	6.162,85 €	47,41%	-6.837,15 €
6.9.4.- Otras Jornadas y Congresos	400,00 €	0,00 €	0,00%	-400,00 €
6.9.5.- Jornadas de Juntas de Gobierno	6.000,00 €	6.865,45 €	114,42%	865,45 €
6.10.- DISTINCIONES Y PREMIOS	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.10.1.- Real Academia de Legislación	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.11.- TRIBUTOS	87.080,33 €	98.280,54 €	112,86%	11.200,21 €
6.11.1.- Impuestos Locales	12.435,33 €	12.435,31 €	100,00%	-0,02 €
6.11.2.- I.V.A. Soportado no deducible	67.645,00 €	75.234,81 €	111,22%	7.589,81 €
6.11.3.- Impuesto sobre Sociedades	7.000,00 €	10.610,42 €	151,58%	3.610,42 €
6.12.- VARIOS	38.635,69 €	41.272,14 €	106,82%	2.636,45 €
6.12.1.- Lotería de Navidad	38.000,00 €	39.600,00 €	104,21%	1.600,00 €
6.12.2.- Otros Menores y Transportes	635,69 €	1.672,14 €	263,04%	1.036,45 €
6.13.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA	35.800,00 €	54.811,30 €	153,10%	19.011,30 €
6.13.1.- Programas de Formación	31.000,00 €	22.485,20 €	72,53%	-8.514,80 €
Tributarios y Financieros		400,00 €		
Circulación y Seguros		1.000,00 €		
Laboral		200,00 €		
Familia		947,85 €		



ILUSTRE Colegio de Abogados de GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

DETALLE GASTOS GENERALES.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
Extranjería		3.016,26 €		
Urbanismo		210,00 €		
Deportivo		0,00 €		
Violencia de Genero		1.249,20 €		
Consumo		200,00 €		
Mercantil		1.445,42 €		
Mediación		800,00 €		
Menores		1.482,25 €		
Penal y Penitenciario		1.530,50 €		
Asistencia Jurídica Gratuita		478,00 €		
Nuevas Tecnologías		0,00 €		
Prevención Blanqueo de Capitales		345,00 €		
Canónico		0,00 €		
Administrativo		0,00 €		
Discapacidad y Dependencia		0,00 €		
Animal y Ambiental		719,95 €		
Derechos Humanos		1.500,00 €		
Propiedad Horizontal		136,64 €		
Sucesiones y Donaciones		90,00 €		
Tauromaquia		543,57 €		
Cultura		1.591,82 €		
Mutualistas		3.091,02 €		
Militar		0,00 €		
Seniors		153,18 €		
Comisión de Formación		754,54 €		
Subcomisión de Bienestar Emocional		600,00 €		
6.13.2.- Webinars de Actualidad V-lex	3.800,00 €	3.800,00 €	100,00%	0,00 €
6.13.3.- Otros gastos Grupos Especializados	1.000,00 €	0,00 €	0,00%	-1.000,00 €
6.13.4.- Congreso Segunda Oportunidad	0,00 €	28.526,10 €	-	28.526,10 €
TOTALES	1.710.898,20 €	1.738.204,72 €	101,60%	27.306,52 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

OPERACIONES DE MEDIACION	INGRESOS	GASTOS	EPIGRAFES
Turno de Oficio	4.090.351,35 €	4.090.351,35 €	I.3.1 G.2.1
Asistencia al Detenido	1.541.682,00 €	1.541.682,00 €	I.3.2 G.2.2
Asistencia Penitenciaria	9.000,00 €	9.000,00 €	I.3.3 G.2.3
Convenio O.I.H. Diputación	0,00 €	0,00 €	I.3.5 G.2.4
Convenio Ayuntamiento Ocupación	9.000,00 €	9.000,00 €	I.3.6 G.2.5
Lotería de Navidad	39.600,00 €	39.600,00 €	I.5.7 G.6.12.1
Actos Corporativos Recuperables	19.065,00 €	19.065,00 €	I.5.8 G.6.9.1
Gastos recuperables G.A. Jóvenes	7.275,50 €	7.275,50 €	I.5.9 G.6.8.1
Agrupación Coral Recuperables	1.200,00 €	1.200,00 €	I.5.10 G.6.7.1
Equipo de Fútbol Recuperables	6.000,00 €	6.000,00 €	I.5.11 G.6.7.4
SUMAS	5.723.173,85 €	5.723.173,85 €	

DIFERENCIAS	0,00 €	0,00 €
--------------------	---------------	---------------

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADOS
	9.160.420,37 €	9.212.350,00 €	
Operaciones Cuenta de Resultados	3.437.246,52 €	3.489.176,15 €	-51.929,63 €
Operaciones de Mediación	5.723.173,85 €	5.723.173,85 €	0,00 €
SUMAS	9.160.420,37 €	9.212.350,00 €	-51.929,63 €

DIFERENCIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
--------------------	---------------	---------------	---------------

Ingresos Operaciones de Funcionamiento	9.160.420,37 €
Gastos Operaciones de Funcionamiento	-9.212.350,00 €
Saldo Operaciones de Funcionamiento	-51.929,63 €

Ingresos Operaciones de Fondo	65.450,15 €
Gastos Operaciones de Fondo	-18.817,06 €
Saldo Operaciones de Fondo	46.633,09 €

Saldo Operaciones de Funcionamiento	-51.929,63 €
Saldo Operaciones de Fondo	46.633,09 €
Resultado Presupuestario	-5.296,54 €

Total Ingresos	9.225.870,52 €
Total Gastos	-9.231.167,06 €
Resultado Presupuestario	-5.296,54 €



ILUSTRE Colegio de Abogados de GRANADA

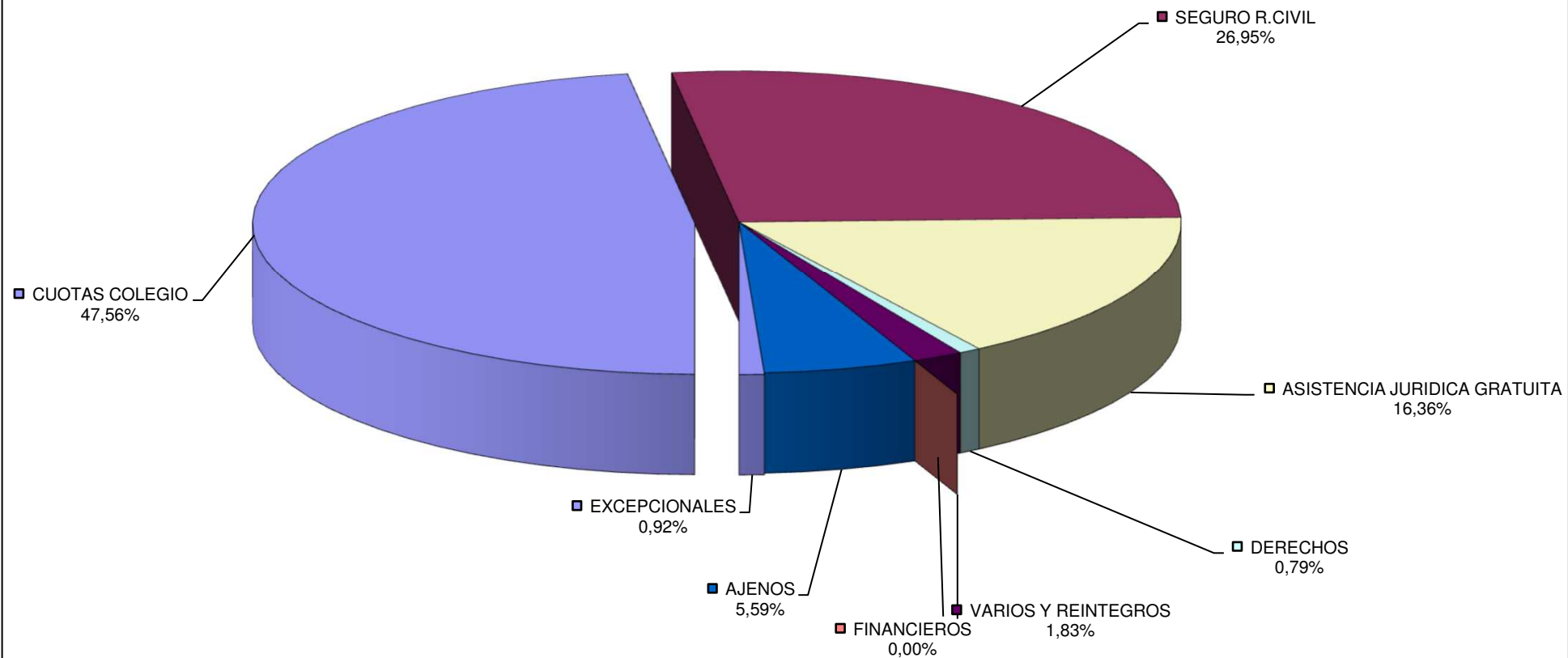
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA. EJERCICIO 2025.

INGRESOS A.J.G.	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
3.4.- Mantenimiento de Servicios A.J.G.	600.041,27 €	562.356,84 €	93,72%	-37.684,43 €
6.1.- Intereses c/c	0,00 €	19,50 €	-	19,50 €
SUMAS	600.041,27 €	562.376,34 €	93,72%	-37.664,93 €

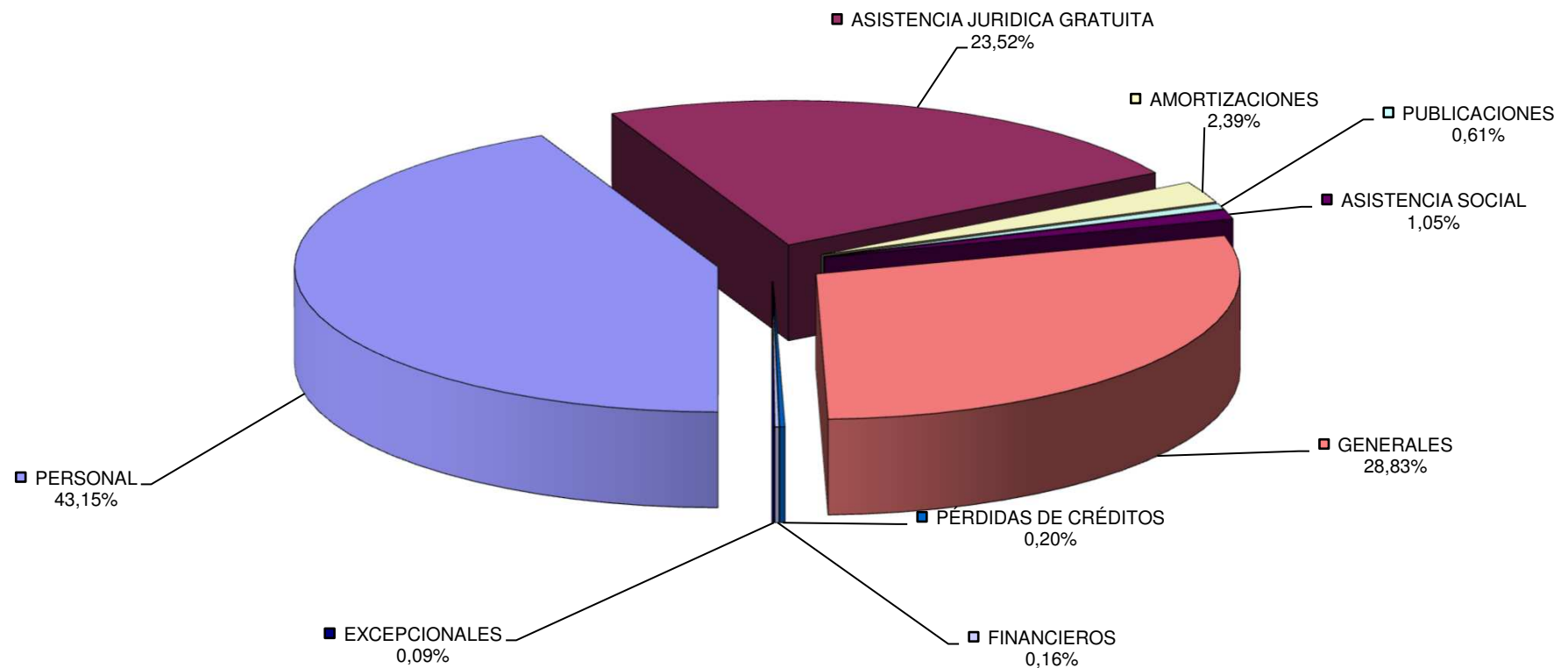
GASTOS A.J.G.	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
2.6.- Personal Laboral Directo	413.025,62 €	405.357,84 €	98,14%	-7.667,78 €
2.6.1.- Personal laboral directo Sueldos	309.566,67 €	312.705,37 €	101,01%	3.138,70 €
2.6.2.- Personal laboral directo Seg. Social	103.458,96 €	92.652,47 €	89,55%	-10.806,49 €
2.7.- Personal Laboral Indirecto	138.268,49 €	136.360,51 €	98,62%	-1.907,98 €
2.7.1.- Personal laboral indirecto Sueldos	106.227,65 €	105.413,28 €	99,23%	-814,37 €
2.7.2.- Personal laboral indirecto Seg. Social	32.040,85 €	30.947,23 €	96,59%	-1.093,62 €
2.8.- Gastos Generales directos	2.700,00 €	3.287,84 €	121,77%	587,84 €
Comunicaciones	100,00 €	78,36 €	78,36%	-21,64 €
Material de imprenta	1.000,00 €	1.509,82 €	150,98%	509,82 €
Seguro Accidentes Letrados en A.D.	1.600,00 €	1.699,66 €	106,23%	99,66 €
2.9.- Gastos Generales indirectos	52.703,99 €	53.656,74 €	101,81%	952,75 €
Teléfono C/Cárcel Alta	7.892,29 €	7.714,85 €	97,75%	-177,44 €
Limpieza C/Cárcel Alta	6.757,36 €	6.874,53 €	101,73%	117,17 €
Agua C/Cárcel Alta	433,23 €	436,84 €	100,83%	3,61 €
Electricidad C/Cárcel Alta	5.406,68 €	5.417,05 €	100,19%	10,37 €
I.B.I. C/ Cárcel Alta	601,27 €	601,29 €	100,00%	0,01 €
Correo y mensajería	4.884,72 €	5.079,43 €	103,99%	194,71 €
Material de oficina	1.500,00 €	1.061,87 €	70,79%	-438,13 €
Conservación	1.193,95 €	938,85 €	78,63%	-255,10 €
Seguro Multirriesgo	740,76 €	740,91 €	100,02%	0,15 €
Control de Acceso	5.562,87 €	5.629,73 €	101,20%	66,86 €
S.O.J. Delegación de Motril	3.875,86 €	3.751,87 €	96,80%	-123,98 €
IVA Soportado no deducible	13.855,00 €	15.409,54 €	111,22%	1.554,54 €
2.10.- Amortizaciones	4.361,41 €	4.256,74 €	97,60%	-104,67 €
Dotación Amortización Mobiliario	1.927,13 €	1.877,44 €	97,42%	-49,69 €
Dotación Amortización Informática	2.434,28 €	2.379,30 €	97,74%	-54,98 €
Otros	0,00 €	4.244,76 €	-	4.244,76 €
8.2.- Intereses Póliza Crédito Caja Rural	0,00 €	3.466,95 €	-	3.466,95 €
9.1.- Notaria Póliza Crédito Caja Rural	0,00 €	777,81 €	-	777,81 €
SUMAS	611.059,51 €	607.164,43 €	99,36%	-3.895,08 €

RESULTADOS A.J.G.	-11.018,25 €	-44.788,09 €		-33.769,84 €
--------------------------	---------------------	---------------------	--	---------------------

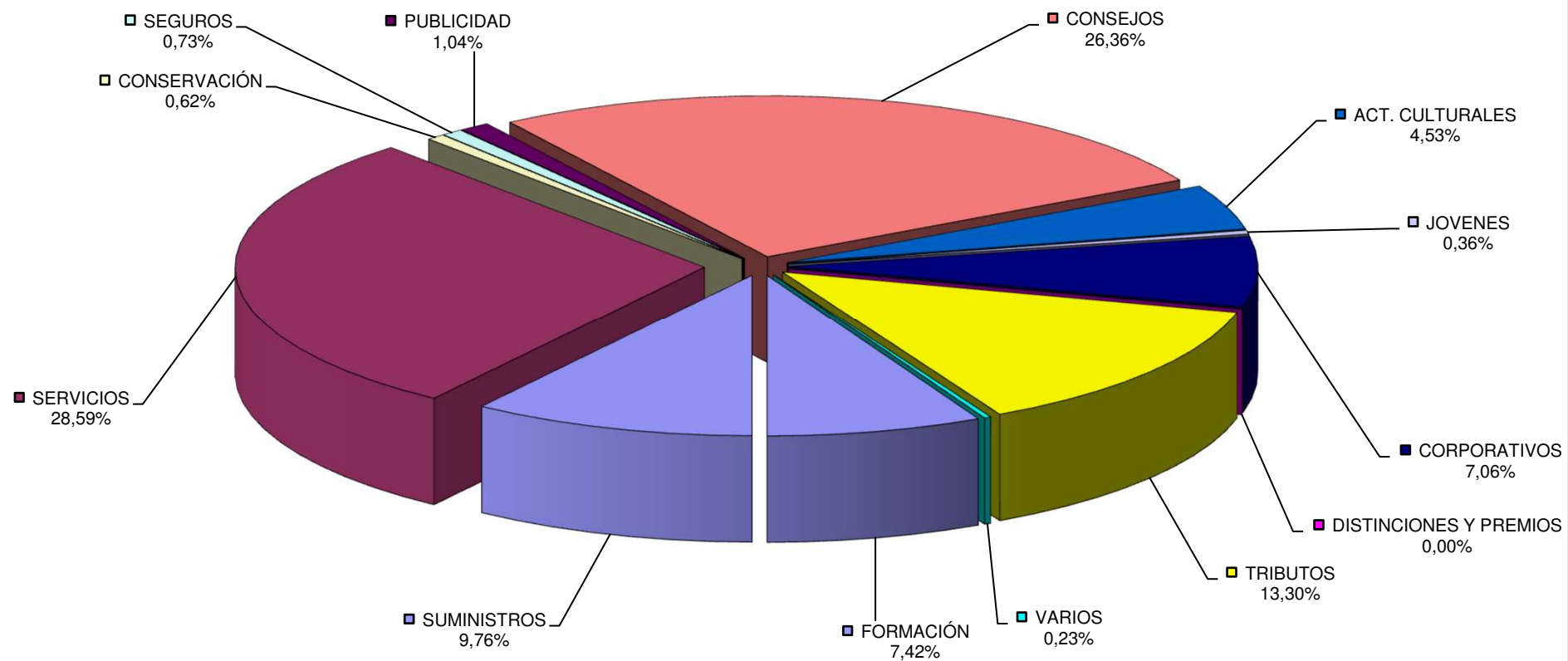
AÑO 2025.- CUENTA DE RESULTADOS. INGRESOS.



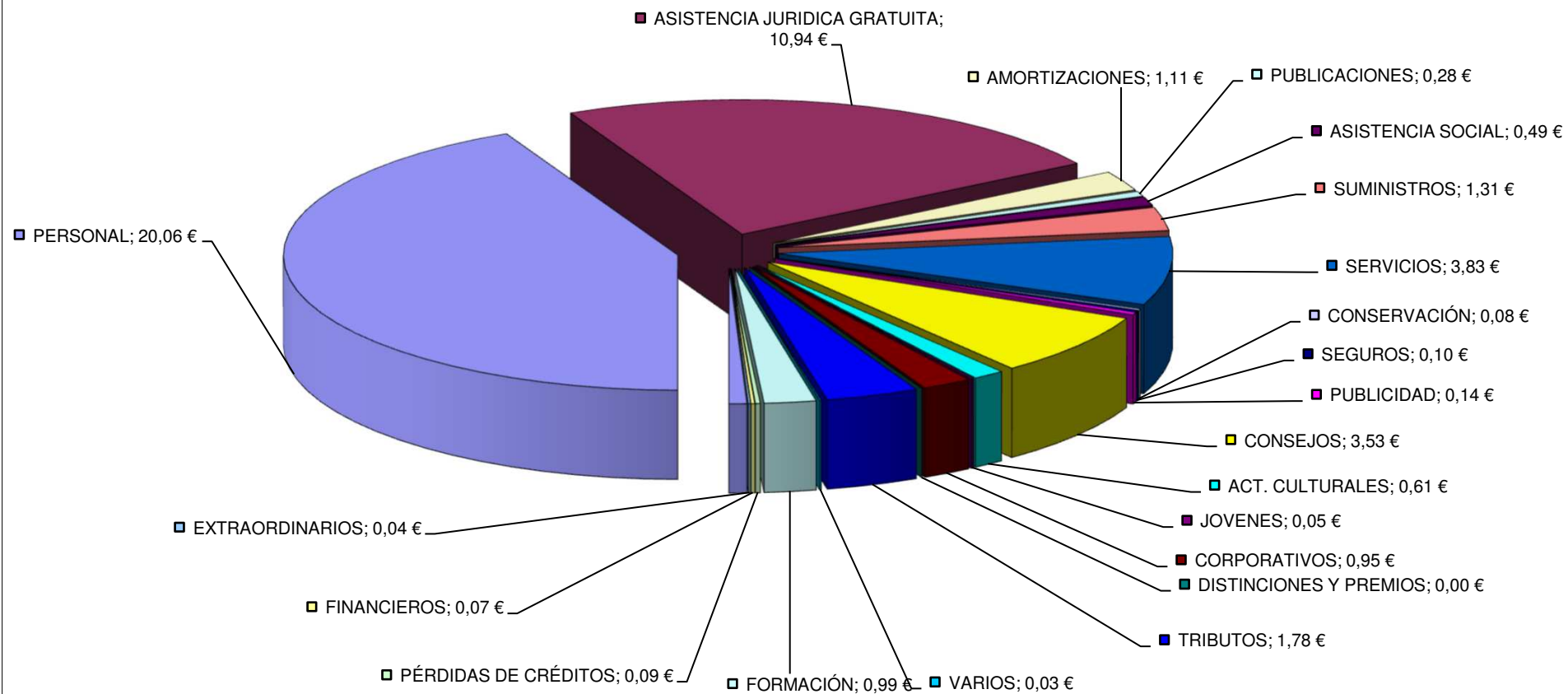
AÑO 2025.- CUENTA DE RESULTADOS.- GASTOS.



AÑO 2025.- CUENTA DE RESULTADOS. GASTOS GENERALES.



AÑO 2025.- DETALLE DE LA CUOTA COLEGIO. EJERCIENTE > 5 AÑOS.



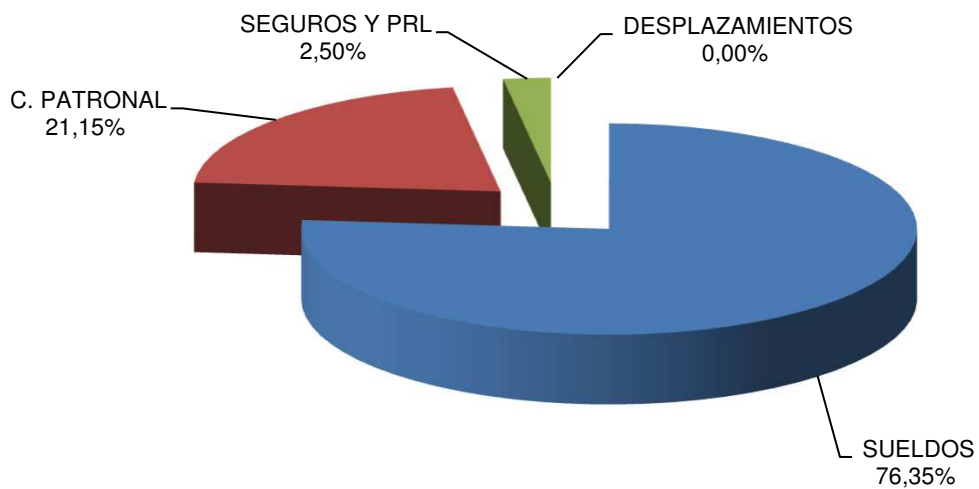


Ilustre Colegio de Abogados de Granada

4.- Información segmentada del coste de personal por conceptos.

	SUELDOS	C. PATRONAL	SEGUROS Y PRL	ESPLAZAMIENTO	TOTAL
AÑO 2025	1.261.693,56 €	349.225,37 €	41.275,84 €	35,36 €	1.652.230,13 €
%	76,35%	21,15%	2,50%	0,00%	100,00%

COSTE DE PERSONAL 2025 POR CONCEPTOS.



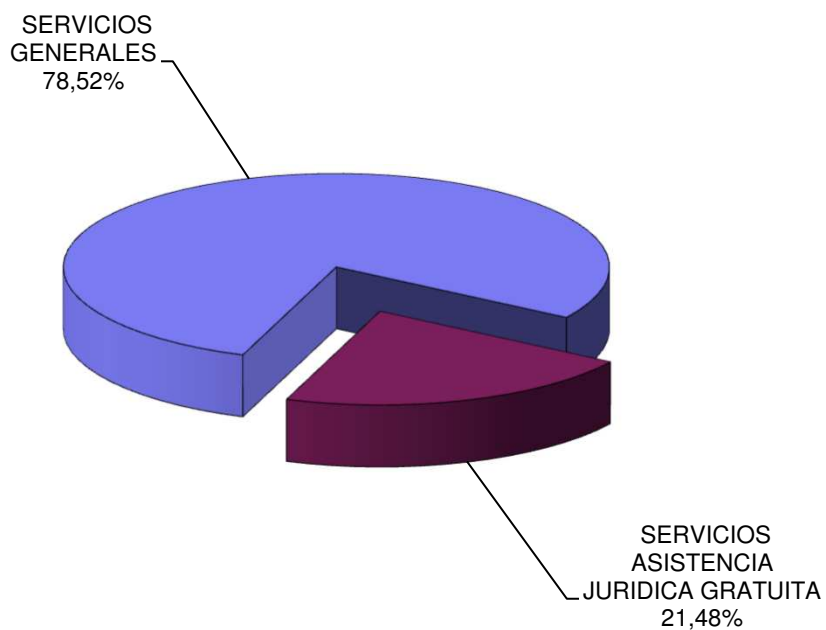


Ilustre Colegio de Abogados de Granada

4.- Información segmentada del coste de personal por servicios.

	Nº PERSONAS	COSTE	%
SERVICIOS GENERALES	19	1.297.405,03 €	78,52%
SERVICIOS ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA	7	354.825,10 €	21,48%
TOTAL	26	1.652.230,13 €	100,00%

COSTE DE PERSONAL AÑO 2025 POR SERVICIOS.





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

5.- Información retribuciones Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio está compuesta por 15 personas, siendo 8 hombres (53,33 %) y 7 mujeres (46,67 %), y por el desempeño de los cargos de Decano, Vicedecano, Secretario, Tesorero, Bibliotecaria, y Diputado/a, no perciben ningún tipo de retribución.

Se abonan, en concepto de gastos por kilometraje, por aquellos desplazamientos efectuados en su condición de tales, fuera de sus respectivas localidades, a razón de 0,29 euros por kilómetro al desplazarse fuera de Granada y dieta de 75,00 euros sin pernoctar por media jornada o de 150,00 euros, más alojamiento y desplazamiento por jornada completa con pernoctación; para aquellos casos en los que deban ausentarse de sus despachos profesionales para acudir, en nombre del Colegio, a algún acto de tipo institucional o representativo, exceptuándose las asistencias a las Juntas de Gobierno, Juntas Generales del Colegio y Comisiones de la Junta de Gobierno de Colegio, que no tienen asignada dieta.

Los importes abonados en el presente ejercicio, por dietas ascienden a 0,00 euros y 0,00 euros por desplazamientos. En el ejercicio 2024, los importes por estos conceptos fueron de 0,00 euros y 438,48 euros respectivamente.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

6.- Información sobre cuotas colegiales vigentes en el año 2025.

DERECHOS POR INCORPORACION DE NUEVOS COLEGIADOS	350,00 €
---	----------

BONIFICACIONES EN DERECHOS DE INCORPORACION	
Huérfano/a de Abogado Ejerciente	25%
Huérfano/a de Abogado No Ejerciente	10%
Hijo/a de Abogado Ejerciente	15%
Hijo/a de Abogado No Ejerciente	5%

DERECHOS POR REINCORPORACION DE YA COLEGIADOS	200,00 €
---	----------

DERECHOS POR REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	300,00 €
---	----------

CUOTAS ORDINARIAS	MES	AÑO
Ejercientes > 65 < 70 años *	35,88 €	430,56 €
Ejercientes > 5 años	47,84 €	574,08 €
Ejercientes > 3 < 5 años	33,41 €	400,92 €
Ejercientes < 3 años	22,22 €	266,64 €
No Ejercientes > 65 < 70 años *	27,94 €	335,28 €
No Ejercientes	37,27 €	447,24 €
Procuradores	10,00 €	120,00 €
Procuradores Cuotas Consejos Abogacía		58,63 €

* Con más de 30 años de incorporación.

EXENCIONES DE CUOTAS COLEGIALES
Ejercientes > 70 años
No Ejercientes > 70 años
Colegiadas Ejercientes durante 4 meses después de la maternidad
Colegiados Ejercientes durante 4 meses después de la paternidad

SEGUROS	MES	AÑO
Responsabilidad Civil	28,36 €	340,32 €